

**UNIVERSIDAD DE VALPARAISO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA DE AUDITORIA**

**DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE CAPACITACIÓN Y
ENTRENAMIENTO PROFESIONAL DEL CONTADOR AUDITOR
FRENTE AL PROCESO DE CONVERGENCIA DE LA NORMATIVA
CONTABLE NACIONAL HACIA LA INTERNACIONAL EN LA
QUINTA REGIÓN**

**Tesis para optar al Título de Contador Público Auditor y al Grado de
Licenciado en Sistemas de Información Financiera y Control de Gestión**

**Tesistas: Helen Margarita Fuentes González
Valeska Rossana Oñate Palma**

Profesor Guía: Guillermo Rebolledo

VALPARAISO, Julio de 2006

...Al finalizar esta etapa de mi vida quiero agradecer a todos aquellos que hicieron posible que estuviera en esta instancia...A Dios por estar siempre oyendo mis plegarias, a mi familia, a mis padres por su sacrificio constante en hacer de mí una mejor persona y en especial a mi hermana Cristina, que sin su ayuda tal vez no estaría escribiendo estas líneas...

Gracias a todos por su dedicación y afecto... y por supuesto...gracias también a ti Valeska, por tu apoyo e ideas y sobre todo paciencia...

Helen M.

*Al terminar este pasito en mi vida,
agradezco a Dios por su amor, bendiciones y
por los dos maravillosos pilares de mi vida:
mi **Madre** por su amor, apoyo y paciencia
y mi **Mami** mi madre del corazón,
a mi familia, mis tíos Lalo, Victor, Lina y Guty
gracias por su amor y apoyo incondicional.*

*A mis amigos del Cole, del Adopta,
del Hogar, del Techo, la U y los de la vida
y en especial a mi gran amigo
Pavel gracias por tu cariño, paciencia por
entenderme y apoyarme siempre y como no
a la que me soporto en esa última cruzada, Helen.*



Gracias por todo su amor

Valeska Oñate Palma

ÍNDICE

	Página
RESUMEN	1
MARCO TEÓRICO	2
Capítulo 1: La contabilidad y las necesidades de información	2
1.1 Evolución de la contabilidad	2
1.1.1 Definición de contabilidad	7
1.1.2 Objetivos de la contabilidad	9
1.1.3 Usuarios de la información contable	9
1.1.4 Fases de la contabilidad en la empresa	10
1.2 Las nuevas necesidades de la información financiera	11
1.2.1 Diversidad en los criterios contables	12
1.2.2 La armonización mundial de la normativa contable	13
Capítulo 2: Agentes involucrados en la convergencia de la normativa contable	16
2.1 Organismos internacionales reguladores de la normativa contable	16
2.1.1 International Accounting Standards Board (IASB)	17
2.1.1.1 Marco conceptual del IASB	19
2.1.1.2 Contenido del Marco conceptual del IASB	19
2.1.1.3 Objetivos de los estados financieros	22
2.1.1.4 Características cualitativas de los estados financieros	23
2.1.1.5 Elementos de los estados financieros	24
2.1.1.6 Reconocimiento de los elementos de los estados financieros	27
2.1.1.7 Medición de los elementos de los estados financieros	27

2.1.1.8 Conceptos de capital y mantenimiento de capital	28
2.1.2 Financial Accounting Standards Board (FASB)	29
2.1.3 International Organization of Securities Commissions (IOSCO)	31
2.1.4 U.S. Securities and Exchange Commission (SEC)	31
2.2 Organismos nacionales emisores de las normas contables y entidades receptoras de las mismas	32
2.2.1 Colegio de contadores de Chile A. G. (CONTACH)	32
2.2.1.1 Marco conceptual Colegio de contadores de Chile A. G.	32
2.2.2 Superintendencia de Valores y Seguros (SVS)	35
2.2.3 Profesionales y Empresas	35
2.2.4 Universidades	36
Capítulo 3: Situación de Chile ante la normativa contable	37
3.1 Plan de convergencia del Colegio de contadores de Chile A. G.	38
Capítulo 4: Normas internacionales de información financiera (NIIF)	41
4.1 NIIF 1: Adopción por primera vez de las normas internacionales de información financiera	41
4.2 NIIF 2: Pagos basados en acciones	48
4.3 NIIF 3: Combinaciones de negocios	52
4.4 NIIF 4: Contratos de seguro	55
4.5 NIIF 5: Activos no corrientes mantenidos para la venta y explotaciones en interrupción definitiva	58
4.6 NIIF 6: Explotación y evaluación de recursos minerales	60
4.7 NIIF 7: Instrumentos financieros: información a revelar	62

Capítulo 5: Principales ítems de los estados financieros afectados por la convergencia contable	66
5.1 Principales diferencias en la presentación de los estados financieros	66
5.1.1 Presentación de los estados financieros	66
5.1.2 Presentación de información por segmento	72
5.1.3 Tratamiento de los activos	76
5.1.4 Activos no corrientes mantenidos para la venta	82
5.1.5 Operaciones o actividades descontinuadas	82
5.1.6 Corrección monetaria	84
5.2 Ejemplos cuantitativos de la convergencia contable	85
5.2.1 NIC 1: Presentación de estados financieros	85
5.2.1.1 Correlación de ingresos y gastos	85
5.2.1.2 Transacciones con accionistas	86
5.2.1.3 Presentación de ingresos y gastos en el estado de resultado	87
5.2.1.4 Presentación del estado de resultado, si no existen partidas diferentes al resultado del ejercicio	87
5.2.2 Situaciones que afectan a propiedad, planta y equipo	88
5.2.2.1 Costo de inspección y grandes reparaciones	88
5.2.2.2 Revalorización y ajuste posterior a la baja	89
5.2.2.3 Costos financieros implícitos	92
5.2.2.4 Registro de costos e ingresos accesorios	93
5.2.2.5 Permutas	93
5.2.2.6 Costo de restauración y desmantelamiento	94
5.2.3 NIC 37 Provisiones, activos y pasivos contingentes	98
5.2.3.1 Reconocimiento de provisiones	98
5.2.3.1.1 Situación 1	99
5.2.3.1.2 Situación 2	99
5.2.3.1.3 Situación 3	100
5.2.3.1.4 Situación 4	101

5.2.3.1.5 Situación 5	101
PROBLEMA	103
OBJETIVO GENERAL	104
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	104
METODOLOGÍA	105
RESULTADOS OBTENIDOS	109
1. Colegio de contadores de Chile A. G.	110
2. Firmas auditoras	111
3. Empresas	112
4. Universidades	115
CONCLUSIONES	117
BIBLIOGRAFÍA	124
ANEXOS	126
Anexo N° 1: Países vinculados al proceso de convergencia	126
Anexo N° 2: Principales emisores de estándares globales	127
Anexo N° 3: Oficio circular 368 de 16 de octubre de 2006 Superintendencia de Valores y Seguros	128
Anexo N° 4: Oficio circular 209 de 5 de enero de 2006 Superintendencia de Valores y Seguros	131
Anexo N° 5: Entrevista a Colegio de contadores de Chile A. G. de la V región	132
Anexo N° 6: Entrevista a firmas Auditoras de la V región	133

Anexo N°7:Entrevista a universidades que imparten la carrera de Contador Auditor	134
Anexo N° 8: Encuesta a profesionales del área contable	135
Anexo N° 9: Extracción de los resultados obtenidos a través de las entrevistas	137

CUADROS

Cuadro N° 1: Representación gráfica del Balance.	6
Cuadro N° 2: Mapa de la situación actual de la armonización contable a nivel mundial	15
Cuadro N° 3: Estructura del IASB	18
Cuadro N° 4: Aspectos abordados por el Marco conceptual	22
Cuadro N° 5: Elementos de los estados financieros	25
Cuadro N°6: Interrelaciones de los agentes involucrados en la convergencia nacional	109

GRÁFICOS

Ámbito de desempeño de la empresa	112
Aplicación actual de normas internacionales de contabilidad	112
Aplicación en el corto plazo de la normativa contable internacional	113
Conocimiento respecto de las NIIF	113
Medios a través de los cuales conoce las NIIF	113
Nivel de conocimiento de las NIIF	114
Entrenamiento profesional recibido de...	114

RESUMEN

Es sabido que dentro de los principales factores que han hecho posible el aumento de capital extranjero en Chile se encuentra la estabilidad política, económica y social alcanzada por nuestro país, que lo ha llevado a firmar una serie de tratados de libre comercio con diversas economías del planeta. Esta creciente fuerza económica no sólo se ha presentado en Chile, sino a nivel global trayendo como resultado la estandarización de los instrumentos de aprehensión y revelación de la información financiera. Para esto, organismos internacionales han diseñado un conjunto de normas homogéneas, con el fin de facilitar el uso de esta información financiera y mejorar la eficiencia de los mercados.

Para afrontar esta realidad mundial, el Colegio de Contadores de Chile A.G., firmó un tratado con el Banco Interamericano de Desarrollo, por el cual se hace responsable del Plan de Convergencia de la normativa contable en nuestro país, el que deberá estar completo para el 2009. Ante el inminente cambio en la normativa contable chilena, en el desarrollo de la siguiente tesis se determinará el nivel de conocimiento de los profesionales contables y se conocerán las políticas implementadas por los agentes involucrados en la convergencia. Esta investigación descriptiva, se basa en la recopilación de datos obtenidos a través de la aplicación de una serie de entrevistas y encuestas dirigidas a los agentes involucrados en la convergencia, a nivel de la V región.

MARCO TEÓRICO

CAPÍTULO 1: LA CONTABILIDAD Y LAS NECESIDADES DE INFORMACIÓN

1.1 EVOLUCIÓN DE LA CONTABILIDAD

La contabilidad es una de las actividades más antiguas desarrolladas por el hombre, incluso aún antes de conocer la escritura necesitaba dejar constancia de las cuentas relativas a su vida económica y a su patrimonio, como: los bienes que recolectaba, cazaba, elaboraba, consumía y poseía. Al existir la necesidad de informarse se han ido creando métodos para registrar los hechos económicos que le afectan y de esta forma poder controlarlos.

Según lo señalado por Hernández¹, recientes investigaciones han dado a conocer la existencia de los primeros documentos escritos con más de 5.000 años de antigüedad en Mesopotamia, los que contenían tan sólo números y cuentas, sin palabras; estos vestigios demuestran la necesidad de recoger y conservar las cuentas originadas como consecuencia de procesos productivos y administrativos.

En la Edad Media el mayor auge del sistema de registro contable se lleva a cabo en las ordenes religiosas, siendo la orden de los Templarios la más importante por tener a su cargo la administración de las finanzas reales, las cuales muestran la superioridad técnica alcanzada, por ejemplo el uso de un sistema que se asemeja a la cuenta corriente, donde al cliente se le enviaba un informe de operaciones realizadas con su respectivo saldo.

Con el desarrollo de las Cruzadas, se amplían los mercados ya que a su regreso los soldados comienzan a traer productos desconocidos y atractivos para el mercado europeo, provocando que ciudades italianas como Pisa, Génova, Venecia y Florencia, se vieran favorecidas por su posición geográfica, transformándose en los nuevos centros comerciales entre el Este y el Oeste.

Con el crecimiento del comercio en esta época se ve nacer la banca privada con el fin de otorgar capital y emitir documentos a los comerciantes, -evitando así que ellos portaran el

¹ Hernández E. Esteban. 2002. La Historia de la Contabilidad

efectivo- y las sociedades, las que se disponían a recaudar un mayor capital. Con el surgimiento de estos nuevos organismos aumenta la necesidad de desarrollar sistemas contables en los que se reflejen las ganancias y pérdidas de cada viaje realizado por los mercaderes. Es así como comienzan a nacer las primeras escuelas de contabilidad, explica García², que tenían sus propios métodos pero usando sistemas muy similares, las más importantes fueron las Escuelas Florentina, Genovesa y Veneciana, siendo esta última la más conocida a nivel mundial.

En el Renacimiento, la contabilidad tiene grandes avances, en especial en el siglo XV, con la invención de la imprenta y el desarrollo de la partida doble.

En 1458 Benedetto Cotrugli Rangeo quien era cónsul de Venecia en Nápoles, escribe un manuscrito titulado “Della Mercatura et del Mercante Perfetto”, explicando en uno de sus capítulos las reglas básicas de la partida doble y el uso de tres libros: Memoriale (Borrador) donde se registran las transacciones ocurridas que luego son pasadas al Giornale (Diario) y luego al Cuaderno (Mayor), el que tenía un índice de cuentas para facilitar su búsqueda, este libro debía ser verificado cada año para conocer la situación de la empresa y elaborar un Bilancino (Balance), las pérdidas o ganancias que éste arrojara debían ser llevadas a un libro copiador de cartas (libro de actas). Este manuscrito fue terminado y publicado en 1573, perdiendo importancia su postulado, ya que para esta época Pacciolo era reconocido como el padre de la contabilidad.

Fray Luca Pacciolo nace en la localidad de Borgo San Sepulcro, provincia de Arezzo Toscana Italia entre los años 1445 y 1447, ingreso a la orden de Los Menores de San Francisco. A los veinte años se muda a Venecia, entrando al servicio del rico mercader Antonio Rompiasi, se cree que es en esta época en que Pacciolo toma contacto con el mundo de los negocios. En 1470 escribe su primer tratado elemental de álgebra, entre 1475 y 1478 escribió su segunda obra de álgebra, en 1481 publica una tercera obra de matemáticas, de 1490 a 1494 enseñó matemática en Nápoles, Papua y Florencia. En 1494 Pacciolo publica su obra Summa de Aritmética Geometría, Proportiomi et Proporcionalita, libro que trata sobre aritmética, álgebra, matemáticas financieras, geometría y un estudio de

² García C. María Teresa. 2004. Fundamentos y normativa de la contabilidad

las costumbres comerciales de la época. Es precisamente en el parte dedicada a la aritmética donde se incluye un tratado de 26 páginas llamado *Tratatus Particulares de Computis et Scripturis* (Tratado particular del Cálculo y la Escritura) o *Tractus XI*, donde se explican las reglas contables y los métodos utilizados en Venecia.

El objetivo de este tratado era diseñar un sistema de contabilidad que diera al comerciante información oportuna de sus activos y obligaciones. Con esto proponía que lo primero que ha de hacer un comerciante es establecer un inventario de lo que posee, luego debe registrar sus operaciones en tres libros; *Memorial* (Borrador) que contenía un detalle de todas las operaciones en orden de realización, el qué, el quién, el cuándo y el dónde; *Giornale* (Diario) donde se anotaba mediante asientos de diario las transacciones realizadas, indicando las cuentas que se cargaban como Per y las que se abonan como A; *El Gran Libro* o *cuaderno* (*Mayo*) el que se registran las cuentas utilizadas en el *Giornale*. Pacciolo dice en su postulado *“de cada partida anotada en el Diario, deberás pasar siempre dos en el Mayor, es decir una al debe y otra al haber”... “la partida del deudor se coloca a la mano izquierda y la del acreedor a la mano derecha. En la del deudor se debe indicar la página de su acreedor y en la del acreedor la página del deudor”*

Respecto a las cuentas de pérdida y ganancia, Pacciolo explicó que estas deben ser saldadas contra la cuenta de capital.

De la Partida Doble propuesta por Pacciolo, se concluye que sus principios fundamentales son:

- **Activo = Pasivo + Capital**, ecuación fundamental de la Partida Doble
- Toda persona que me debe será anotada en la parte del débito.
- Toda persona a la que yo le deba será anotado en la parte del haber.
- Todo bien que entre a la empresa será anotado en la parte del debe.
- Todo bien que salga de la empresa será anotado en el haber.
- Todas las pérdidas serán anotadas en la parte del débito.
- Todas las ganancias serán anotadas en la parte del haber.

Luego del postulado de Pacciolo, vino un periodo de estancamiento para la contabilidad y no fue sino hasta el siglo XVIII en que el francés Matthieu de la Porte, propone el principio llamado Personificación moral de la empresa independiente de la persona comercial, el cual consiste en hacer una distinción entre el dueño y la empresa.

Italia deja de ser el centro del comercio mundial, ya que con el descubrimiento del Nuevo Mundo países como: España, Portugal, Inglaterra y Holanda pasan a ser los nuevos centros comerciales de Europa. Pero sin embargo, el sistema de contabilidad creado por Pacciolo no deja de perder importancia y se sigue perfeccionando, expandiéndose por el mundo con el nombre de “Método a la Italiana”.

Con la revolución industrial, que comprende el periodo entre 1750 al 1900, se producen hechos que van a ocasionar un profundo cambio a la economía mundial. Con la publicación de Adam Smith, La Riqueza de las Naciones, que marca el inicio del capitalismo y del mecanismo de regulación del mercado con la Oferta y la Demanda, la contabilidad comienza a tener profundas modificaciones tanto de forma como de fondo, ya que nacen nuevas necesidades de información y control. Las empresas comienzan a medir y analizar periódicamente su patrimonio y resultados, trayendo como consecuencia, la creación de dos estados contables, uno patrimonial o balance y el estado de resultado.

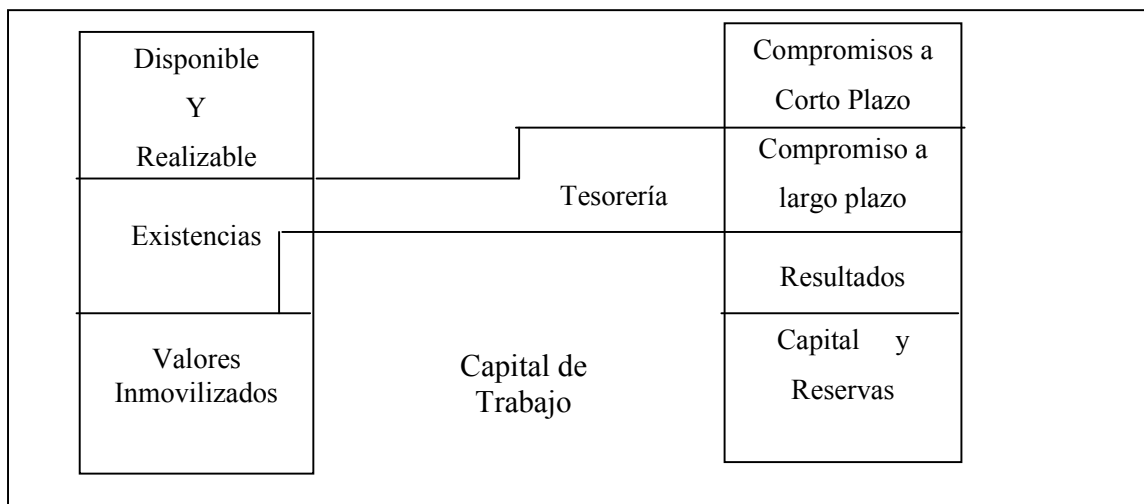
Dada la necesidad de las empresas industriales por conocer los costos de los procesos de fabricación en función de las unidades elaboradas, nace la contabilidad de costos que proporciona información administrativa a sus usuarios. A partir de aquí la contabilidad se va a diferenciar en dos ramas: Costos, su información apunta a la administración; y Financiera la que proporciona información a terceros de la empresa.

Otros hechos que se destacan de fines del siglo XIX son la importancia que toma el activo fijo dado su alto costo, el nacimiento del concepto de la depreciación, con el afán de obtener mayor capital para las empresas, en Inglaterra nacen las sociedades por acciones, lo que traería para el futuro cambios en la presentación de la información contable, ya que ésta no sería sólo para los dueños de las acciones, sino también para los administradores y los acreedores.

La docencia de la contabilidad pasa a tener mayor relevancia, en algunos países europeos como Francia donde se podía ejercer la práctica contable sólo acreditando su profesión o años de práctica rindiendo exámenes de conocimiento. Esto da origen al nacimiento de instituciones especializadas en impartir la carrera de contador, como:

- Cámara Imperial de Contabilidad, creada en 1780 en Austria, con el fin de estudiar y mejorar los sistemas de información contables del estado.
- The institute of Chartered Accountants, 1854
- The Institute of Chartered Accountants of England and Wales, 1880, institución creadora de la profesión de Auditor.
- Institute of Accountants and Bookkeepers, 1882, en EEUU
- American Association of Accountants, 1886, en EEUU, que pasaría a ser en 1917 American Institute of Accountants, hoy conocido como American Institute of Certified Public Accountants (AICPA)
- Association of Public Accountants en 1887

CUADRO N° 1: REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL BALANCE. GABRIEL FAURE, 1905.



Fuente: García C. María Teresa. 2004. Fundamentos y normativa de la contabilidad

La importancia de este balance es que por primera vez se grafica y clasifica la información contable en Disponible y Realizable; Existencias; Valores Inmovilizados; Compromisos a Corto y Largo Plazo; Reservas y Resultados y Capital, lo que permite determinar por primera vez el Capital de Trabajo y los Ratios de Financiamiento y Liquidez.

Los grandes hechos económicos y sociales que ocurren a inicios del siglo XX, dan lugar a la creación de organismos reguladores especializados en materia financiera, como es el caso de la Bolsa de Valores de Nueva York, en 1926, la que exigía a las sociedades inscritas en ella rendir un informe financiero tanto al público como a sus accionistas. En 1934 se crea la Securities and Exchange Commission – SEC (Comisión de Valores y Seguros) organismo que se encarga de elaborar normas y regulaciones para la preparación de estados financieros.

Tras las secuelas económicas y sociales que dejaron las dos Guerras Mundiales y la separación del mundo en dos bloques oriental y occidental, el desarrollo de la contabilidad se debe adecuar a los nuevos requerimientos de los sistemas imperantes, lo que llevará a un mayor acercamiento entre la contabilidad y la economía.

García plantea que el siglo XX se destaca en lo contable por:

- La influencia de EEUU en la economía mundial
- La búsqueda de una Teoría Contable con base científica.
- La publicación de normas y principios contables que ayudan a la regulación y estandarización de la información.
- El desarrollo de la estructura institucional y profesional.

1.1.1 DEFINICIÓN DE CONTABILIDAD

Anteriormente se habló de la contabilidad y cómo ésta ha evolucionado en el tiempo, pero ¿qué es realmente la Contabilidad? Son diferentes las definiciones encontradas para esta palabra, y su significado dependerá de la época a la cual corresponda su autor. Una

muestra de ello son las siguientes definiciones donde queda de manifiesto la evolución de la contabilidad.

En 1492, el Padre de la Contabilidad, Pacciolo³ dijo que la contabilidad era *“un medio de presentar informes sobre la mayordomía y una base para la concesión de crédito”*. Finney que en 1931 decía *“la contabilidad comprende un cuerpo de principios legales, industriales, comerciales y financieros, que deben tenerse en consideración para determinar como y en que medida las operaciones de un negocio afectan el valor de sus activos”*. El AICPA se basa en esta definición para decir en 1941 que *“la contabilidad es el arte de registrar, clasificar y sintetizar en forma significativa y en términos monetarios, transacciones y hechos que tengan en parte, por lo menos, características financieras, y de interpretar sus resultados”*. En 1961 W. A. Patton, agregó que la contabilidad era *“el cuerpo de principios y el mecanismo técnico por medio de los cuales las informaciones económicas de una empresa son clasificadas, registradas y periódicamente presentadas e interpretadas, con el propósito de un control y una administración eficiente”*. En 1965 se efectúa la VII Conferencia Internacional de Contabilidad en Mar del Plata, donde se aprueban los Principios de contabilidad generalmente aceptados, donde se dijo que la contabilidad es *“una disciplina que, basada en la teoría, se ocupa de la clasificación, registro, presentación e interpretación de los datos relativos a los hechos y actos que tienen carácter económico - financiero, con el fin de obtener y proporcionar, principalmente en términos monetarios, la información histórica o predicativa utilizable para la toma de decisiones”*. Fowler Newton⁴, en 1979 dijo que la contabilidad era *“un elemento del sistema de información de un ente, que proporciona datos sobre su patrimonio y la evolución del mismo destinados a facilitar las decisiones de los administradores de la empresa y de los terceros que interactúan con ella, en cuanto se refiere a su relación actual o potencial con la misma. Y en 1991 reformuló que es una disciplina técnica que a partir del procesamiento de datos sobre la composición y evolución del patrimonio de un ente, los bienes de propiedad de terceros en su poder y ciertas contingencias, produce información para la toma de decisiones de administradores y terceros interesados y para la vigilancia sobre los recursos del ente”*.

³ García C. María Teresa. 2004. Fundamentos y normativa de la contabilidad

⁴ Viegas. Juan Carlos. 2003. Contabilidad en crisis. ¿Técnica o ciencia?

1.1.2 OBJETIVOS DE LA CONTABILIDAD

Según lo indica el colegio de contadores de Chile⁵, el objetivo de la Contabilidad es *“proveer información cuantitativa y oportuna en forma estructurada y sistemática sobre las operaciones de una entidad, considerando los eventos económicos que la afectan, para permitir a esta y al terceros la toma de decisiones sociales, económicas y políticas”*. A esto se agrega lo dicho por el IASB⁶ *“El objetivo de los estados financieros es suministrar información acerca de la situación financiera, desempeño y cambios en la posición financiera. Se pretende que tal información sea útil a una amplia gama de usuarios al tomar sus decisiones económicas....Los estados financieros también muestran los resultados de la administración llevada a cabo por la gerencia”*.

La información proporcionada por la contabilidad es una herramienta para la administración de las empresas, en la planificación y control de las actividades que éstas llevan, así también para terceros interesados en la evaluación de la gestión económica y financiera que lleva a cabo la administración.

1.1.3 USUARIOS DE LA INFORMACIÓN CONTABLE

Como se mencionó en el apartado anterior, la información proporcionada por la contabilidad no es usada sólo por la administración de la empresa, sino también por terceros a ella, para esto el IASB los identifica y define su interés por la información:

- a. **Inversionistas:** los proveedores del capital, requieren de información que les revele el riesgo, rentabilidad de sus inversiones, capacidad de pago de dividendos, si deben vender, comprar o mantener, su participación en la empresa.
- b. **Empleados:** estos se interesan de la información relacionada con la estabilidad y rendimiento de su empleador, la capacidad que tenga para cumplir con sus remuneraciones, bonos, beneficios y otras ventajas obtenidas de la empresa.

⁵ Colegio de Contadores de Chile A.G. 2004. Compendio de Boletines Técnicos de Normativas Contabilidad.

⁶ Internacional Accounting Standards Board. Normas Internacionales de Información Financiera.

- c. **Prestamistas:** al prestar fondos a la empresa, su interés por la información es saber si la entidad se encuentra en condiciones de devolver lo prestado y los intereses asociados a él a la fecha de vencimiento.
- d. **Proveedores y otros acreedores comerciales:** estos se interesan en la información referida a la situación de pago de la entidad y para determinar si la empresa se encuentra en condiciones de responder a la fecha de vencimiento.
- e. **Clientes:** ellos se interesan en la continuidad de la empresa, por los tratos que tengan a largo plazo y su dependencia comercial con la entidad.
- f. **El gobierno y sus organismos públicos:** se preocupan de la información que les revele la distribución de los recursos, las actividades de las empresas, información que les sirve para fijar políticas fiscales y normas obligatorias para ellas.
- g. **Público en general:** usa la información de las empresas para conocer las actividades que éstas realizan en la comunidad, los desarrollos recientes, las tendencias que sigue la prosperidad de la empresa.

1.1.4 FASES DE LA CONTABILIDAD EN LA EMPRESA

La Administración de las organizaciones debe desarrollar una serie de actividades necesarias para llegar a cumplir los objetivos planteados por la entidad, para esto se debe planificar, coordinar y controlar estas actividades, para lo cual, la administración requiere de un sistema de información que le brinde conocimientos adecuados de todas las actividades que en la empresa se desarrollen, y así tomar la mejores decisiones. La contabilidad es parte importante del sistema de información de las organizaciones, donde se pueden identificar seis etapas en el proceso de la técnica contable:

- a. **Análisis y clasificación de las operaciones realizadas:** punto de partida del trabajo, consiste en la toma de conocimiento de los hechos económicos que han ocurrido en la empresa y la industria, que se encuentran en documentos y formularios, donde se registran las operaciones realizadas por la entidad.

- b. **Registro de las operaciones:** consiste en un registro sistemático para su posterior utilización, un ejemplo clásico son los libros encuadernados, que al día de hoy han sido reemplazados por sistemas computacionales los que ofrecen, entre otras cosas, la recopilación de un mayor nivel de información con un alto grado de desagregación.
- c. **Preparación de estados contables:** la confección de estos dependerá de las necesidades del usuario en cuanto a contenido como periodicidad. Existen estados básicos que son preparados por las empresas con regularidad, para cumplir con disposiciones legales o reglamentarias de organismos fiscalizadores, como es el caso del balance general, estado de resultado y otros. Además los estados preparados por las empresas con información específica, como por ejemplo la confección de un estado analítico sobre una determinada actividad desarrollada en diferentes puntos geográficos del país.
- d. **Análisis de la información contable:** una vez obtenidos los estados contables, estos serán interpretados, por la administración, la cual será la responsable de tener la capacidad para comprender y analizar esta información.
- e. **Proyección de la información contable:** con la información obtenida no sólo se conocen los hechos económicos y financieros ocurridos en el pasado, sino también los que están ocurriendo en el presente y nos dan una base para poder prever el futuro, ejemplo de esto son los presupuestos.

1.2. LAS NUEVAS NECESIDADES DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

En las últimas décadas hemos visto como diversos países han abierto sus puertas al mundo, lo que ha llevado a un intercambio cultural, social, político, militar y económico. A este nuevo escenario de vida se le ha llamado Globalización.

La globalización en relación a la economía ha producido una apertura, estableciéndose mercados comunes como NAFTA, Unión Europea, MERCOSUR. Capitales o inversiones se movilizan desde y hacia otros países, o sea una internacionalización de inversionistas y

acreedores, los que requieren de información confiable, comprensible, comparable y relevante, produciéndose de esta forma nuevas necesidades de información.

1.2.1 DIVERSIDAD EN LOS CRITERIOS CONTABLES

Con el desarrollo y complejidad de la actividad financiera, se puso en evidencia la diferencia de criterios contables entre las diversas economías en relación a la valuación, reconocimiento de hechos económicos, medición de variaciones patrimoniales y su presentación.

Las diferencias se producen fundamentalmente porque los sistemas contables de cada economía o país evolucionan en relación a sus propias necesidades ambientales y por sobre todo a los usuarios de la información. La implementación de un modelo contable en particular es fundamentado por la capacidad de contribución al logro de los objetivos de la estructura económica en la que dicho sistema contable es utilizado; se trata de una respuesta a las necesidades y características del entorno, a los objetivos y requisitos del sistema, conforme a lo establecido en el itinerario lógico en la emisión de principios contables, según una interpretación teológica de la teoría general contable. Agrega García⁷, esta normativa o sistema contable es planteado según las características propias del país, su régimen político, legal o cultural y a ella se adecúan las empresas, internamente la información contable de un país es preparada de acuerdo a estándares comunes, lo que la hace comprensible y comparable dentro de éste.

En el 2004 el presidente del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, Sir David Tweedie explicó que *“a medida que se integran los mercados de capitales del mundo, se hace evidente la lógica de un conjunto de normas contables. Un único conjunto de normas internacionales aumentará la información financiera y deberá hacer más eficaz la distribución de capital entre países. El desarrollo y la captación de las normas*

⁷ García C. María Teresa. 2004. Fundamentos y normativa de la contabilidad

internacionales deberán reducir asimismo los costes de cumplimiento para las empresas y lograr una mayor uniformidad en la calidad de la auditoría⁸.

Sir Tweedie agregó que la información financiera se debe construirse sobre los siguientes cuatro pilares:

1. Normas de contabilidad que sean uniformes, globales y que estén basadas en principios claros para permitir que los informes financieros reflejen la realidad económica subyacente.
2. Prácticas eficaces de gobierno corporativo, incluyendo una obligación de establecer fuertes controles internos que implanten las normas de contabilidad.
3. Prácticas de auditoría que den al mundo exterior la seguridad de que una entidad está reflejando fielmente sus resultados económicos y su situación financiera.
4. Un mecanismo de aplicación o supervisión que garantice que se están cumpliendo los principios establecidos por las normas contables y de auditoría.

1.2.2 LA ARMONIZACIÓN MUNDIAL DE LA NORMATIVA CONTABLE

Como se señaló, en la actualidad existe una continua movilidad de capitales extranjeros, los inversionistas a cargo de éstos no siempre tienen conocimiento de los sistemas o normas contables del país en el cual realizan sus inversiones, debido a las diferencias en los criterios contables que en algunos casos no permite una adecuada comparación y consolidación, por parte de los inversionistas, las empresas se ven en la necesidad de rehacer los estados financieros y adaptarlos a la normativa del país del inversionista. Esto se convierte en un problema constante para las empresas con subsidiarias en dos o más países en la consolidación de los reportes financieros.

Los cambios en las necesidades de información financiera por parte de los usuarios, demandan que ésta sea relevante, comprensible, confiable, comparable y transparente. Lo que ha llevado a la necesidad de contar con normas contables internacionales, las que guíen

⁸ Deloitte España. 2005. Guía Rápida IFRS.

la preparación y presentación de la información financiera. La estandarización internacional contable busca facilitar la comparación de los informes financieros, aumentar las garantías y el control sobre las inversiones a un menor costo.

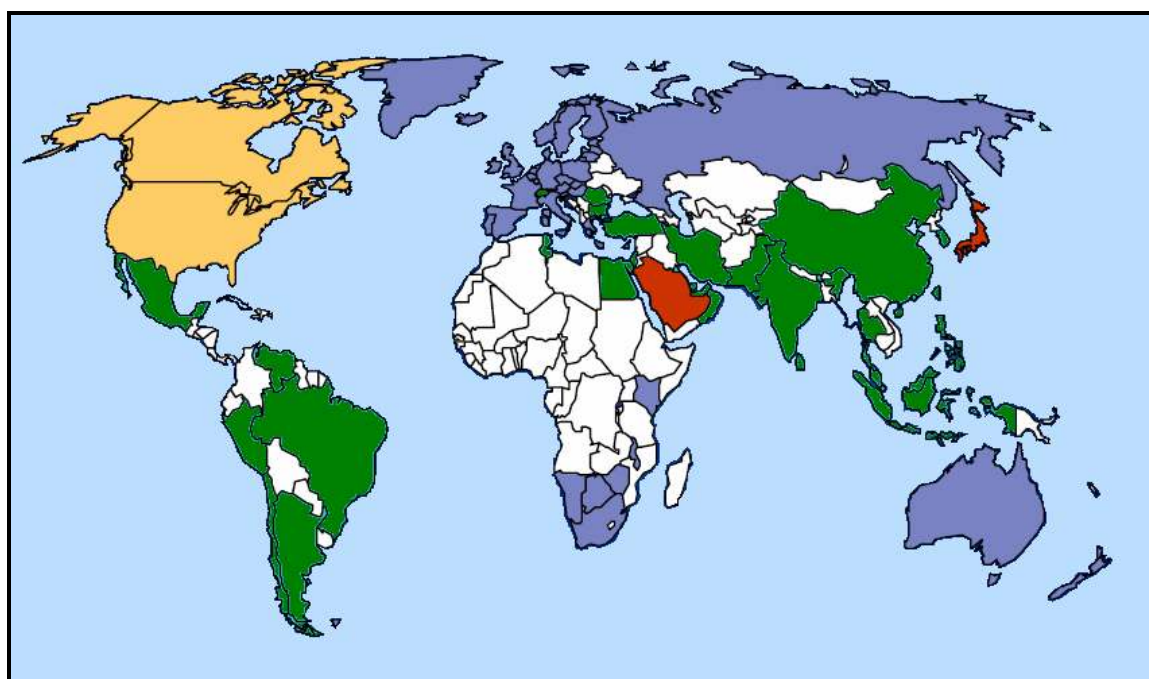
La búsqueda de una normativa común para la presentación de la información financiera no es reciente, El IASB (International Accounting Standards Board) en sus primeros años emitió normas internacionales pero estas no tuvieron los resultados esperados, ya que no fueron reconocidas por los mercados internacionales por ser muy flexible, permitiendo el uso de tratamientos contables alternativos. En 1995 el IASB en conjunto con la IOSCO (Organización Internacional de los Órganos de la Bolsa), firman un acuerdo con el fin de revisar todas las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y logra presentar una normativa con mayor rigidez y confiabilidad para el mercado. A objeto de potenciar el mercado financiero y de servicios internos de la Unión Europea, en el 2000 el Consejo Europeo de Lisboa recomienda acelerar el proceso de aceptación de una normativa contable común. El 19 de Julio de 2002 finalmente se aprueba el Reglamento de la Unión Europea relativo a la aplicación de NIC, exigiendo su uso a partir del 1 de enero de 2005 por parte de todas las compañías que cotizan en mercados regulados por la UE. En el 2003 el Comité regulador (IASB) aprueba las NIIF para ser aplicadas el 2005. Actualmente, todas las sociedades que cotizan en bolsa en la Unión Europea deben elaborar sus estados financieros según las NIIF, a excepción de aquellos países que usen los US GAAP, quienes tienen un plazo hasta el 2007 para aplicar las NIIF.





El problema que se mantiene es que la SEC (Securities and Exchange Commission), aún exige que los estados financieros sean reconciliados o traducidos a los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Estados Unidos.

Si bien la SEC en colaboración con el IOSCO, ha apoyado al IASB en la emisión de normativa internacional, sólo ha aceptado las normas emitidas que estén de acuerdo al FAS anterior emitido. Para llegar a un acuerdo en las normas de contabilidad se ha creado un sistema en el que el IASB y el FASB trabajan en sus respectivos proyectos, en forma separada y paralela, para luego analizar sus conclusiones y llegar a un acuerdo en aquellos puntos en

los que se presenten diferencia. Este trabajo ha sido también apoyado por organismos profesionales como los de Inglaterra, Canadá y Australia. (Anexo N° 1)

CUADRO N° 2 MAPA DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ARMONIZACIÓN CONTABLE A NIVEL MUNDIAL



-  Fecha límite establecida para implementación IFRS
-  Planes de convergencia
-  US GAAP – Convergencia intentada
-  No hay intenciones de converger con IFRS

Fuente: NIC – IFRS Lo que está sucediendo a nivel internacional. KPMG. 2004.

CAPÍTULO 2: AGENTES INVOLUCRADOS EN LA CONVERGENCIA

En el proceso de convergencia de las normas contables, participan varios agentes, nacionales e internacionales. En el ámbito internacional se puede mencionar al IASB y IOSCO, también al FASB y la SEC, aunque estos dos últimos son norteamericanos, pero tienen trascendencia internacional, debido a su fuerte presencia en los mercados.

A nivel nacional, se pueden distinguir entre aquellos emisores de normas y los receptores de la misma. Entre los emisores de normas tenemos al Colegio de Contadores de Chile A.G., la Superintendencia de Valores y Seguros, la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras y otras entidades reguladoras; por otro lado, los receptores de las normas son los profesionales, las empresas y las universidades.

A continuación se entrega una breve reseña de emisores a nivel nacional e internacional.

2.1. ORGANISMOS INTERNACIONALES EMISORES DE LAS NORMAS CONTABLES Y ENTIDADES ENCARGADAS DE LA REGULACIÓN DE LOS MERCADOS

A nivel mundial, las entidades encargadas de pronunciarse acerca de la normativa contable se encuentran conformadas por profesionales del área contable y financiera que a través de comisiones técnicas reglamentan las prácticas contables de aceptación general en cada país, además de interpretar las normas ya emitidas.

2.1.1 INTERNATIONAL ACCOUNTING STANDARDS BOARD (IASB)

(Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad)



Este consejo se presenta como el sucesor del International Accounting Standards Committee (IASC) *(Comité de Normas Internacionales de Contabilidad)*, luego que en el 2000 se aprobara su reestructuración.

International Accounting Standards Committee. Esta entidad fue fundada en 1973 y se encontraba conformada por profesionales representantes de organismos contables de Australia, Canadá, Francia, Alemania, Japón, Países Bajos, Reino Unido, Irlanda, Estados Unidos y México.

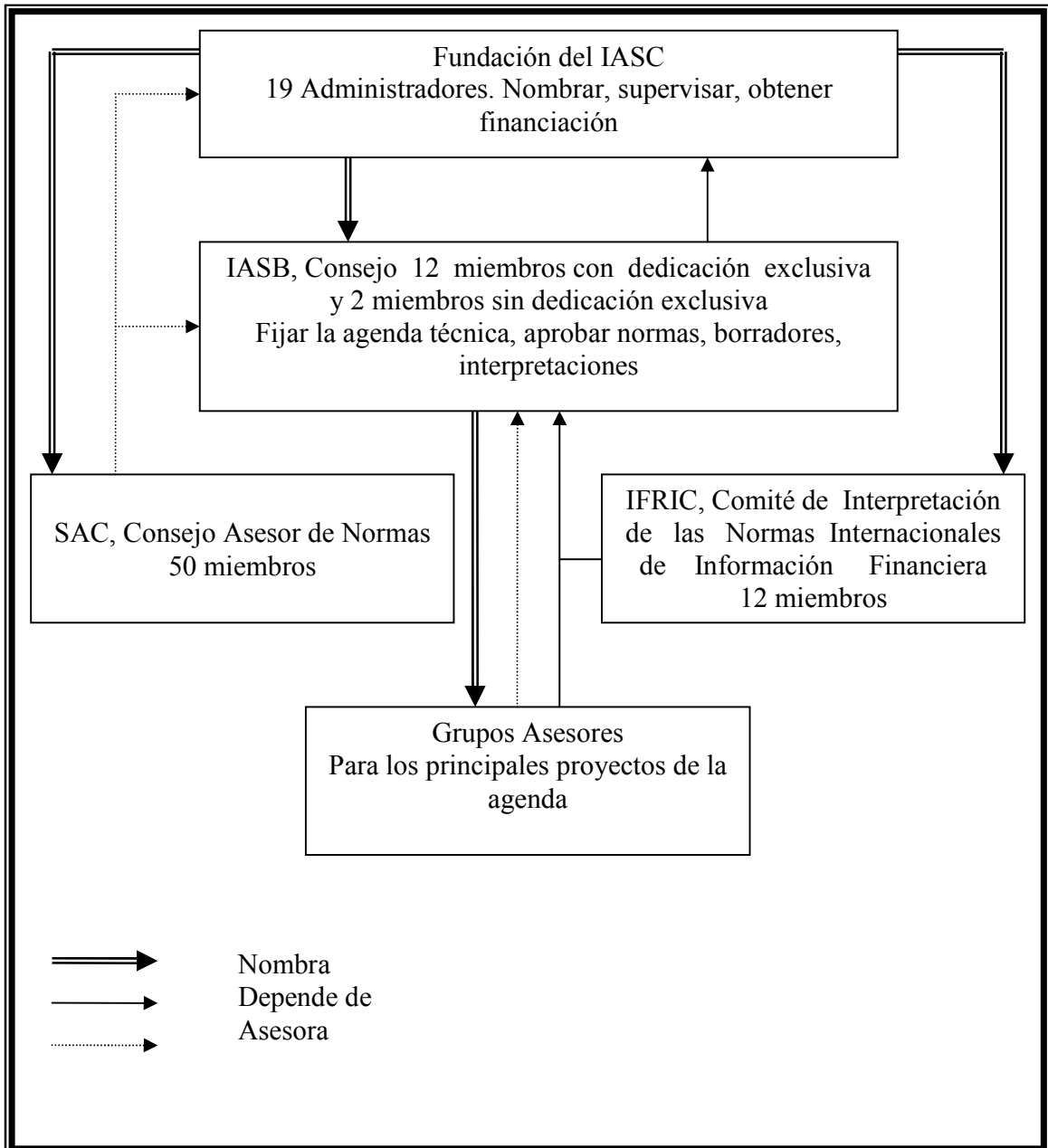
El objetivo de este organismo era emitir normas contables internacionales que fuesen de aceptación general y que se ajustaran a altos estándares de calidad, siendo comprensibles por los usuarios y sirvieran además a los mercados de capitales de todo el mundo. Las normas emitidas por este estamento fueron denominadas International Accounting Standards (IAS) o Normas Internacionales de Contabilidad (NIC).

Desde su fundación hasta el 2000 fueron emitidas 41 normas referidas a diversos tópicos que surgían a medida que evolucionaban los negocios, sin embargo la cohesión requerida como organismo regulador internacional no fue tal hasta que el proceso de globalización irrumpió en las economías de los diversos países, donde se hizo imprescindible que el lenguaje contable fuese homogéneo.

Sólo hacia el 2001 se publican los nuevos miembros del IASB y asume como la entidad a cargo de los pronunciamientos contables ya vigentes y responsable de la emisión de normas de contabilidad denominadas International Financial Reporting Standards (IFRS) *(Normas*

Internacionales de Información Financiera), de las cuales se han emitido seis hasta la fecha, además de la reformulación de algunas de las NIC ya existentes.

CUADRO N° 3 ESTRUCTURA DEL IASB



Fuente: Guía Rápida IFRS, IAS PLUS Deloitte, Febrero 2005.

2.1.1.1 MARCO CONCEPTUAL DEL IASB

Tiene por finalidad establecer los conceptos relacionados con la preparación y presentación de los estados financieros, para los usuarios externos.

El marco conceptual no es una Norma Internacional de Contabilidad, y por tanto no define reglas para ningún tipo particular de valoración o presentación, tampoco tiene poder derogatorio sobre ninguna NIC.

Dentro de sus principales propósitos del Marco Conceptual, destacan los siguientes:

- Ayudar a los organismos de normalización contable de cada país al desarrollo de sus propias normas contables.
- Ayudar a los elaboradores de los estados financieros a aplicar las NIC, así como al tratar con materias que no han sido todavía objeto de una normativa contable internacional.
- Ayudar a los auditores en el proceso de formación de una opinión sobre si los estados financieros se preparan de conformidad con las NIC.
- Ayudar a los usuarios de los estados financieros en la interpretación de la información contenida en aquéllos estados que hayan sido preparados siguiendo las NIC.
- Suministrar, a todos aquéllos interesados en la labor del IASB, información acerca de su metodología, de cara a la formulación de las NIC.

2.1.1.2 CONTENIDOS DEL MARCO CONCEPTUAL DEL IASB

Prefacio

Introducción

Propósito y valor normativo

Alcance

Los usuarios y sus necesidades de información

Objetivos de los Estados Financieros

Situación financiera, desempeño y cambios en la posición financiera

Notas y cuadros complementarios

Hipótesis Fundamentales

Base de acumulación (Devengo)

Negocio en Marcha

Características Cualitativas de los Estados Financieros

Comprensibilidad

Relevancia

Importancia relativa o materialidad

Fiabilidad

Representación fiel

La esencia sobre la forma

Neutralidad

Prudencia

Integridad

Comparabilidad

Restricciones a la información relevante y fiable

Oportunidad

Equilibrio entre costo y beneficio

Equilibrio entre características cualitativas

Imagen fiel / Presentación razonable

Elementos de los Estados Financieros

Situación financiera

Activos

Pasivos

Patrimonio neto

Desempeño

Ingresos

Gastos

Ajustes por mantenimiento del capital

Reconocimiento de los Elementos de los Estados Financieros

Probabilidad de beneficio económico futuro

Fiabilidad de la medición

Reconocimiento de activos

Reconocimiento de pasivos

Reconocimiento de ingresos

Reconocimiento de gastos

Medición de los Elementos de los Estados Financieros

Conceptos de Capital y Mantenimiento de Capital

Conceptos de capital

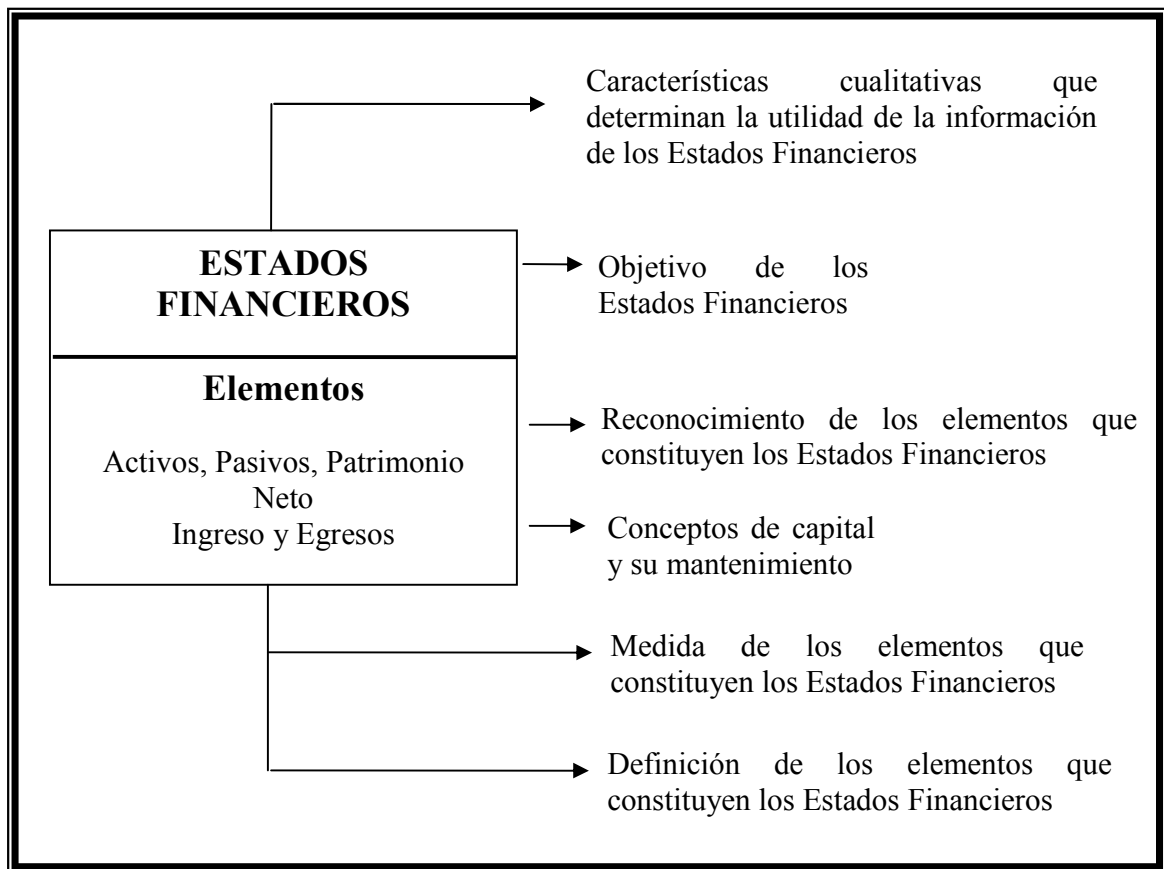
Conceptos de mantenimiento del capital y la determinación del resultado

El Marco Conceptual emitido por el IASB tuvo lugar en 1989, sirviendo de base para la elaboración de las normas internacionales y abarca, como lo indica el propio International Accounting Standards Board⁹, aspectos tales como:

- a. El objetivo de los estados financieros;*
- b. Las características cualitativas que determinan la utilidad de la información contenida en los estados financieros;*
- c. La definición, reconocimiento y medición de los elementos que constituyen los estados financieros, y*
- d. Conceptos de capital y mantenimiento del capital.*

⁹ Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C. 2003. Normas Internacionales de Información Financiera.

CUADRO N°4 ASPECTOS ABORDADOS POR EL MARCO CONCEPTUAL



Fuente: elaboración propia.

2.1.1.3 OBJETIVOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Tal como lo indica el Marco Conceptual, el objetivo de los estados financieros es proveer información acerca de la posición financiera de la empresa, cambios de la misma y resultados, a fin de que esta información resulte útil para los usuarios en la toma de decisiones económicas.

Dentro de los usuarios que describe el marco conceptual se encuentran inversionistas, empleados, prestamistas, proveedores, clientes, gobierno y público en general; al respecto

García¹⁰, señala que “*las necesidades de información de los distintos usuarios se orientan principalmente a los siguientes aspectos:*”

- 1. La capacidad de la empresa para generar efectivo y sus equivalentes, y la oportunidad y seguridad de su generación.*
- 2. La posición financiera de la empresa afectada por los recursos que controla, por su estructura financiera, liquidez y solvencia y su capacidad de adaptarse a los cambios.*
- 3. La rentabilidad de la empresa, de la cual se derivan los recursos económicos que la empresa está controlando o va a controlar en el futuro.*
- 4. Los cambios en la posición financiera, para determinar y conocer sus actividades de financiamiento, inversión y resultados”.*

Los estados financieros al formar un conjunto interrelacionado, ofrecen toda esta información al ser tomados y estudiados en conjunto.

La información útil que debe entregar la contabilidad, y más específicamente los estados financieros, debe además abarcar dos aspectos relevantes que se refieren a los conceptos de devengado y empresa en marcha, entendiendo que el primero se cumple cuando las transacciones ocurren (se encuentran perfeccionadas) y no sobre una base percibida; el segundo concepto se refiere a que existe la presunción de continuidad de la entidad en el tiempo y, si esto no ocurriese, los estados financieros habrían de prepararse sobre una base distinta y revelarse tal situación en nota a los estados financieros.

2.1.1.4 CARACTERÍSTICAS CUALITATIVAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Para que la información que entregan los estados financieros, satisfaga las necesidades de los usuarios, debe cumplir las siguientes características:

¹⁰ García C. María Teresa. 2003. Fundamentos y Normativa de la Contabilidad.

- a. Comprensibilidad
- b. Relevancia
- c. Confiabilidad
- d. Comparabilidad

Respecto de ellas el marco conceptual señala que los estados financieros deben ser fácilmente comprensibles por los usuarios, en el entendido que éstos deben tener un grado razonable de conocimiento en materia contable, además esta información debe ser relevante en cuanto signifique algún tipo de influencia sobre quienes toman decisiones económicas basadas en ella. La información que se desprende de los estados financieros debe estar exenta de errores materiales o de algún tipo de sesgo en su presentación para que sea fiable, además debe ser comparable de un ejercicio a otro con el fin de que quien se sirve de ella pueda sacar sus propias conclusiones respecto de la evolución y desempeño de la entidad y para esto debe estar al tanto de las políticas contables y de la uniformidad en su presentación.

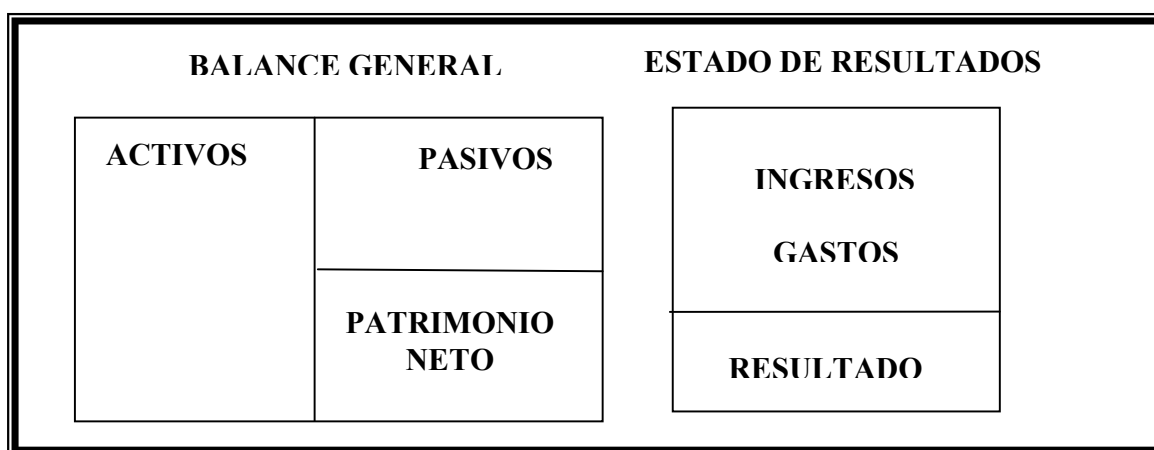
A pesar de que la información contable debe cumplir con todas las características antes indicadas, existen ciertas limitaciones sobre todo en lo referido a la fiabilidad y relevancia; ello porque la información para que conserve su calidad de relevante debe además ser oportuna, lo que en ocasiones puede no darse ya que mientras más fiable se quiere que sea la información, debe contarse con mayor cantidad de datos que de un modo u otro demandan tiempo que implica una demora en la oportunidad en que es presentada o revelada. Adicionalmente, la información de que se disponga trabaja dentro de límites económicos, por cuanto los beneficios derivados de la información financiera deben superar a los costos en que se incurre para suministrarla.

2.1.1.5 ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros de una entidad son las categorías en las que se encuentran agrupadas las transacciones dependiendo de sus características económicas y los efectos que provocan. Así pueden distinguirse aquellos que tienen que ver con la situación

financiera de la empresa dada por el balance general y comprende a activos, pasivos y patrimonio neto; en cuanto al rendimiento o medida de desempeño de la empresa en un período de tiempo se tiene al estado de resultados, cuyos elementos están dados por los ingresos y gastos. Gráficamente estos elementos se encuentran agrupados de la siguiente forma:

CUADRO N° 5 ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS



Según lo indicado en el marco conceptual los tres elementos del balance general se definen como:

- **Activo:** Es un recurso controlado por la empresa como resultado de sucesos pasados, del que la empresa espera obtener en el futuro beneficios económicos.
- **Pasivo:** Es una obligación presente de la empresa, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de las cuales, y para cancelarla, la empresa espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.
- **Patrimonio neto:** Es la parte residual de los activos de la empresa, una vez deducidos todos sus pasivos.

La principal característica para los activos se refiere a su capacidad de procurar beneficios económicos en el futuro, en los pasivos es el hecho de representar una obligación presente

que al momento de ser contraídos o al momento de liquidarse, puede generar beneficios económicos. En el caso del patrimonio neto, éste se presenta dividido en lo que corresponde a aporte de los socios (capital) y las reservas que se deriven de utilidades retenidas, así como también aquellas provenientes de ajustes para el mantenimiento del capital.

En lo que se refiere a los elementos del estado de resultados se define:

- **Ingresos:** son los incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del período contable, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decremento de las obligaciones, que dan como resultado aumentos de patrimonio neto, y no están relacionados con los aportes de los propietarios al patrimonio.
- **Gastos:** son los decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del período contable, en forma de salida o disminuciones del valor de los activos, o bien de nacimiento o aumento de los pasivos, que dan como resultado una disminución del patrimonio neto, y no están relacionados con las distribuciones realizadas a los propietarios de dicho patrimonio.

Las principales características que se desprenden de ingresos y gastos incluidos en la definición otorgada por el IASB es, que las definiciones de los mismos son amplias y agrupan, en el caso de los ingresos, tanto a los ingresos que provienen del giro de la empresa, como a las ganancias, señalando que ambas cumplen con la condición esencial de representar un incremento patrimonial distinto del aporte. Lo mismo sucede en el caso de los gastos, donde se incluyen tanto los que provienen del ciclo normal de operaciones como las pérdidas derivadas de eventos excepcionales pues ambas significan una disminución del patrimonio neto.

El marco conceptual aclara que tanto a nivel de balance general como de estado de resultado, existe un nivel mayor de desagregación en los elementos que lo integran, respondiendo a criterios de naturaleza y funcionalidad al interior de la entidad y necesidades de información.

2.1.1.6 RECONOCIMIENTO DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Para que los elementos antes señalados sean incluidos en los estados financieros, deben reunir las condiciones que a continuación se indican:

- a. Sea probable que cualquier beneficio económico asociado con la partida llegue a, o salga de la empresa; y
- b. La partida tenga un costo o valor que pueda ser medido confiablemente.

Al evaluar si estas dos condiciones se cumplen, debe contarse con suficiente evidencia que acredite la probabilidad de ocurrencia de determinada transacción, además debe ser posible establecer que la evidencia cumple los requisitos para ser considerada confiable, como ser que se encuentre íntegra y libre de sesgo desestimando la posibilidad que exista un error en ella.

Los activos, pasivos, ingresos y gastos deben ser reconocidos cuando las condiciones anteriores han sido satisfechas teniendo presente además que la hipótesis del devengo participa en el criterio adoptado para el reconocimiento de estas partidas. La diferencia existente entre las cuentas de activo, pasivo y las de resultado está en que en las primeras existe la “posibilidad” o “potencialidad” de derivar en beneficios económicos futuros para la entidad, en cambio, en las cuentas de resultado, ya ha surgido un incremento o decremento de beneficios económicos futuros.

2.1.1.7 MEDICIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Según lo señala el IASB¹¹, *“Medición es el proceso de determinación de los importes monetarios por los que se reconocen y llevan contablemente los elementos de los estados financieros, para su inclusión en el balance y el estado de resultados”*.

Las diferentes bases de medición empleadas son:

¹¹ Internacional Accounting Standards Board. Normas Internacionales de Información Financiera

- a. **Costo histórico:** Los activos son registrados de acuerdo al importe de efectivo o equivalente pagado, o por el valor razonable de la contrapartida entregada a cambio en el momento de la adquisición. Los pasivos se registran por el valor del producto recibido a cambio de incurrir en la deuda o, a los importes de efectivo o equivalente que se espera serán pagados para liquidar el pasivo en el curso normal de los negocios.
- b. **Costo Corriente:** Los activos se registran al importe de efectivo o su equivalente que pudiera haberse pagado si se adquiriese en la actualidad el mismo activo u otro de similar naturaleza. Los pasivos se registran al valor sin descontar de efectivo u otras partidas de efectivo que se necesitaran para pagar la obligación o pasivo en el momento presente.
- c. **Valor Realizable o de liquidación:** Los activos se llevan contablemente por el importe de efectivo y otras partidas equivalentes al efectivo que podrían haber sido obtenidos, en el momento presente, por la venta de los mismos. Los pasivos se contabilizan por sus valores de liquidación, o sea, se registran a su valor sin descontar de efectivo u otros equivalentes al efectivo, que se espera puedan satisfacer las deudas en el curso normal de la explotación.
- d. **Valor Presente o actual:** Los activos se registran a su presente, descontando las entradas netas de efectivo que la partida generará en el curso normal de la explotación. Los pasivos son registrados a su valor descontado presente, relacionado con las futuras salidas netas de efectivo, que la partida requerirá para liquidar pasivos en el curso normal de las operaciones.

2.1.1.8 CONCEPTOS DE CAPITAL Y MANTENIMIENTO DE CAPITAL

Respecto de capital, el IASB distingue dos conceptos del mismo utilizados por las empresas dependiendo de sus necesidades de información y en base al concepto de capital elegido, también depende la determinación de la utilidad.

Los conceptos considerados son:

- **Capital Financiero:** Corresponde al dinero o poder de compra invertido, esto es, los activos netos o capital invertido en la empresa.
- **Capital Físico:** Corresponde a la capacidad operativa o productiva de la empresa basada en las unidades de producción diaria.

Luego de determinar el concepto de capital que la entidad emplee, el mantenimiento de capital viene dado de la siguiente forma:

- **Mantenimiento de capital financiero:** Se refiere al modelo tradicional donde la utilidad se determina por la diferencia entre el importe financiero del patrimonio al inicio y al final del período, excluyendo cualquier distribución o aporte de capital hacia o desde los propietarios. Este concepto de mantenimiento de capital es factible de ser medido en unidades monetarias nominales o constantes.
- **Mantenimiento de capital físico:** La utilidad se determina por la diferencia entre los recursos necesarios para lograr la capacidad física productiva de la empresa al comienzo y al final del período, sin considerar los aportes o distribuciones a los dueños.

2.1.2 FINANCIAL ACCOUNTING STANDARDS BOARD (FASB)

(Consejo de Normas de Contabilidad Financiera)



También a nivel internacional y como organismo emisor de normas contables se encuentra el Financial Accounting Standards Board (FASB) de origen estadounidense, que fue creado en 1973 con el objetivo de formular un marco conceptual que diera los lineamientos generales para la elaboración de normas de contabilidad de alta calidad. Este organismo

sólo hacia 1985 termina de emitir una serie de declaraciones respecto a los objetivos y fundamentos que habrían de ser la base sobre la cual se desarrollarían las normas de contabilidad.

Las declaraciones emitidas por el FASB, según lo señala García¹², pueden ser clasificadas en tres grupos de acuerdo a sus objetivos:

1. *Aquellas dirigidas específicamente a las empresas de negocios.*

- a. Declaración N° 1: “Objetivos de los informes financieros”, emitida en noviembre de 1978.
- b. Declaración N° 5: “Reconocimiento y medición en los estados financieros”, emitida en diciembre de 1984.

2. *Aquellas dirigidas exclusivamente a las organizaciones sin fines de lucro.*

- a. Declaración N° 4: “Objetivos de los informes financieros de las organizaciones sin fines de lucro”, emitida en diciembre de 1980.

3. *Aquellas que son aplicables indistintamente a las organizaciones sin fines de lucro y a las empresas de negocios.*

- a. Declaración N° 2: “Características cualitativas de la información contable”, emitida en noviembre de 1980.
- b. Declaración N° 6: “Elementos de los estados financieros” (reemplaza a la declaración N° 3), emitida en diciembre de 1985.

Cabe señalar que el contenido de estas declaraciones es bastante similar al marco conceptual que fue emitido posteriormente por el IASB y al ser ya descrito este último y teniendo presente que el marco conceptual nacional se basa en aquel, no se entrará más en detalle en lo referente al FASB.

¹² García C. María Teresa. 2003. Fundamentos y Normativa de la Contabilidad

2.1.3 INTERNATIONAL ORGANIZATION OF SECURITIES COMMISSIONS (IOSCO) (*Organización Internacional de Comisiones de Valores*)

Esta es una organización internacional que agrupa a los reguladores y supervisores de los mercados de valores a nivel mundial, cuenta con mas de ciento ochenta miembros de todos los continentes, entre sus objetivos está el de establecer canales de asistencia mutua que ayuden a la integridad de todos los mercados, así como mejorar su eficiencia, para ello es que avanza en términos de implantar normas internacionales comunes a todos sus miembros.

Siguiendo la línea antes mencionada, es que esta organización internacional se relaciona con el IASB, en tanto que apoya la convergencia que proporcione normas de información financiera de alta calidad y comprensible por todos los participantes del mercado de valores.

2.1.4 U.S. SECURITIES AND EXCHANGE COMMISSION (SEC) (*Comisión de Valores y Seguros*)

La función principal de la U.S. Securities and Exchange Commission (SEC) es proteger a los inversionistas y mantener la integridad de los mercados de valores, para esto exige a las empresas con valores bursátiles negociables revelar al público toda la información financiera pertinente a su disposición, como banco común de información para que los inversionistas puedan juzgar y decidir por sí mismos si la inversión en los títulos y obligaciones de determinadas empresas constituyen una buena inversión. También supervisa otros participantes en el mundo de las bolsas y mercados financieros, incluyendo las bolsas de valores, los corredores, los consejeros de inversiones, los fondos mutuos, y los consorcios controladores de empresas de servicio público, aquí se preocupa sobre todo en promover la divulgación de información importante, en hacer valer las leyes y normas pertinentes, y en proteger a los inversionistas que interactúan con las diversas organizaciones e individuos.

2.2. ORGANISMOS NACIONALES EMISORES DE LAS NORMAS CONTABLES Y ENTIDADES RECEPTORAS DE LAS MISMAS

A continuación se presentan las organizaciones involucradas en el proceso de convergencia en Chile.

2.2.1 COLEGIO DE CONTADORES DE CHILE A.G. (CONTACH)



El Colegio de Contadores de Chile, tiene su origen en el Registro Nacional de Contadores, que agrupó la profesión en 1932 por medio de la Ley N° 5.102. Posteriormente en 1958 se creó a través de la Ley N° 13.011 el "Colegio de Contadores de Chile" y sólo hacia 1979 mediante el D.L. N° 2.757 se transforma en el actual Colegio de Contadores de Chile A. G., cuyo objetivo según se señala en sus estatutos es: *“promover la racionalización, desarrollo y protección de las actividades propias de la profesión de Contador; difundir entre la comunidad el rol de la profesión; velar por su progreso, prestigio, perfeccionamiento y prerrogativas, por su regular y correcto ejercicio; procurar la efectiva incorporación de los contadores al desarrollo cultural, económico y social del país y mantener la disciplina profesional de sus asociados”*.

2.2.1.1 MARCO CONCEPTUAL COLEGIO DE CONTADORES DE CHILE A.G.

Dado que el boletín técnico N° 1 “Teoría Básica de la Contabilidad” aún da las pautas de confección y presentación de los estados financieros nacionales se detalla a continuación su estructura.

- I. Alcance**
- II. Objetivos básicos de la contabilidad y características de la información financiera.**
- III. Principios Contables**
 - 1. Equidad
 - 1. Entidad Contable
 - 2. Empresa en Marcha
 - 3. Bienes Económicos
 - 4. Moneda
 - 5. Período de Tiempo
 - 6. Devengado
 - 7. Realización
 - 8. Costo Histórico
 - 9. Objetividad
 - 10. Criterio Prudencial
 - 11. Significación o Importancia Relativa
 - 12. Uniformidad
 - 13. Contenido del Fondo Sobre la Forma
 - 14. Dualidad Económica
 - 15. Relación Fundamental de los Estados Financieros
 - 16. Objetivos Generales de la Información Financiera
 - 17. Exposición
- IV. Normas Contables**
 - Generales
 - Específicas
- V. Normas Contables Generales**
 - Objetivo A: Relativo a cuentas de resultado
 - Objetivo B: Relativo a cuentas de patrimonio
 - Objetivo C: Relativo a cuentas de activo
 - Objetivo D: Relativo a obligaciones de la entidad
- VI. Explicación de conceptos utilizados**

Atendiendo al estado actual de la profesión, en cuanto a la adopción de la normativa contable internacional, el colegio ha llevado a cabo la elaboración de un Marco Conceptual basado en el emitido por el IASB. Este marco conceptual aún no se encuentra en vigencia y la normativa nacional aún toma su fundamento en el Boletín Técnico N° 1 “Teoría Básica de la Contabilidad”, donde se dictan los principios y normas generales para la preparación de estados financieros ajustados a la normativa nacional.

El Boletín Técnico N° 1 del Colegio de Contadores de Chile A. G. fue emitido en enero de 1973, asentando las bases de la normativa nacional; al respecto cabe señalar que su contenido en relación con el marco conceptual emitido por el IASB difiere en el sentido que abarca menos materias de modo explícito, sobre todo en lo que tiene relación con los elementos de los estados financieros. En cuanto al reconocimiento y medición de los mismos, el boletín da las directrices a través de los principios de contabilidad, señalando que la información contable debe actuar dentro de esos parámetros y define además cuatro categorías de objetivos que deben cumplirse en activos, pasivos, patrimonio y resultados denominándolas normas contables generales.

El hecho que la información contenida en el boletín técnico N° 1 sea menos específica (y en consecuencia menos extensiva), puede deberse a que data de un período anterior a la emisión del marco conceptual internacional, donde éste último pudo recoger la experiencia dejada por la evolución de los negocios y potenciar aquellas necesidades de información que se encontraban carentes.

A nivel internacional se cuenta con un marco conceptual que da las bases para la elaboración de normas específicas, y separadamente, se tiene la Norma Internacional de Contabilidad N° 1 “Presentación de Estados Financieros”; lo que no sucede a nivel local, donde el boletín técnico N° 1 “Teoría Básica de la Contabilidad” actúa como marco conceptual para la emisión de normas específicas y además da las pautas para la presentación de los estados financieros.

2.2.2 SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS (SVS)

Esta institución fue creada definitivamente en 1980 mediante el Decreto Ley n° 3.538 que le faculta para fijar las normas para la confección y presentación de los estados financieros de las entidades que caen bajo su fiscalización.

Tiene por objeto la fiscalización de las actividades y entidades que participan de los mercados de valores y de seguros en Chile, de este modo vela porque las personas o instituciones supervisadas, desde su iniciación hasta el término de su liquidación, cumplan con las leyes, reglamentos, estatutos y otras disposiciones que rijan el funcionamiento de estos mercados.

Esta Superintendencia por medio de la circular 368 del 16 de Octubre de 2006, se manifestó respecto a la aplicación de las Normas Intencionales de Información Financiera, respecto a su inminente aplicación para el 1 de enero de 2009 (Anexo 39) y respecto a las diferencias tributarias por la no aplicación de la corrección monetaria, mediante el Oficio circular 209 del 5 de enero de 2006 (Anexo 4).

2.2.3 PROFESIONALES Y EMPRESAS

Tal y como lo define el marco conceptual, se refiere a los usuarios de la información contable, dentro de nuestro país se encuentran en un proceso de aprendizaje de la norma, por cuanto se verifica en la asistencia a seminarios que imparten tanto las firmas auditoras como el Colegio de Contadores de Chile A.G., además como consecuencia lógica, si un profesional de una empresa en concreto se encuentra capacitado en normas internacionales, también habrá de estarlo la empresa, pues será capaz de registrar, procesar e informar sus operaciones tal y como lo requieran las diferentes regulaciones que emanen de órganos internacionales como el IASB¹³.

¹³ Ver análisis de resultados Empresas y profesionales

2.2.4 UNIVERSIDADES

Si bien algunas de ellas en su labor docente ya imparten cátedras que tienen que ver con normativa contable internacional, queda un margen de instituciones que aún no ha tomado este tema de forma permanente, procurando formar al profesional contable de manera integral en las normas internacionales de información financiera, a fin de proveerle las herramientas necesarias para poder desarrollarse plenamente en sus funciones una vez que este cambio de los PCGA a NIIF entre en vigencia en nuestro país. Algunas de estas instituciones como la Universidad de Chile y la Universidad de Santiago están trabajando con firmas privadas de auditores en normativa internacional pero sólo en una instancia de post grado¹⁴.

¹⁴ Ver análisis de resultados Universidades

CAPÍTULO 3: SITUACIÓN DE CHILE ANTE LA ARMONIZACIÓN DE LA NORMATIVA CONTABLE

El objetivo más importante de todo país es impulsar el bienestar económico y social mediante la adecuada canalización del capital a aquellas inversiones que arrojen el máximo de rendimiento. Las inversiones extranjeras se han convertido, en la fuerza pujante para países como Chile, pues le ha brindado apoyo en su proceso de reestructuración económica, han contribuido en la adopción de nuevas técnicas y formas de producción, aportando mayor crecimiento económico. Ya que Chile cuenta con un marco legal de reglas claras y permanentes, basadas en la no-discriminación, neutralidad, transparencia y tratamiento nacional de la inversión extranjera, sumado a un ambiente económico y social favorable, ha resultado en un flujo importante de inversión extranjera a nuestro país proveniente de más de 65 países.

Este intercambio no solo afecta al terreno económico, pues involucra también cambios sociales y de mentalidad, como es el caso de la normativa contable. Dado que la Unión Europea aceptó el uso de la NIC/NIIF desde el 2005, obligó a las compañías que cotizan en la bolsa o que tuviesen filiales a presentar sus estados financieros consolidados según las Normas Internacionales de Contabilidad, lo que causó que las filiales de empresas europeas en Chile, empresas chilenas adquiridas por empresas europeas y aquellas empresas chilenas que deseen acceder a los mercados europeos, deban aplicar en la preparación de sus estados financieros las NIC/NIIF.

Ante el advenimiento de la Armonización de la Normativa Contable Internacional en órganos como la Superintendencia de Valores y Seguros desde el 2003 tiende a prevalecer las normas Internacionales a las locales. La Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras pide a una firma auditora un estudio respecto a la convergencia de la norma actual de la Industria Bancaria a IFRS, la que es emitida en Noviembre del 2005 para su análisis por parte del mercado. Por otra parte el Colegio de Contadores de Chile A. G. firma en el 2004 un acuerdo con el Banco Interamericano de Desarrollo para el desarrollo de un plan de convergencia desde la normativa nacional a la internacional.

3.1 PLAN DE CONVERGENCIA DEL COLEGIO DE CONTADORES DE CHILE A.G.

Ante el inminente crecimiento de capital extranjero en Chile, organismos como la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) y el Colegio de Contadores de Chile A.G., decidieron asumir el desarrollo de un plan de convergencia, el cual permitirá mejorar, armonizar y uniformar la actual normativa contable chilena con la normativa contable internacional a través de la adopción de esta última.

En 1997 se da el primer paso, por parte del Colegio de Contadores, hacia la convergencia con el Boletín Técnico N° 56 Principios y Normas de Contabilidad, el cual tiene como objetivo el de recurrir a la Norma Internacional de Contabilidad, pronunciamientos de organismos extranjeros, prácticas o pronunciamientos reconocidos como generalmente aceptados, en ausencia de un Boletín Técnico que dicte un principio o norma de contabilidad.

El 21 de Enero de 2004 el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) aprueba el proyecto presentado por el Colegio de Contadores de Chile A. G., en su calidad del Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN) para llevar a cabo un programa de Cooperación Técnica del proyecto nombrado: **Normas Internacionales de Información Financiera y de Auditoria**, el cual tiene un valor total de US\$ 1.500.000 con una contribución por parte del FOMIN de US\$ 750.000. *“El objetivo general del proyecto es insertar a Chile en el ámbito mundial, aplicando criterios uniformes en la presentación de información financiera contable, facilitando la integración comercial. El propósito es reforzar los mecanismos existentes para favorecer el sistema y el proceso de emisión y adaptación de las normas internacionales, fortaleciendo las instancias efectivas de coordinación, integración y divulgación para converger en forma oportuna hacia ellas”*¹⁵. Los componentes del objetivo general son:

1. **Plan de Convergencia:** su objetivo es que la normativa local adopte paulatinamente la normativa internacional. Para esto el colegio realizará un

¹⁵ Banco Interamericano de Desarrollo- FOMIN

estudio crítico de la normativa local comparándola con las normas internacionales.

2. **Fortalecimiento de la Profesión Contable y Certificación Internacional:** respecto al primer punto, el Colegio espera una reposición de la profesión en el mundo de los negocios y con esto aumentar el número de afiliados a este organismo. Para el desarrollo de este objetivo el Colegio espera liderar el proceso de convergencia y potenciar la profesión rediseñando los sistemas de información y gestión, incrementando la integración de relaciones regionales e internacionales y con un diseño e implementación de un sistema de certificación, el cual garantizará la calidad e igualdad profesional y el ejercicio profesional a nivel internacional. Con respecto al segundo objetivo recién señalado, el fin es conseguir la diferenciación de los profesionales calificados, cumplir con los requisitos de la globalización y con eso lograr facilitar la obtención de certificados profesionales en otros países.
3. **Capacitación:** busca la integración en los planes de estudio de las entidades de educación superior materias sobre las NIIF y NIA (Normas Internacionales de Auditoría). Para cumplir con esto el Colegio de Contadores proporcionaría a los consejos regionales capacitación, perfeccionamiento y actualización de la nueva norma.
4. **Difusión:** el colegio espera que exista un mayor conocimiento y uso de las nuevas normas y principios de contabilidad adoptados por agentes que se valen de ellas. Entre las actividades señaladas por el colegio se encuentra el desarrollo de un plan de comunicación, organización de exposiciones con expertos nacionales e internacionales en NIIF y NIA y publicación masiva de los Principios y Normas actualizados de Contabilidad y Auditoría.

El objetivo del Colegio de Contadores de Chile A. G. y la Superintendencia de Valores y Seguros es que el plan de convergencia este implementado para el 2009, o sea una adopción por completo de la normativa internacional en nuestro país, pero para esto los estados financieros del 2008 deberán estar expresados según la normativa internacional, para ser comparativos con los estados financieros del 2009. Es por esto que el proyecto de convergencia tiene un plazo de cuatro años a partir del 2005.

En la actualidad este plan se encuentra en la fase de difusión y capacitación, a través de seminarios que imparte el Colegio de Contadores en diferentes sedes a lo largo de nuestro país. En el futuro se espera lograr un mecanismo de acreditación para los profesionales del área contable, con esto el Colegio de Contadores de Chile tomaría además del actual rol de emisor, una posición de supervisor de la norma y de los profesionales.

CAPÍTULO 4: NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF)

Las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) han dado un giro, siendo revisadas y emitidas a fin de que todos los agentes que se sirvan de la información financiera encuentren un lenguaje homogéneo. De acuerdo a esto, las normas ya emitidas son siete y se denominan Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las cuales se resumen a continuación de modo que se relacione con más claridad el cambio que significará a la profesión la adopción de la normativa internacional en los estados financieros de las empresas que se acojan a ella.

Si bien la fecha establecida por el Colegio de Contadores de Chile A.G. para la adopción de estas normas es el año 2009 (2008 por términos comparativos), debe recordarse que las mismas ya están siendo aplicadas internacionalmente, por lo que la fecha de entrada en vigencia que tiene cada una está referida estrictamente a un plano internacional.

4.1 NIIF 1: “ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA”

El objetivo de esta NIIF es asegurar la exigencia del cumplimiento por parte de las entidades que decidan o deban aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera, vigentes a la fecha de los primeros estados financieros preparados bajo esta normativa, así como los informes financieros intermedios, a fin de que esta información cumpla con características tales como: alta calidad, comparable y transparente para los usuarios, indicando un punto de partida para la contabilización de las normas internacionales de información financiera y a la vez pueda ser obtenida a un costo que no supere los beneficios obtenidos de ella.

Se entenderá como primeros estados financieros con arreglo a las NIIF, a los primeros estados financieros anuales en los cuales la entidad adopta todas y cada una de las NIIF,

mediante una nota o declaración, explícita y sin reservas, contenida en tales estados financieros, del cumplimiento con las NIIF.

Una vez que la empresa aplica las NIIF en la realización de sus estados financieros, tendrá que usar las mismas políticas contables en sus balances de apertura y a lo largo de todos los ejercicios que se presenten en sus primeros estados financieros con arreglo a las NIIF. Estas políticas contables tendrán que cumplir con cada una de las NIIF vigentes en la fecha de presentación de sus primeros estados financieros con arreglo a las NIIF. Mas la entidad podrá aplicar aquellas NIIF nuevas, que aun no sean obligatorias, siempre que esta permita su aplicación anticipada, pero no podrán aplicar aquellas NIIF antiguas, que ya no estén vigentes a la fecha de presentación de sus estados financieros.

Se trata de los primeros estados financieros emitidos según las NIIF si la entidad:

- Ha presentado sus estados financieros anteriores más recientes de acuerdo a requerimientos nacionales que no son coherentes con las NIIF; o sólo ha aplicado algunas de ellas, o aplicando las NIIF en sus estados financieros no ha presentado una declaración explícita y sin reservas de cumplimiento con las NIIF.
- También se considerará que son los primeros estados financieros ajustados a las NIIF si la entidad ha preparado sus estados financieros de acuerdo a las mismas sólo para propósitos internos, o para ser usados en la consolidación sin representar un conjunto completo de estados financieros o no presentó estados financieros anteriores.

Esta NIIF no se aplicará cuando la entidad ha presentado anteriormente estados financieros que contenían una declaración explícita y sin reservas de cumplimiento con las NIIF, también cuando en el año precedente presente los estados financieros de acuerdo a requerimientos nacionales, cuando los mismos se ajusten a las NIIF. Por último, cuando la entidad haya presentado el año precedente estados financieros que contenían una declaración explícita y sin reservas de cumplimiento con las NIIF, incluso si la opinión de los auditores respecto de esos estados financieros incluye una salvedad.

Las políticas contables que la entidad use en su balance de apertura con arreglo a las NIIF pueden diferir de las que aplicaba en la misma fecha de acuerdo a sus principios de contabilidad anteriores. Los ajustes que resulten de la aplicación de las NIIF provienen de sucesos y transacciones anteriores a la fecha de transición a las NIIF y, por lo tanto, la entidad reconocerá dichos ajustes en la fecha de transición a las NIIF contabilizándolos en utilidades retenidas a la fecha de la transición.

A lo antes señalado la entidad en su balance de apertura tendrá que:

- Reconocer todos los activos y pasivos cuyo reconocimiento sea requerido por las NIIF. No podrá reconocer partidas como activos o pasivos si las NIIF no permiten tal reconocimiento.
- Reclasificar los activos, pasivos y componentes del patrimonio neto reconocidos según los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) anteriores, con arreglo a las categorías de activo, pasivo o componentes del patrimonio neto que le corresponda según las NIIF.
- Aplicar las NIIF al valorar los activos y pasivos reconocidos.

Esta NIIF requiere la presentación de información que explique cómo afecta en la situación financiera, de resultados y flujos de efectivo, el cambio entre el uso de la normativa local (PCGA) y la adopción de las NIIF. Los requisitos fundamentales, explicatorios de la transición a las NIIF, deberán incluir la siguiente información:

- a. Conciliaciones de patrimonio neto, según PCGA y NIIF, para las fechas:
 - Fecha de transición a las NIIF
 - El final del último ejercicio en los estados financieros más recientes que la entidad haya presentado aplicando los PCGA anteriores.
- b. Conciliación de la pérdida o ganancia presentada según los PCGA anteriores, para el último ejercicio contenido en los estados financieros más recientes de la entidad, con su pérdida o ganancia según las NIIF para el mismo periodo.

Los dos puntos anteriores, en su realización y presentación tendrán que contener el suficiente detalle como para permitir a los usuarios la comprensión de los ajustes significativos realizados en el balance y en la cuenta de resultado.

- c. Si la entidad procedió a reconocer o revertir pérdidas por deterioro del valor de los activos por primera vez al presentar su balance de apertura con arreglo a las NIIF, la información a revelar que habría sido requerida, según la NIC 36 Deterioro del Valor de los activos, si la entidad hubiese reconocido tales pérdidas por deterioro del valor de los activos, o las revelaciones correspondientes, en el ejercicio que comenzó con la fecha de transición a las NIIF.

En el caso de que la entidad tenga conocimiento de posibles errores en el contenido de la información elaborada con arreglo a los PCGA anteriores, las conciliaciones deben distinguir entre errores y cambios en las políticas contables.

La normativa señala exenciones opcionales en la aplicación de otras NIIF, optando por el uso de una o más de las exenciones que se señalan:

- a. Combinaciones de negocios:

No será obligatorio aplicar la NIIF 3 Combinación de negocios, de forma retroactiva a las combinaciones de negocio efectuadas antes de la fecha de transición, no obstante luego de esta fecha todas las combinaciones de negocio, se deben registrar de acuerdo a la NIIF 3 Combinación de negocios. En el caso de que una entidad decida aplicar la NIIF 3 Combinación de negocios, antes de la fecha de transición, lo podrá hacer siempre que se aplique la NIIF 1 Adopción por primera vez, y las NIC 36 Deterioro del valor de los activos, y NIC 38 Activos intangibles, a todas las combinaciones de negocio realizadas antes desde ese momento.

- b. Valor justo o valor revalorizado utilizando como costo atribuido

Se aplicara sólo a las partidas del activo fijo, inversiones en propiedad que se valoran de acuerdo con el modelo de costo y cualquier activo intangible que cumpla los requisitos de la NIC 38 Activos Intangibles. La entidad podrá utilizar para la valorización de sus activos fijos, a la fecha de transición, el valor justo como costo atribuido, un valor revalorizado, el cual será calculado según las políticas contables anteriores como costo atribuido, si esta revalorización fue comparable con el valor justo o comparables al costo.

c. Beneficio a los trabajadores

En la fecha de transición se podrán reconocer todas las pérdidas y beneficios actuariales acumulados hasta la fecha. En caso de seguir esta norma se debe aplicar a todos los planes.

d. Diferencias de conversión acumuladas

Las diferencias por conversión acumuladas producidas con anterioridad a la fecha de transición, como consecuencia de la conversión de los estados financieros de entidades extranjeras se podrá considerar que tienen un valor cero a la fecha de transición. Por o cual los resultados producidos por bajas o ventas posteriores de entidades extranjeras no incluirán las diferencias de conversión anteriores a la fecha de transición, solo las posteriores a esta fecha.

e. Instrumentos financieros compuestos (de capital y deuda)

Para estos no será necesario efectuar su contabilización separada, siempre que la deuda no se encuentre pendiente de liquidación a fecha de transición.

f. Activos y pasivos de entidades dependientes, coligadas y joint ventures

Para aquellas entidades que adopten las NIIF antes que su matriz, deberán valorar los activos y pasivos, en sus estados financieros consolidados, por los mismos

montos que en los estados financieros individuales de la filial preparados bajo NIIF, una vez realizados los ajustes de consolidación correspondientes y eliminados los efectos de la combinación de negocios por la matriz adquirió a la filial.

En el caso de que la entidad adopte las NIIF después que su filial, valorizará sus activos y pasivos, en sus estados financieros individuales, de una de las siguientes formas: los valores libros que se utilizan en los estados financieros consolidados a la fecha de la adopción de la matriz, sin considerar los ajustes de consolidación y los efectos de la combinación de negocios por lo que la matriz adquirió a la filial o utilizara los valores en libro calculados conforme a NIIF a la fecha de la adopción de la filial.

g. Clasificación de instrumentos financieros previamente reconocidos

Las clasificaciones de un activo o pasivo financiero valorado a valor justo en la cuenta de resultado o como disponible para la venta, se podrán hacer en la fecha de transición a NIIF, aun cuando la NIC 39 Instrumentos financieros: reconocimiento y clasificación, indica que esta clasificación se debe hacer cuando se registra por primera vez un instrumento financiero.

h. Pagos basados en acciones

La aplicación de la NIIF 2 Pagos basados en acciones, se hará dependiendo de las fechas de emisión y adquisición de los pagos basados en acciones. No será necesario que la entidad aplique la NIIF 2 Pagos basados en acciones, a los pasivos surgidos de pagos basados en acciones que se liquidaron antes de la fecha más reciente entre la fecha de transición a NIIF y el 1 de enero de 2005.

i. Contratos de seguro

Al aplicar las NIIF, por primera vez la entidad podrá aplicar las medidas transitorias de la NIIF 4 Contratos de seguros, la que restringe los cambios en

políticas contables para los contratos de seguro, incluyendo los cambios hechos en la primera aplicación de NIIF.

j. Pasivos por desmantelamiento incluidos en el costo de un activo fijo

Al aplicar las NIIF por primera vez, la entidad podrá no aplicar los requisitos de la CINIIF 1 Cambio en obligaciones por desmontaje, restauración y pasivos similares, a este tipo de pasivo surgidos antes de la fecha de transición. En su lugar debe, valorizar el pasivo a la fecha de adopción de acuerdo con la NIC 37 Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes, calcular la depreciación acumulada del monto activado a la fecha de adopción, teniendo en cuenta la vida útil del activo y las políticas contables de depreciación.

Excepciones a la aplicación retroactiva de otras NIIF

a. La baja de activos y pasivos financieros

Si la entidad ha eliminado determinados activos y pasivos financieros de acuerdo con las políticas contables anteriores a la adopción de las NIIF, no reconocerá estos activos y pasivos aunque cumplan con los requisitos de reconocimiento según las NIIF

b. Contabilización de coberturas

Con la adopción de las NIIF se valorizaran todos los instrumentos derivados a su valor justo, se eliminarán todas las pérdidas y ganancias diferidas en relación con instrumentos derivados contabilizados como activos y pasivos según las políticas contables anteriores.

Las operaciones no consideradas como de coberturas según las políticas contables anteriores a la adopción de las NIIF, no serán consideradas como de cobertura retroactivamente. No obstante si se ha designado un elemento de cobertura según principios contables anteriores, se podrá designar un

c. Estimaciones

Las estimaciones realizadas según las políticas contables anteriores, deben ser consistentes con las estimaciones realizadas según las NIIF, salvo que la estimación contuviera algún error existente en el momento de hacer la estimación. En cuanto a la información recibida después la fecha de adopción, sobre las estimaciones hechas bajo la antigua normativa contable, se tratara de la misma forma que los acontecimientos posteriores a la fecha de balance que no causan ajuste de acuerdo con la NIC 10 Sucesos posteriores a la fecha del balance general. Aquellas estimaciones necesarias según las NIIF y no para la antigua política contable, se deben registrar en función de las condiciones que había en la fecha de adopción.

d. Activos clasificados como mantenidos para la venta y actividades interrumpidas

Si la entidad aplica las NIIF, con fecha anterior al 1 de enero de 2009, deberá aplicar las disposiciones transitorias de la NIIF 5 Activos circulantes mantenidos para la venta y operaciones descontinuadas.

4.2 NIIF 2: “PAGOS BASADOS EN ACCIONES”

Esta NIIF nos especifica la información que debe ser incluida en el resultado del ejercicio y en su posición financiera, cuando realice transacciones con pagos basados en acciones, incluyendo los gastos asociados a las transacciones en las que se conceden opciones sobre acciones a los empleados.

La NIIF 2 Pagos basados en acciones, se aplicara a las siguientes transacciones con pagos basados en acciones:

Transacciones liquidadas mediante instrumentos de patrimonio, donde la entidad reciba bienes o servicios a cambio de instrumentos de patrimonio de las mismas

En estos casos, la entidad valorará los bienes o servicios recibidos, así como el correspondiente incremento en el patrimonio neto, directamente al valor justo de los bienes o servicios recibidos, a menos que dicho valor justo no pueda ser estimado con fiabilidad, en tal situación la entidad determinara su valor, así como el correspondiente incremento de patrimonio neto, indirectamente, por referencia al valor justo de los instrumentos de patrimonio concedidos.

Transacciones con empleados y terceros que suministren servicios similares, en este caso la entidad determinara el valor justo de los servicios recibidos por referencia al valor justo de los instrumentos ofrecidos, porque habitualmente no será posible estimar de manera fiable el valor justo de los servicios recibidos.

Si los instrumentos de patrimonio se convierten en irrevocables inmediatamente, la contraparte no estará obligada a completar un determinado periodo de servicios antes de que adquiera incondicionalmente el derecho a esos instrumentos de patrimonio. En caso contrario, la entidad presumirá que se han recibido los servicios a prestar por la otra parte, como contrapartida de los instrumentos de patrimonio concedidos. En este caso, la entidad reconocerá íntegramente, en la fecha de concesión, los servicios recibidos con el correspondiente aumento del patrimonio neto.

Si los instrumentos concedidos no se convierten inmediatamente en irrevocables, y lo hacen cuando la otra parte complete un determinado periodo de servicios, la entidad contabilizará esos servicios a medida que sean prestados por la otra parte, durante el periodo que se convierten en irrevocables, junto con el correspondiente aumento en el patrimonio neto.

La concesión de instrumentos de patrimonio podría estar condicionada al cumplimiento de determinadas condiciones para la irrevocabilidad de la concesión.

Distintas a las condiciones del Mercado

- Bajo esta situación, no se tendrá en cuenta el valor justo de las acciones o de las opciones sobre acciones en la fecha de valorización.
- Las condiciones de irrevocabilidad, si se tendrán en cuenta, ajustando el número de instrumentos de patrimonio incluidos en la determinación del importe de la transacción, de tal forma que se basara en el número de instrumentos de patrimonio que eventualmente se vayan a consolidar.
- No se reconocerá ningún importe acumulado por los bienes o servicios recibidos si los instrumentos de patrimonio concedidos no se han consolidado, por que no se hayan cumplido la condición de consolidación de los mismos.

Condiciones del Mercado

- El valor justo de los instrumentos de patrimonio concedidos se basara en precios de mercado, si están disponibles y que se tengan en cuenta los plazos y condiciones sobre los que tales instrumentos de patrimonio fueron concedidos.
- Ante la falta de precios de mercado, el valor justo se estimara empleando alguna técnica de valorización.

Una vez reconocidos los bienes y servicios recibidos, así como el correspondiente incremento en el patrimonio neto, la entidad no realizara ajustes adicionales aunque los derechos no se lleguen a ejecutar. Sin embargo, este requerimiento no impide que la entidad reconozca una transferencia dentro del patrimonio neto.

La entidad podrá modificar los plazos y condiciones en las que los instrumentos de patrimonio fueron concedidos. Esta NIIF establece que la entidad reconozca, como mínimo, los servicios recibidos, medidos por el valor justo en la fecha de la emisión de los instrumentos de patrimonio ofrecidos.

Transacciones liquidadas con efectivo, en las que la entidad adquiera bienes o servicios, incurriendo en pasivos con el proveedor de esos bienes o servicios, por

importes que se basen en el precio o valor, de las acciones de la entidad o de otros instrumentos de patrimonio de la misma

En esta situación la entidad deberá valorar los bienes o servicios adquiridos y el pasivo en el que haya incurrido, para pagarlos, por el valor justo del pasivo, a medida que se devenguen. Hasta que el pasivo sea liquidado, la entidad recalculara el valor justo del pasivo en cada fecha en la que presente información, así como en la fecha de liquidación, llevando cualquier cambio en el valor justo reconocido al resultado del ejercicio (gasto).

Transacciones en que la entidad reciba o adquiera bienes o servicios y los términos del acuerdo proporcionan a la entidad o al proveedor de bienes o servicios, la opción de liquidar la transacción con efectivo o emitiendo instrumentos de patrimonio

En esta situación la entidad deberá contabilizar tal transacción, o sus componentes, como un pasivo, lo anterior en la medida en que la entidad hubiese incurrido en un pasivo para liquidar en efectivo u otros activos, o como una transacción con pagos basados en acciones que se va a liquidar con instrumentos de patrimonio neto, en la medida en que, no haya incurrido en ese pasivo.

El reconocimiento de los bienes o servicios recibidos o adquiridos, será en el momento de la obtención de dichos bienes o cuando dichos servicios sean prestados. Si los bienes o servicios son recibidos, se reconocerá un incremento en el patrimonio neto. Se reconocerá un pasivo, cuando los bienes o servicios hubieran sido adquiridos en una transacción con pagos basados en acciones que se liquide en efectivo. Si un bien o servicio recibido o adquirido, no reúne las condiciones para su reconocimiento como activo, se reconocerá como gasto.

Se revelara información que permita a los usuarios de los estados financieros comprender los siguientes principios:

- Naturaleza y alcance de los acuerdos de pagos basados en acciones que se hayan producido a lo largo del ejercicio.

- Determinación del valor razonable de los bienes y servicios recibidos, o el valor justo de los instrumentos de patrimonio concedidos durante el ejercicio.
- Efecto de las transacciones con pagos basados en acciones sobre el resultado de la entidad durante el ejercicio, así como sobre su posición financiera.

Si la información a revelar por la NIIF no cumpliera los principios antes señalados, la entidad revelara tanta información adicional como sea necesaria para cumplir con ellos.

4.3 NIIF 3: “COMBINACIONES DE NEGOCIOS”

El objetivo que persigue esta norma es especificar la información financiera que debe ser revelada por una entidad cuando lleva a cabo una combinación de negocios, entendiendo como tal la unión de entidades o negocios separados, para formar una sola entidad de reporte financiero, identificando en cada combinación un adquirente, el que corresponde al que obtiene el control sobre la entidad combinada, en el caso de tratarse de sociedades con negocios separados que se unen para constituir un negocio conjunto, negocios bajo control común, sociedades mutualistas y el objetivo de la combinación es crear por medio de un contrato una entidad que informa sobre determinado negocio, la reunión de esas entidades no será una combinación de negocios.

Esta combinación se puede materializar por distintas vías legales dependiendo de la naturaleza de la operación llevada a cabo para obtener el control, y en cuyo caso aplicará la norma para la consolidación de estados financieros, mientras que para los estados financieros individuales aplicará la NIC 27 Consolidación de estados financieros y contabilización de inversiones en subsidiarias.

Respecto a la contabilización de estas transacciones esta será bajo la aplicación del método de adquisición o compra, lo cual implica que la sociedad adquirente reconocerá sus activos, pasivos y pasivos contingentes a su valor razonable, en la fecha de adquisición y

reconocerá un Fondo de Comercio, el que someterá a pruebas para detectar deterioros de valor, se debe identificar con claridad quién es la sociedad adquirente, (elemento identificable por el derecho a voto, capacidad de dirigir las políticas financieras y de explotación o por la capacidad de nombrar o revocar al consejo de administración).

Luego para efectos de valorizar el costo de la adquisición que realiza la adquirente se debe determinar los activos, pasivos y pasivos contingentes de la sociedad adquirida con el objeto de hacer un análisis de los valores razonables aplicables a ellos, más cualquier costo directamente atribuible a dicha combinación, en la fecha de la adquisición. En caso que esta fecha no sea única, el costo de la combinación será la suma de las transacciones individuales. En caso que el costo contemple ajustes del valor ligados por eventos futuros, ellos deberán ser incorporados en la fecha de adquisición y siempre que dicho ajuste sea probable y su valoración sea fiable. Cuando la participación que la adquirente obtenga en la sociedad adquirida supere el costo de la combinación de negocios, se deberá realizar las siguientes acciones: Reconsiderar la identificación y valoración de los valores razonables de activos, pasivos y pasivos contingentes y reconocer inmediatamente en el resultado del ejercicio los excesos que aún persistan.

El Fondo de Comercio representa un pago realizado por la adquirente como anticipo de beneficios económicos futuros de los activos que no hayan podido ser identificados individualmente y expresados por separado. Será reconocido como un activo y se valorará como el exceso de costo de la combinación de negocios sobre la participación de la adquirente en el valor de los activos, pasivos y pasivos contingentes identificables en el momento de la adquisición. En tal sentido tendrá un carácter residual después de haber efectuado la determinación de los valores razonables de activos, pasivos y pasivos contingentes de la entidad adquirida. Después del reconocimiento inicial, la entidad adquirente valorará el fondo de comercio por el costo menos las pérdidas por deterioro de valor acumuladas durante el periodo (chequeado en cada ejercicio o con más frecuencia si es relevante) NIC 36 Deterioro del valor de los activos.

Si la contabilización de la combinación de negocios sólo pudiera determinarse en forma provisional, debido a que los activos, pasivos y pasivos contingentes no pudieran

determinarse más que en forma provisional, ella podrá efectuarse en esos términos pero realizando cualquier ajuste a esos valores dentro de los doce meses siguientes a la fecha de adquisición o bien desde la fecha de adquisición, y en cuyos casos los efectos de dichos ajustes y de reconocimientos de sus valores en libros, se tomarán tal como si hubieran sido aplicados en la fecha de adquisición. En todo caso, dichos ajustes se reconocerán como correcciones de errores según lo establece la NIC 8 Utilidades o pérdidas netas del periodo, errores fundamentales y cambios en políticas contables.

Si producto de la combinación de negocios se generasen activos o montos fiscales susceptibles de percibir en el futuro, ellos se tratarán de acuerdo con lo preceptuado en la NIC 12 Contabilización de impuesto sobre las Ganancias, además se reducirá el importe en libros del fondo de comercio hasta el monto que debiera haber sido identificable por impuestos diferidos en la fecha de adquisición de la inversión. Asimismo, dicho ajuste deberá ser reconocido como un gasto para la entidad adquirente.

La entidad adquirente deberá revelar la información que permita a los usuarios de los estados financieros evaluar la naturaleza y los efectos financieros de las combinaciones de negocios que se hayan efectuado durante el ejercicio y después de la fecha del balance, pero antes de que los estados financieros hayan sido formulados. Ello implica revelar entre otros lo siguiente:

- Nombres y descripciones de los negocios combinados.
- Fecha de adquisición.
- Coste de combinación y bases para la determinación de dicho valor razonable.
- Detalles de las explotaciones enajenadas o que se dispondrán por otras vías.
- Importes reconocidos para cada clase de activos, pasivos y pasivos contingentes de la entidad adquirida.
- Importe de cualquier exceso reconocido en el resultado del ejercicio.
- Descripción de los factores que contribuyeron al costo determinado para el fondo de comercio.
- La contribución al resultado del ejercicio de la adquirente por parte de la adquirida, a menos que sea impracticable su determinación.

La entidad adquirente deberá revelar la información que permita a los usuarios de los estados financieros evaluar los efectos financieros de las pérdidas, ganancias, correcciones de errores y otros ajustes reconocidos durante el ejercicio corriente que se relacionen con las combinaciones del ejercicio actual o anteriores.

La entidad también deberá revelar la información que permita a los usuarios evaluar los cambios en el importe en libros del fondo de comercio durante el ejercicio.

4.4 NIIF 4: “CONTRATOS DE SEGURO”

Esta normativa tiene como objetivo principal mejorar las prácticas contables respecto de las entidades aseguradoras, identificando la información que deben ofrecer, sobre los contratos de seguro.

Se entenderá como contrato de seguro, aquel contrato donde una de las partes, la aseguradora, acepta un riesgo de seguro significativo de la otra, el tenedor o tomador de la póliza, acordando compensar al tenedor u otro beneficiario, ante la ocurrencia de un evento futuro incierto que afecte de forma adversa al tenedor del seguro.

La entidad aplicará esta NIIF a todos los contratos de seguros emitidos y contratos de reaseguros aceptados o cedidos, así como también a instrumentos financieros que emita con un componente de participación discrecional.

La entidad no aplicará esta NIIF a:

- a. Las garantías de productos emitidos directamente por el fabricante, el mayorista o el minorista.
- b. Activos y pasivos de los empleadores que se deriven de los planes de prestaciones definidos ni a las obligaciones de prestaciones por retiro.
- c. Derechos y obligaciones contractuales contingentes que dependan del uso futuro, o del derecho al uso, de una partida no financiera.

- d. Garantías financieras otorgadas por la entidad, o retenidas por la misma al ceder a un tercero activos o pasivos financieros.
- e. Las contrapartidas contingentes a pagar o cobrar en una combinación de negocios.
- f. Los contratos de seguro directo que posea la entidad.

Se requiere que la entidad aseguradora separe los derivados implícitos (entendiendo por derivado, aquellos instrumentos financieros cuyo valor varía debido a los tipos de cambio en el interés, valor de cotización, etc.) en un contrato de seguro y los mida a su valor razonable, excepto que el tomador del seguro tenga la opción de rescatar el contrato por una cantidad fija, sin embargo, si el valor de rescate es variable, será necesario separar el derivado implícito.

Si el contrato de seguro tiene un componente de depósito y un componente de seguro, la entidad tendrá, en algunas ocasiones, que contabilizar separadamente ambos componentes dependiendo de la capacidad de valorar por separado el componente de depósito y de las políticas contables en relación a si estas permiten que no se reconozcan todos los derechos y obligaciones derivados del componente de depósito.

Esta NIIF establece que la aseguradora no reconocerá como pasivos las provisiones por siniestros ocurridos pero no declarados si dichos siniestros se derivan de contratos de seguros que no existen a la fecha de los estados financieros, además la aseguradora:

- a. Realizará en cada fecha de balance una prueba de adecuación de los pasivos derivados de contratos de seguro registrado en libros. El objetivo principal de esta prueba consiste en ver si las provisiones actuales son suficientes para cubrir los pagos futuros a cada fecha del balance. Para efectuar esta prueba, la entidad considerará las estimaciones actuales de flujo de efectivo relacionadas, así como los costos de tramitación de los siniestros y otros, si éstos al ser evaluados con el valor en libros de los pasivos reconocidos refleja que el valor en libros del pasivo es inadecuado o sea este último es menor, se debe reconocer la diferencia en el resultado del ejercicio como una pérdida, el resultado de esta prueba debe ser informada a la fecha de cada balance. Si las políticas contables de la entidad no

requieren la prueba de adecuación de los pasivos, la entidad determinará el importe en libros de los pasivos que sean relevantes menos el importe en libros de los costos de adquisición diferidos y los activos intangibles relacionados.

- b. Eliminará un pasivo derivado de un contrato de seguro (o parte del mismo) de su balance cuando se extinga la obligación de ser liquidado o cancelado, o bien cuando expire su plazo.
- c. No compensará activos, gastos e ingresos derivados de contratos de reaseguro con pasivos, gastos e ingresos provenientes de contratos de seguro.
- d. Considerará si se ha deteriorado el valor de sus activos derivados de contratos de reaseguro teniendo en cuenta la evidencia que indique que el cedente de un contrato de reaseguro puede no recibir todos los derechos que se le adeuden según el contrato y su importe pueda ser valorado fiablemente. En tal caso, el cedente reducirá el valor de libros del activo y reconocerá la pérdida en el resultado del ejercicio.

Respecto de cambios en las políticas contables, se establece que una entidad puede efectuar un cambio si éste hace a los estados financieros más relevantes pero no menos fiables para la toma de decisiones económicas por parte de los usuarios, o bien, más fiables pero no menos relevantes.

Tanto en los contratos de seguros como en instrumentos financieros, existen derechos contractuales que compensan al tomador del seguro por sobre una cantidad garantizada y se denominan componentes de participación discrecional. El componente discrecional en el caso de los contratos de seguros, puede reconocerse separadamente del componente garantizado, donde este último será considerado y clasificado como un pasivo, en tanto que el primero se clasificará como un pasivo o como un componente separado de patrimonio neto. Adicionalmente en el caso de instrumentos financieros, si el emisor clasifica la totalidad del componente discrecional como un pasivo, debe realizar la prueba de adecuación de los pasivos, asimismo, si el emisor clasifica todo o parte de este componente como una partida separada de patrimonio neto, el pasivo reconocido por el contrato en su conjunto, no será menor que el importe que resultaría de aplicar la NIC 39 (Instrumentos Financieros: reconocimiento y valorización) al elemento garantizado.

La entidad aseguradora debe revelar las políticas contables relativas a los contratos de seguros así como los activos, pasivos, ingresos y gastos que provengan de los mismos, además en un contrato de reaseguro el cedente revelará las pérdidas y ganancias reconocidas en el resultado del ejercicio del reaseguro cedido. Los supuestos y procedimientos utilizados para determinar las hipótesis de valorización de activos, pasivos, ingresos y gastos deben ser revelados, como también sus cambios y efectos de los mismos. Si las hipótesis antes descritas son cambiadas, se debe informar de sus efectos por separado en cada uno de los cambios significativos. Además se debe entregar una explicación de los montos oportunidad e incertidumbre existente en los flujos de caja procedentes de los contratos de seguro.

4.5 NIIF 5: “ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA Y EXPLOTACIONES EN INTERRUPCIÓN DEFINITIVA”

Establecer el tratamiento contable de los activos mantenidos para la venta y los requisitos de presentación e información de explotaciones en interrupción definitiva.

Se aplicará los requisitos de valoración a todos los activos no circulantes (no corrientes) reconocidos y a todos los grupos de activos enajenables y sus pasivos asociados o grupo enajenable.

La clasificación como activos no circulantes o grupos de elementos mantenidos para la venta, será si su valor en libros se recuperará fundamentalmente a través de una transacción de venta, en lugar de uso continuado. El activo debe estar disponible en su condición actual para su venta inmediata, la ocurrencia de esta venta debe ser altamente probable, esperando realizar esta venta en el transcurso de un año desde la clasificación como mantenido para la venta, esta clasificación no cambia por un retraso en la venta causado por eventos ajenos a la entidad. Las transacciones de venta incluyen las permutas de activos no circulantes por otros activos no circulantes, en este caso este último será clasificado como mantenido para la venta.

El activo se valorará al momento de su reconocimiento inicial, al menor valor entre su valor en libros y su valor justo menos los costos de venta., cuando se espera que la venta se produzca más allá de un año, la entidad descontará los costos estimados de venta a su valor actual, cualquier incremento del valor actual del costo de venta derivado del paso del tiempo se registrará como gasto financiero en la cuenta de resultado.

La entidad reconocerá una pérdida por deterioro del valor debido a las reducciones iniciales o posteriores del valor del activo, hasta el valor razonable menos los costos de venta. Las ganancias serán reconocidas por cualquier incremento posterior derivado de la valoración del valor razonable menos los costos de venta de un activo. Las pérdidas por deterioro del valor se reconocerán en grupo enajenante de elementos y reducirá el importe en libros de los activos no corriente del grupo. Las pérdidas no reconocidas en la fecha de la venta de un activo no circulante, se reconocerán a la fecha en que se les dé baja en cuenta. La entidad no amortizará el activo no circulante mientras esté clasificado como material para la venta, o mientras forme parte de un grupo enajenable de elementos clasificados como material para la venta.

Si la entidad clasifica un activo como mantenido para la venta, pero deja de cumplir las condiciones para ser clasificado así, dejará de clasificarse como tal. Y la entidad valorará al menor de:

- a. Su valor en libros antes de que el activo fuera clasificado como mantenido para la venta, ajustado por cualquier depreciación amortización o revelación.
- b. Su valor recuperable en la fecha de la decisión posterior de no venderlo.

En cuanto a las actividades discontinuadas, estas corresponden a un componente de una entidad que ha sido enajenado o clasificado como mantenido para su venta y puede representar una línea de negocio específico o una de las áreas geográficas en las que opere la entidad, formar parte de un plan individual de discontinuación de una línea de negocios o operaciones por área geográfica o es una entidad dependiente adquirida con la finalidad exclusiva de su venta posterior.

Se debe presentar y revelar información que permita a los usuarios de los estados financieros evaluar los efectos financieros de las actividades interrumpidas y la enajenación o disposición por otra vía de los activos no circulantes. La entidad presentará en el balance, de forma separada del resto de los activos, tanto los activos no circulantes clasificados como mantenidos para la venta como los activos de un grupo enajenable de elementos clasificado como mantenido para la venta. Los pasivos que formen parte de un grupo enajenable de elementos clasificado como mantenido para la venta, se presentarán también en el balance de forma separada de los otros pasivos. En la presentación se separaran los importes acumulados de los ingresos y los gastos que se hayan reconocido directamente en el patrimonio neto que se refieran a los activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta.

En forma adicional también se revelará una descripción del activo no circulante, de los hechos y circunstancias de la venta, o de los que hayan llevado a decidir la enajenación o disposición por otra vía esperada, así como las formas y plazos esperados para la enajenación.

4.6 NIIF 6: “EXPLORACIÓN Y EVALUACIÓN DE RECURSOS MINERALES”

Esta NIIF busca mejorar las prácticas contables para los desembolsos (gastos) relacionados con la explotación y evaluación, como también el reconocimiento del activo para la evaluación y exploración y su correspondiente deterioro. Además se requiere la revelación de la información de los importes que por estos conceptos se produzcan.

La entidad aplicará esta norma sólo en los gastos relacionados con la exploración y evaluación en los que incurra, en consecuencia, no será aplicable a los desembolsos ocurridos antes de la exploración y evaluación y después de que sea demostrable la factibilidad técnica y la viabilidad comercial de la extracción de un recurso mineral.

Una entidad que reconozca activos para exploración y evaluación, los valorizarán en principio por su costo, para lo cual debe especificar, según políticas contables consistentes,

los costos que se consideraran parte del activo, según su relación con el descubrimiento de recursos minerales específicos. Los gastos por estos conceptos que pueden ser capitalizados incluyen:

- Derechos de exploración
- Estudios topográficos, geológicos, geoquímicas y geofísicos.
- Perforaciones de exploración
- Zanjado
- Toma de muestras y;
- Actividades relacionadas con la factibilidad técnica y viabilidad comercial de extracción del recurso mineral.

Los desembolsos relacionados con el desarrollo de recursos minerales no se reconocerán como activos de exploración y evaluación.

La entidad que aplique esta NIIF puede cambiar las políticas contables aplicadas a este tipo de activos, sólo si el cambio da lugar a que los estados financieros sean más relevantes o fiables.

Debe comprobarse el deterioro de activos para exploración y evaluación cuando exista evidencia que indique que el monto registrado en libros para esta categoría de activos supera al monto recuperable. Indicadores que la entidad debe comprobar el deterioro de activos son:

- Ha expirado durante el ejercicio el período de tiempo en que la entidad tiene el derecho de explorar en un área específica, o lo hará en un futuro cercano, y no se espera que sea renovado;
- No se han presupuestado ni planeado desembolsos significativos para la exploración y evaluación posterior de los recursos minerales en esa área específica;

- La entidad ha decidido suspender la exploración y evaluación de recursos minerales en un área específica en tanto que no han conducido a descubrir cantidades comercialmente viables de recursos minerales;
- Existe evidencia suficiente para indicar que, aunque es probable que se produzca un desarrollo en un área determinada, resulta improbable que el importe en libros del activo para exploración y evaluación pueda ser recuperado por completo a través del desarrollo con éxito o a través de su venta.

Cualquier pérdida por deterioro se reconocerá como gasto, de acuerdo con lo dispuesto por la NIC 36 Deterioro del valor de los activos. Además cada unidad generadora de efectivo, o grupo de unidades a las que se impute un activo de exploración y evaluación, no podrá ser mayor que un segmento, sea éste primario o secundario, según los define la NIC 14 Información financiera por segmentos.

La entidad clasificará los activos para exploración y evaluación como materiales o intangibles según su naturaleza y aplicará la clasificación de manera uniforme, sin embargo, no seguirá siendo clasificado como tal cuando la fiabilidad técnica y viabilidad comercial de la extracción de un recurso mineral sean demostrables.

Se revelará información respecto de las políticas contables aplicadas a los desembolsos asociados con la explotación y evaluación de recursos minerales, además de los valores de activos, pasivos, ingresos y gastos y flujos de efectivo provenientes de las mismas.

4.7 NIIF 7: “INSTRUMENTOS FINANCIEROS: INFORMACIÓN A REVELAR”

El objetivo de la NIIF consiste en revelar información respecto de la relevancia y naturaleza de los instrumentos financieros de la entidad en tanto que permita a los usuarios de dichos estados evaluar el rendimiento y riesgo de los mismos.

La norma será aplicable por todas las entidades a toda clase de instrumentos financieros con excepción de:

- Participaciones en entidades dependientes, asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen según la NIC 27 Consolidación de estados financieros y contabilización de inversiones en subsidiarias, NIC 28 Contabilización de inversiones en entidades asociadas, o NIC 31 Información financiera de los inversiones en Joint Ventures.
- Los derechos y obligaciones de los empleadores surgidos por planes de retribuciones a los empleados.
- Contratos que establezcan partidas de carácter contingentes en una combinación de negocios, sólo respecto de la adquirente.
- Contratos de seguro (no obstante, se aplicará a los derivados implícitos en los contratos de seguros).
- Instrumentos financieros, contratos y obligaciones surgidos de transacciones con pagos basados en acciones.

Será aplicable esta normativa tanto a los instrumentos financieros que sean reconocidos contablemente, como a los que no se reconozcan, además a los contratos de compra o de venta de elementos no financieros que estén dentro del alcance de la NIC 39 Instrumentos Financieros: reconocimiento y valorización.

Cuando la NIIF lo requiera, la entidad agrupará por clases los instrumentos financieros dependiendo de su naturaleza, información a revelar y características de dichos instrumentos.

La entidad debe proveer a los usuarios información que les permita evaluar la relevancia de los instrumentos financieros en la situación financiera y en el rendimiento, para ello deberá revelarse en el balance o en notas el valor de los activos y pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados, las inversiones mantenidas hasta el vencimiento, préstamos y partidas a cobrar y activos disponibles para la venta.

Balance: Respeto de los activos y pasivos financieros al valor razonable, con cambios en el resultado, la entidad informará el nivel de exposición al riesgo de crédito de un préstamo o cuenta por cobrar, además del nivel en que se ve reducido por la existencia de un derivado.

También informará el monto de la variación durante el ejercicio y acumulado del valor razonable del préstamo o cuenta por cobrar, así como de cualquier derivado de crédito o instrumentos similares vinculados.

Si la entidad reclasificó un activo como valorable al costo o costo amortizado en lugar de al valor razonable o viceversa, informará su monto y el motivo para efectuar dicha reclasificación. Además la entidad debe informar de los activos que cumplan o no las condiciones para ser dados de baja en cuentas, garantías instrumentos financieros compuestos con derivados implícitos, impagos y otros incumplimientos.

Resultados y Patrimonio Neto: Revelará en el cuerpo de los estados financieros o en notas pérdidas o ganancias netas provenientes de activos o pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados y aquellos activos disponibles para la venta, inversiones mantenidas hasta el vencimiento, préstamos y cuentas por cobrar y pasivos valorados al costo amortizado.

También deberá revelarse el importe total derivado de los ingresos y gastos por intereses, comisiones, ingresos procedentes de intereses por activos financieros deteriorados.

La entidad informará en el resumen de las políticas contables aplicadas, las bases de valoración utilizadas para la elaboración de los estados financieros y las demás políticas contables empleadas que sean relevantes para la comprensión de los estados financieros.

Deberá además revelarse por separado, información referida a cada tipo de cobertura, es decir, cobertura del valor razonable, cobertura de los flujos de efectivo, y cobertura de la inversión neta en negocios en el extranjero, haciendo una descripción de la cobertura y de los instrumentos financieros designados como cobertura, además de la naturaleza de los riesgos que han sido cubiertos.

Valor Razonable: La entidad revelará el valor razonable correspondiente a cada clase de activos y pasivos financieros, de modo que permita realizar comparaciones con los correspondientes importes en libros reflejados en el balance. Las clases de activos y pasivos

financieros agrupados serán compensados sólo si sus importes en libros están compensados en el balance.

No será necesario informar del valor razonable cuando el importe en libros sea una aproximación racional a dicho valor razonable, en el caso de una inversión en instrumentos de patrimonio que no tengan un precio de mercado cotizado en un mercado activo, ni para los derivados vinculados con ellos, que se valorarán al costo porque su valor razonable no puede ser determinado fiablemente o para un contrato que contenga un componente de participación discrecional si el valor razonable de dicho componente no puede ser determinado de forma fiable. En los casos en que el valor razonable no puede ser determinado con fiabilidad, la entidad facilitará información que ayude a los usuarios de los estados financieros a hacer sus propios juicios acerca del alcance de las posibles diferencias entre el importe en libros de esos activos y pasivos financieros y su valor razonable.

Para cada tipo de riesgo procedente de los instrumentos financieros, la entidad informará de la exposición al riesgo, y cómo éste se produce, sus objetivos, políticas y procesos para gestionarlo y métodos para medirlo. En todo caso, deberá informar cualquier cambio producido en los temas señalados desde el ejercicio precedente. También la entidad deberá revelar la información cuantitativa para cada tipo de riesgo procedente de instrumentos financieros, como los datos cuantitativos resumidos acerca de la exposición al riesgo de la entidad en una fecha determinada; si esta información no resulta representativa, se solicitará información adicional respecto del riesgo crediticio (importe del nivel máximo de exposición al riesgo, las garantías, tomadas, mejoras crediticias, activos financieros en mora, entre otros), riesgo de liquidez (análisis de los vencimientos de los pasivos financieros y descripción de la gestión del riesgo de liquidez) y riesgo de mercado (análisis de sensibilidad de riesgo de mercado al que la entidad está expuesta en la fecha de presentación de los estados financieros).

CAPÍTULO 5: PRINCIPALES ÍTEMS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AFECTADAS POR AL CONVERGENCIA CONTABLE

5.1 PRINCIPALES DIFERENCIAS EN LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

A continuación se presenta un resumen con algunas de las principales diferencias entre las Normas Internacionales de Información Financiera y la actual normativa aplicable en Chile según los Principios Contables Generalmente Aceptados.

5.1.1 PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

El objetivo de los estados financieros preparados conforme a NIC es presentar la imagen fiel de la situación financiera de la empresa y de su desempeño, así como de sus flujos de caja. Para conseguir este objetivo, deben seleccionarse las políticas contables más adecuadas en conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad y elaborar estados financieros, que constan de:

- a. Balance general.
- b. Estado de resultados.
- c. Estado de cambios en el patrimonio neto, en el cual se presentaran todos los cambios en el patrimonio, o cambios en el patrimonio distintos a los que surgen de transacciones con accionistas que actúen en su capacidad de dueños de la compañía
- d. Estado de flujos de efectivo.
- e. Políticas contables utilizadas y notas explicativas.

Cada uno de los componentes de los estados financieros debe quedar claramente identificado. Además, deben resaltarse los siguientes datos en los mismos:

- Nombre de la entidad a la que corresponden los estados financieros.

- Indicación de si los estados financieros corresponden a una sola empresa o a un grupo.
- Fecha de cierre o periodo de tiempo cubierto por el estado financiero, según resulte apropiado en función de la naturaleza del mismo.
- Moneda y nivel de precisión utilizado en la presentación de las cifras.

La normativa internacional establece que debe presentarse información comparativa del periodo anterior de toda la información numérica incluida en los estados financieros, así como de la información descriptiva y narrativa. En consecuencia, los estados financieros incluirán la información de dos ejercicios, salvo que para determinada información una NIC permita no presentar comparativos.

La NIC 1 Presentación de estados financieros, no incluye un modelo normalizado para la presentación del balance de situación, sino que establece diversas alternativas y pautas mínimas a cumplir, que pueden verse ampliadas en función de las disposiciones de otras normas.

En primer lugar, cada empresa deberá determinar, en función de la naturaleza de sus actividades, si presenta o no sus activos y pasivos corrientes como categorías separadas del balance general. Cuando la empresa opte por no realizar dicha distinción, presentará sus activos y pasivos en función de su grado de liquidez.

En cualquier caso, la empresa deberá proporcionar información sobre la parte de cada activo o pasivo que se espera recuperar o liquidar dentro de los doce meses posteriores a la fecha de cierre o con posterioridad a la misma.

Respecto a una presentación grafica del Balance General, este podría seguir el siguiente modelo, el cual podría cambiar según las cuentas a presentar por cada entidad:

Activos

Activos no circulantes

Inversiones en propiedades

Activos intangibles

Activos financieros mantenidos hasta el vencimiento

Activos financieros disponibles para la venta

Otros activos financieros

Activos por impuestos diferidos

Activos circulantes

Existencias

Cuentas por cobrar y otros deudores

Pagos anticipados

Instrumentos derivados – contratos forwards

Valores negociables

Instrumentos derivados – swaps de tasas de interés

Efectivo y efectivo equivalente

Pasivos

Patrimonio

Acciones de tesorería

Resultados no realizados, netos por activos financieros disponibles para la venta

Resultado no realizado neto por coberturas de flujo de caja

Ajuste no realizado de diferencias de conversión

Porción de patrimonio, de instrumentos compuestos

Utilidades por acción

Intereses minoritario

Pasivos no circulantes

Prestamos que devengan intereses

Acciones preferentes convertibles exigentes

Provisiones

Subsidios gubernamentales

Pasivos por impuesto diferido

Pasivos circulantes

Cuentas por pagar y otros acreedores

Porción corto plazo de préstamos que devengan intereses

Instrumentos derivados – contratos forwards

Instrumentos derivados – swaps de tasas de interés

Subsidios gubernamentales

Impuestos por pagar

Provisiones

Pasivos directamente asociados con activos no circulantes clasificados como mantenidos para la venta

Al igual que sucede en el caso del balance general, el IASB no ha establecido modelos normalizados de cuentas de resultados, sino que la cuenta de resultados se definirá en función de una adecuada presentación.

Ejemplo en la presentación del Estado de Resultado:

Operaciones continuas

Ventas

Presentación de servicios

Ingresos por arriendos

Costos de ventas

Resultados bruto

Otros ingresos

Costos de ventas y distribución

Gastos administrativos

Otros gastos

Resultado de operaciones continuas de impuestos y costos financieros

Costos financieros

Ingresos financieros

Resultado de operaciones continuas antes de impuestos

Gastos/ingresos por impuestos

Resultado neto de operaciones descontinuadas

Resultado neto de operaciones descontinuadas

Resultado neto del año

Utilidades por acción

A estas líneas, que como mínimo debe incluir la cuenta de pérdidas y ganancias, se le añadirán otras con los conceptos y subtotales en función de los requisitos específicos de las NIC aplicables en cada caso, o bien si tal forma de presentación es adecuada para representar fielmente el desempeño de la empresa. La inclusión de líneas adicionales supone la consideración de factores como la importancia relativa y la naturaleza y función de los diferentes componentes de ingresos y gastos.

En cuanto a los gastos de las operaciones, las Normas Internacionales de Contabilidad requieren un desglose de los mismos bien por función o bien por naturaleza, el cual puede incluirse en las notas explicativas o bien en el propio estado de resultados. Esta última opción es la más utilizada y la recomendada por el IASB. En el caso de que se opte por la clasificación de los gastos por función, se deberá incluir adicionalmente información de dichos gastos por naturaleza, detallando al menos el monto a amortización y de los gastos de personal.

Adicionalmente, la empresa deberá presentar en el estado de resultados, o bien en las notas, el valor de los dividendos por acción para el periodo cubierto por los estados financieros, incluyendo tanto los acordados como los propuestos a la fecha del balance. Según lo estipulado por la NIC 33 Utilidades por acción.

El patrimonio neto de una sociedad es la parte del pasivo representativa de la diferencia entre el total de activo y las deudas con terceros.

En un sentido amplio, podría decirse que este capítulo del balance está constituido por el capital social, las distintas reservas y resultados acumulados, así como los resultados del propio periodo.

Los cambios en el patrimonio neto de una sociedad, entre dos balances consecutivos, reflejan el incremento o la disminución sufrida por sus activos netos (activos menos pasivos), es decir su riqueza, a lo largo del periodo de acuerdo con los principios contables adoptados por la sociedad y desglosados en sus estados financieros. Excepto por los cambios producidos derivados de operaciones realizadas con los accionistas, tales como aportes de capital y dividendos, la variación experimentada en el patrimonio neto representa el monto total de los beneficios y/o pérdidas generadas por las actividades de la sociedad durante el periodo.

Puesto que es importante tomar en consideración todas las utilidades y las pérdidas al evaluar los cambios habidos en la posición financiera de la empresa, entre dos balances consecutivos, la NIC 1 Presentación de los estados financieros, exige la presentación de un estado financiero separado en las cuentas anuales que revele el origen de la totalidad de las utilidades y pérdidas de la empresa, incluyendo, aquellas que se reconocen directamente en el patrimonio neto. Así, de acuerdo con lo establecido en el párrafo 86 de NIC 1 Presentación de los estados financieros, en el estado de cambios en el patrimonio neto debe figurar lo siguiente:

- El beneficio o pérdida neta del periodo.
- Cada una de las partidas de gastos, ingresos, pérdidas o ganancias que, según lo requerido por otras NIC, se carguen o abonen directamente al patrimonio neto, así como el total de esas partidas.
- El efecto acumulado de los cambios en las políticas contables y en la corrección de errores fundamentales, según lo requerido por la NIC 8 Utilidad o pérdida neta del periodo, errores fundamentales y cambios en políticas contables.

Además de lo anterior, la sociedad debe presentar, bien dentro del estado de cambios en el patrimonio o bien en las notas explicativas de los estados financieros, la siguiente información:

- Las operaciones de capital con los accionistas, así como las utilidades distribuidas a los mismos.

- Una conciliación de los resultados acumulados al inicio y al final del ejercicio.
- Una conciliación del capital social, prima de emisión y reservas al inicio y al final del ejercicio, desglosando por separado cada movimiento.

Como se ha indicado, otras NIC exigen que ciertas utilidades o pérdidas, tales como los aumentos y disminuciones por revalorización y ciertas diferencias de cambio, sean reconocidas directamente como cambios en el patrimonio neto, de la misma forma que se registran directamente en patrimonio las aportaciones a fondos de los accionistas y el reparto de utilidades.

5.1.2 PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN POR SEGMENTO

En relación a esta materia en nuestro país no existe normativa que trate respecto a esta materia, las Normas Internacionales de Contabilidad requieren la presentación de información por segmentos. Estos requisitos se recogen en la NIC 14 Información financiera por segmentos y NIIF 8 Segmentos Operativos.

El desglose de información por segmentos es obligatorio para empresas con títulos de capital o deuda que coticen públicamente o bien que se encuentren en el proceso de salida a mercados regulados. Ahora bien, si una empresa no se encuentra en ninguna de estas situaciones y desea incluir información por segmentos de forma voluntaria la presentación de sus estados financieros, en tal caso deberá cumplir con todos los requisitos de la NIC 14 Información financiera por segmentos.

La información por segmentos deberá prepararse de acuerdo con las políticas contables adoptadas para preparar y presentar los estados financieros de la empresa, ya que las Normas Internacionales de Contabilidad presumen que las políticas contables que han seleccionado los administradores para la preparación de los estados financieros según las NIC/NIIF, son los que estos consideran como más apropiadas a efectos de presentar información financiera a terceros.

La diferente naturaleza y origen de los diversos riesgos y de la consecución de rendimientos por parte de la empresa debe usarse para definir cuál será el formato principal de la información por segmentos, por negocios o por áreas geográficas. Es decir, si los diferentes riesgos y rendimientos se deben fundamentalmente a las diferencias en los productos y servicios que ofrece, su formato principal será por área de negocio. Si los riesgos y rendimientos son diferentes fundamentalmente por el hecho de operar en áreas geográficas distintas, su formato principal de presentación de información por segmentos será por área geográfica. En cualquier caso, habrá de darse información por segmentos de negocio y por segmentos geográficos, si bien los desgloses son mayores para el formato designado como principal.

La organización de la empresa y su sistema interno de información proporcionan, normalmente, la evidencia necesaria respecto al origen predominante de riesgos y rendimientos, por lo que, salvo en raras circunstancias, la información segmentada que se presenta en los estados financieros preparados bajo NIC/NIIF, se preparará con los mismos criterios que la información por segmentos elaborada internamente para la dirección.

La información por segmentos se requiere sólo para los segmentos en los que la mayor parte de sus ingresos se obtienen por ventas a clientes externos y se cumpla alguna de las siguientes condiciones:

- Los ingresos totales por ventas tanto a clientes como por transacciones con otros segmentos suponen más del 10% de los ingresos totales, externos e internos, de todos los segmentos.
- Su utilidad es mayor o igual al 10% de la utilidad combinada de todos los segmentos con utilidad o sus pérdidas suponen el 10% o más de la suma del resultado de todos los segmentos con pérdidas.
- Sus activos son iguales o superiores al 10% de los activos totales de todos los segmentos.

En los estados financieros preparados según Normativa Contable Internacional, se incluirá información de segmentos de manera que se llegue a desglosar al menos el 75% de los

ingresos consolidados, desglosando la información de segmentos adicionales, incluso si éstos no cumplen los requisitos detallados en el párrafo anterior.

La NIC 14 Información financiera por segmento, aconseja que se presenten la información sobre los negocios integrados verticalmente en forma de segmentos separados.

Las cuentas deberán incorporar la siguiente información a revelar respecto al formato principal de segmentación:

- Ingresos por ventas a terceros
- Ingresos por ventas a otros segmentos
- Pérdidas de valor de los activos registradas
- Dotaciones a provisiones
- Gastos de amortización de los activos del segmento
- Otros ingresos y gastos del segmento
- Valor neto contable de los activos del segmento
- Pasivos del segmento
- Adiciones de activos fijos del segmento

La normativa internacional recomienda, adicionalmente, que se presente un estado de flujos de efectivo por segmento.

Debe considerarse que la NIC 14 Información financiera por segmentos, incluye definiciones respecto a las partidas que forman parte de los ingresos y gastos del segmento, cuya diferencia constituye el resultado del segmento. Por lo tanto, para la determinación de éste deben excluirse determinadas partidas que sí se consideran para determinar el resultado de la entidad. En concreto, para calcular el resultado del segmento no se consideran:

- Los resultados extraordinarios.
- Los ingresos y gastos por intereses y dividendos.
- Los resultados por la venta de inversiones financieras.
- La participación en resultados de sociedades puestas en equivalencia.
- El gasto por impuesto de sociedades.

- Gastos generales de la entidad (como las oficinas corporativas).

La NIC 14, información financiera por segmento, requiere conciliaciones entre:

- Los ingresos de los segmentos con los ingresos que la entidad ha obtenido de sus clientes externos, los cuales fueron presentados en los estados financieros consolidados o individuales. Los ingresos que la entidad ha obtenido por ventas externas que no se incluyan en ningún segmento se revelaran separadamente.
- Los resultados por segmentos de las actividades continuas con la cifra comparable de los resultados de explotación de la entidad, así como con el resultado neto total, de las actividades continuas.
- Los resultados por segmentos de las actividades descontinuadas con el resultado neto total de las actividades descontinuadas.
- Los activos y pasivos del segmento con los activos y pasivos totales.

Los estados financieros también tendrán que incluir información por segmentos de acuerdo con el parámetro secundario de información, que varía dependiendo de cuál haya sido el formato primario y en función de cómo se define el secundario, de manera que:

Si el formato primario ha sido línea de negocio, se dará la siguiente información por área geográfica:

- Ingresos provenientes de clientes externos, basándose en la ubicación geográfica de los clientes, para aquellos segmentos geográficos que representen al menos el 10% de los ingresos de la entidad.
- Valor neto contable de los activos de cada segmento, basándose en la localización de los activos, para cada segmento geográfico cuyos activos representen al menos el 10% de los activos de todos los segmentos geográficos.
- Inversión total del periodo para la adquisición de activos fijos del segmento, considerando la localización de los mismos, para aquellos segmentos geográficos cuyos activos supongan el 10% o más de los activos de todos los segmentos geográficos.

Si el formato primario ha sido área geográfica, se dará la siguiente información para las líneas de negocio que supongan al menos un 10% de las ventas a terceros o al menos un 10% de los activos de todos los segmentos de negocio:

- Ingresos por segmento de clientes externos.
- Valor contable de los activos del segmento.
- Inversión en activos fijos.

Si el formato primario ha sido área geográfica, definiendo los segmentos geográficos en función de la ubicación de los clientes o si se han definido en función de la ubicación de los activos y esta es diferente de la ubicación de los clientes, se deberá proporcionar la siguiente información para cada segmento geográfico definido en función de los activos:

- Valor contable de los activos del segmento por área geográfica.
- Inversión del periodo en activos fijos del segmento.

5.1.3 TRATAMIENTO DE LOS ACTIVO FIJO

Los activos tangibles se clasificaran como:

- Activos Fijos: corresponden a los activos fijos que posee una entidad que se utilizan en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos o para fines administrativos. Los cuales se espera utilizar durante más de un ejercicio económico.
- Propiedad inmobiliaria de inversión: son los inmuebles que se mantienen para generar rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, o fines administrativos, o para su venta en el curso ordinario del ejercicio.
- Existencias: activos fijos que se mantienen para su venta en el curso ordinario de las actividades.

- Activos no corrientes mantenidos para la venta: corresponden a aquellos activos fijos para los que se espera recuperar su valor a través de su venta, en lugar de su uso.

En lo que respecta al reconocimiento de los elementos considerados como propiedad, planta y equipo o propiedades de inversión, la normativa internacional, establece que estos serán reconocidos como activos cuando:

- Sea probable que la entidad obtenga beneficios económicos futuros derivados del activo.
- El costo del activo puede ser valorizado con fiabilidad por la entidad.

Al cumplir con las condiciones anteriores, el activo se valorará según su costo, el cual será el precio equivalente al contado en la fecha de reconocimiento. Cuando el pago se realice en una fecha posterior a la pactada, la diferencia se reconocerá como gasto por intereses a lo largo del periodo de aplazamiento. Cabe señalar, que la aplicación de la NIC 23 Costos de prestamos, da a la entidad la opción de seguir su tratamiento alternativo, el cual permite la capitalización de los intereses y con esto pasan a formar parte del costo de dichos activos, esto ocurrirá sólo en el caso en que los costos por interés sean directamente atribuibles a la adquisición construcción o producción de activos que cumplan las condiciones para su cuantificación (entendiendo como activo cuantificado, aquel que requiere necesariamente de un periodo de tiempo sustancial antes de estar listo para su uso o para la venta), el reconocimiento de esta situación ocurrirá cuando:

- Se haya incurrido en desembolsos con relación al activo.
- Se haya incurrido en costos por interés.
- Se estén llevando a las actividades necesarias para preparar el activo para su uso o su venta.

Cabe señalar que no existe diferencia significativa, entre el concepto referente a la formación del costo de los activos, ya que ambas normativas, tanto los PCGA chilenos como las NIC, lo reconocen como el precio de adquisición más los costos asociados a la compra y los desembolsos necesarios para su funcionamiento.

Es en este punto es donde se origina la diferencia entre la aplicación de la normativa contable chilena y la normativa internacional, actualmente las entidades chilenas deben registrar sus activos según el costo histórico y corregirlos monetariamente, situación que no será aplicable según la normativa internacional, ya que de acuerdo a lo especificado en la NIC 29 Información financiera en economías hiperinflacionarias, nuestro país no cumple las condiciones de país hiperinflacionario y por lo cual no se aplicaría corrección monetaria.

La NIC 16 Propiedad, planta y equipos, ofrece a las entidades la opción de elegir la política contable respecto al modelo de valorización posterior a la inicial, teniendo entre sus opciones la reevaluación de los activos, modelos planteados por la normativa internacional:

Modelo de costo: luego de su reconocimiento, el activo se contabiliza por su costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor. Al elegir este modelo, la entidad debe revelar el valor razonable del activo.

Modelo de revaloración o del valor razonable: según este modelo, el activo posteriormente a su reconocimiento inicial, se podrá contabilizar por su valor revaluado (siempre que su valor razonable pueda ser determinado con fiabilidad), menos la depreciación acumulada y menos cualquier pérdida por deterioro de valor que haya sufrido el activo. Cuando se opte por este modelo, se deberá aplicar a toda la categoría de activos y con suficiente regularidad, a fin de asegurar que el importe en libros no difiera significativamente de su valor justo a la fecha de balance.

En relación a la depreciación de los activos, no existe diferencia respecto a la forma de su reconocimiento y aplicación, ya que la normativa internacional lo define cómo una distribución sistemática del valor del activo a lo largo de su vida útil, el valor a amortizar, corresponde entonces al valor que lo sustituirá una vez deducido su valor residual. Este cargo por depreciación, en cada periodo se reconocerá en el resultado, a menos que dicho valor haya sido incluido en el importe en libros de otro activo, se podrán depreciar en forma separada cada parte del elemento cuando estos tengan un costo significativo, en relación al costo total del elemento. El método de depreciación utilizado, debe reflejar el patrón de

consumo de los beneficios económicos futuros del activo. La normativa chilena no se distancia de la realidad internacional, cuando la entidad decide optar el método del costo.

Cuando la entidad opte por la revalorización, la depreciación acumulada se podrá tratar de las siguientes formas:

- Que esta varié en la misma proporción en que cambie el valor revaluado del activo fijo.
- Netear la depreciación acumulada contra el valor del activo fijo, hasta alcanzar el valor revalorizado del activo en cuestión.

Sobre el deterioro del valor de los activos, la normativa internacional estipula en la NIC 36 Deterioro del valor de los activos, en forma detallada el tratamiento para esta situación, donde la entidad tendrá que evaluar en cada fecha de cierre del balance, si existe algún indicio de deterioro del valor de sus activos, a fin de asegurar que estos están contabilizados por un valor menor a su valor recuperable, en caso contrario el activo se presentará como deteriorado y la entidad tendrá que reconocer una pérdida por deterioro del valor de ese activo, reduciendo el valor libro hasta quedar a su valor recuperable, esta pérdida se reconocerá inmediatamente en el resultado del periodo, quedando registrado en el ítem operacional, situación contraria a la estipulada en la normativa chilena donde queda registrado como fuera de explotación. Otra diferencia se relaciona con el valor de la evaluación, ya que según la NIC 36 Deterioro del valor de los activos, esta debe ser según el valor presente de los flujos esperados de la venta del activo y según la normativa chilena esta debe ser al valor nominal de los flujos futuros esperados.

En el caso de que la entidad aplique la política de contabilizar los activos a su valor revaluado, las pérdidas por deterioro del valor se tratarán como un decremento de la reevaluación efectuada.

Mantenimiento de los activos fijos, en este punto la norma internacional elimina la provisión por mantenimiento mayor, por lo cual la entidad tendrá que incurrir en este gasto y luego de ellos podrá capitalizarlo y depreciarlo hasta la próxima mantenimiento mayor.

La NIC 40 Inversión en propiedades, define la propiedades de inversión como terrenos o edificios que se tienen (por ser los propietarios o mediante un leasing financiero) con el fin de obtener rentas o plusvalías y que no se venderán en el curso ordinario de las operaciones, ni se usan en la producción o suministro de bienes o servicios, ni con fines administrativos.

En algunas ocasiones, se requiere juicio para determinar si una propiedad puede ser clasificada como propiedad de inversión, debido a que la empresa proporciona servicios complementarios a los ocupantes o porque la propiedad se utiliza parcialmente en la producción y el resto se destina a generar rentas. En tales casos, la empresa debe informar de los criterios desarrollados para distinguir las propiedades de inversión de las propiedades ocupadas por el dueño y de las propiedades que se tienen para venderse en el curso normal de las operaciones.

La empresa deberá informar de los métodos y suposiciones importantes aplicados en la determinación del valor razonable de propiedades de inversión, indicando si el valor razonable se obtuvo del mercado o si se consideraron otros factores debido a la naturaleza de las propiedades y a la falta de datos comparables del mercado. En el caso de haber utilizado tasaciones de expertos independientes también se tendrá que informar de esta situación.

Asimismo, se informará de los montos registrados en la cuenta de resultados por:

- Los ingresos derivados de rentas de la propiedad de inversión.
- Los gastos directos relacionados con propiedad de inversión, que generó rentas en el ejercicio.
- Los gastos directos relacionados con propiedades de inversión, que no generaron ingresos en concepto de rentas durante el periodo.

En el caso de existir restricciones a la disponibilidad de la propiedad de inversión o al goce de las utilidades derivadas de su arrendamiento o de las utilidades de su enajenación, se

deberá informar de dichas restricciones y su valor en la memoria. Si la empresa hubiera adquirido algún compromiso contractual para la compra, construcción o desarrollo de propiedades de inversión o para la reparación, mejora o mantenimiento de ésta, también deberá indicarlo en los estados financieros, las que incluirán los movimientos de esta partida, mostrando una conciliación de su valor contable al principio y al final del ejercicio, diferenciando los siguientes movimientos:

- a. Adiciones por adquisición de propiedades de inversión.
- b. Adiciones por inversiones adicionales en propiedad de inversión previamente adquirida.
- c. Adiciones por combinaciones de negocios que son adquisiciones.
- d. Enajenaciones.
- e. Ganancia o pérdida neta por ajustes al valor razonable, si se utiliza dicho método de valoración.
- f. Amortización del periodo, si se usa el modelo de coste.
- g. Importe de las pérdidas de valor reconocidas, así como importe de las pérdidas de valor revertidas en el periodo, en el caso de usar el modelo de coste.
- h. Diferencias netas de cambio por la conversión de estados financieros de filiales extranjeras.
- i. Traspasos a/desde inventarios o a propiedad ocupada por el propietario.
- j. Otros movimientos.

Si el modelo de valoración seleccionado por la empresa sea valor razonable, pero existen elementos de la propiedad de inversión para la que dicho valor razonable no se ha podido estimar y, por ello, se ha seguido para dichos elementos el modelo de costo, la conciliación anterior deberá mostrar por separado los movimientos de los elementos registrados a valor razonable de los elementos registrados a costo y, adicionalmente, deberá incluirse en los estados financieros, una descripción de las propiedades de inversión, una explicación de las razones por las que el valor razonable no se ha podido obtener con fiabilidad y un rango de importes en los que quedaría el valor razonable. Si se enajenara propiedad de inversión que figuraba a costo por imposibilidad de determinación de su valor razonable, deberá indicarse

esta situación así como el valor contable de dicho elemento en la fecha de venta y el valor de la utilidad o pérdida obtenido en la transacción.

Adicionalmente a la información indicada en los párrafos anteriores, la empresa que tenga propiedades de inversión mediante leasing financiero deberá incluir la información que a tal efecto exige la NIC 17 Leasing. Asimismo, deberá facilitar todos los desgloses que requiere dicha norma respecto a los contratos por leasing operativos en los que toma parte como arrendador.

5.1.4 ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA

Esta es una nueva situación en nuestro país, planteada por la NIIF 5 y corresponde a aquellos activos no corrientes y a todos los grupos enajenables de elementos de la entidad. Estos activos deben ser valorizados al menor valor entre su valor en libros y su valor razonable menos los costos de venta, cesando su depreciación y reconociendo la diferencia en la cuenta de resultado. Esta clase de activos se deben presentar en forma separada en el balance.

Un activo podrá ser reconocido bajo este punto, si su valor libro se recupera a través de su venta, en lugar de por su uso continuado. Bajo esta condición el activo debe estar en condiciones de que esta venta sea altamente probable.

5.1.5 OPERACIONES O ACTIVIDADES DESCONTINUADAS

Actualmente en nuestro país no existen normas que regulen esta materia. Las operaciones en discontinuación corresponden a un conjunto de activos y pasivos:

- a. Del que la entidad se está desprendiendo (mediante su venta en única transacción o por partes o bien mediante su segregación) o que va a ser abandonado, finalizando así sus operaciones, siguiendo un plan específico.

- b. Que representa una línea de negocio o un área geográfica importante y diferenciada.
- c. Que puede diferenciarse desde el punto de vista de las operaciones y a efectos de información financiera.

La discontinuación de operaciones es un hecho relativamente poco frecuente. En este sentido cabe mencionar algunos ejemplos de actividades que no siempre satisfacen el criterio anterior, como:

- La retirada gradual de una línea de productos o de un tipo de servicios.
- La paralización de la producción de varios productos de una línea de negocio que sigue en marcha.
- El cambio de ubicación geográfica de determinadas actividades productivas.
- Cierre de instalaciones con el objetivo de alcanzar mejoras en la productividad u otros ahorros de costos.
- La venta de una filial cuya actividad sea similar a la de la matriz o a las actividades de otras filiales.

Ciertos cambios que no califican como operaciones en discontinuación podrían ser clasificados como reestructuraciones, estando sujetos entonces a la información que al respecto requiera la NIC 37 Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes.

La existencia de una operación en discontinuación supone la necesidad de valorar los activos y pasivos en discontinuar y registrar las correspondientes correcciones valorativas, lo cual se realizará atendiendo a lo dispuesto en las diferentes Normas Internacionales de Contabilidad, pudiendo ser especialmente relevantes la NIC36 Deterioro del Valor de los Activos y la NIC 37 Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes.

La NIIF 5, respecto a las operaciones en discontinuación establece la siguiente información que se debe aportar en relación con cada operación en discontinuación:

- a. Descripción de la operación en discontinuación.
- b. Segmentos geográficos en los que se incluía la operación.

- c. Fecha en que se produce la discontinuación y naturaleza del suceso que provoca su desglose.
- d. Fecha o periodo de tiempo en el que se espera completar la discontinuación.
- e. El beneficio o pérdida después de impuestos:
 - De las actividades discontinuadas
 - De la valorización al valor justo menos los costos de venta
 - Del retiro de los activos integrantes de las actividades discontinuadas
- f. La entidad revelará un análisis del monto anterior, detallando:
 - Los ingresos ordinarios, los gastos y el resultado antes de impuestos de las actividades discontinuadas y el correspondiente gasto por impuesto a la renta.
 - El resultado reconocimiento en la valorización al valor justo menos los costos de venta o en el retiro de los activos de las actividades discontinuadas y el correspondiente gasto por impuesto a la renta.
- g. La entidad revelará los flujos netos de efectivo de las actividades de explotación, de inversión y de financiamiento correspondiente a las actividades discontinuadas
- h. Se debe presentar información comparativa de ejercicios anteriores

5.1.6 CORRECCIÓN MONETARIA

La NIC 29 Información financiera en economías hiperinflacionarias, establece que se aplicara la corrección monetaria sólo si afecta a los estados financieros de cualquier entidad que los presente en la moneda correspondiente a una economía hiperinflacionaria. Para la consideración de una economía como hiperinflacionaria, se deben cumplir una serie de factores, que incluyen:

- Tasa de inflación acumulada en tres años se aproxima o sobrepasa el 100%.

- La población prefiere conservar su riqueza en activos no monetarios o bien en otra moneda estable, de forma que las cantidades en moneda local se invierten inmediatamente para mantener la capacidad adquisitiva.
- La población considera las cantidades monetarias en términos de otra moneda estable. Los precios pueden establecerse en relación con esta otra moneda.
- Las compras y ventas a crédito se establecen a precios que compensan la pérdida de poder adquisitivo.
- Los tipos de interés, salarios y precios se ligan a la evolución de un índice de precios.

5.2 EJEMPLOS CUANTITATIVOS DE LA CONVERGENCIA CONTABLE

A continuación se presentan una serie de casos prácticos acerca de la nueva normativa internacional y su aplicación en nuestro país como consecuencia del proceso de convergencia, adaptados y nacionalizados a la realidad y situación de Chile ante la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera. Para la realización de estos casos prácticos, dado su complejidad, se han tomado ejemplos planteados en diversos seminarios dictados por firmas auditoras.

5.2.1 NIC 1 PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

5.2.1.1 CORRELACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

La entidad ABC es un club de fútbol. Debido a la estacionalidad de la temporada futbolística, la entidad dedica los 3 primeros meses del ejercicio a acondicionar el estadio para la temporada siguiente. Durante dicho período incurre en gastos de mantención significativos.

Dado que dichos gastos son recuperables mediante la generación de ingresos por la venta de abonos y entradas en los próximos meses del ejercicio, la entidad desea capitalizar dichos gastos e imputarlos a resultados en correlación a los ingresos.

¿Es aceptable la política adoptada por la entidad?

Respuesta: no. Los gastos de mantención no cumplen con la definición de activo. Las NIIF no tienen el principio de correlación de ingresos y gastos como un principio básico y adoptan un enfoque de balance en base a la definición de activos y pasivos. Por lo tanto los gastos de mantención deben registrarse como gasto a medida que se incurren.

5.2.1.2 TRANSACCIONES CON ACCIONISTAS

La entidad XYZ ha realizado durante el presente ejercicio las siguientes transacciones con accionistas:

- Ha vendido 20 unidades de existencias por un valor de \$20.000, que corresponde al precio pagado por terceros por las mismas.
- Ha regalado 20 unidades de existencias.
- Ha vendido 20 unidades de existencias por un valor de \$40.000, cuando el valor razonable asciende a \$20.000.

¿Cómo se deben registrar las transacciones?

Respuesta: la primera transacción se realiza en condiciones de mercado por lo que se registra como una venta ordinaria.

La segunda transacción no se realiza en condiciones de mercado, por lo que se puede argumentar, salvo prueba en contrario, que el accionista ha recibido un beneficio de la entidad que no hubiera recibido un tercero independiente. Por lo tanto esta transacción se debe registrar contra patrimonio neto, neta del efecto impositivo.

La tercera transacción tampoco se realiza en condiciones de mercado, por lo que en principio, se debería registrar una venta ordinaria por el valor de mercado de la transacción y el resto se registraría en patrimonio neto, neto del efecto impositivo.

5.2.1.3 PRESENTACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS EN EL ESTADO DE RESULTADO

La entidad L ha registrado durante el presente ejercicio en el estado de ingresos y gastos reconocidos, incrementos derivados del registro del inmovilizado material a valor razonable y disminuciones derivadas de instrumentos financieros clasificados como disponibles para la venta.

La entidad ha presentado los ingresos y gastos compensados en una línea del estado, desglosando la variación y los detalles en notas.

¿Es aceptable el criterio de presentación adoptado?

Respuesta: no. La entidad debe presentar los ingresos y gastos en líneas separadas y presentar un total de las partidas.

5.2.1.4 PRESENTACIÓN DEL ESTADO DE RESULTADO SI NO EXISTEN PARTIDAS DIFERENTES AL RESULTADO DEL EJERCICIO.

La entidad YX no tiene partidas registradas en el estado de resultado diferentes del resultado del ejercicio.

¿Se debe presentar en este caso un estado de cambios en el patrimonio neto, que muestre todos los cambios en el patrimonio neto?

Respuesta: no es necesario. Sería suficiente indicar en la cuenta de resultados que no existen ingresos y gastos en el ejercicio corriente y en los ejercicios comparativos presentados, distintos de los incluidos en la cuenta de resultados.

5.2.2 SITUACIONES QUE AFECTAN PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

5.2.2.1 COSTOS DE INSPECCIÓN Y GRANDES REPARACIONES

La entidad XXX ha construido una nueva planta al inicio del presente ejercicio. Dicha planta comienza a utilizarse el 1 de Enero de 2006. Después de 5 años, parte de la planta será revisada por los organismos reguladores medioambientales y puede que sea necesario efectuar reparaciones.

La entidad XXX aplica la contabilidad de componentes y ha tratado la planta como si estuviera compuesta por dos componentes: el componente de la gran reparación y el resto de la planta.

La entidad tiene previsto la estimación de los costos de las grandes reparaciones como indicador del costo de los componentes del elemento en cuestión.

Luego:

¿Cuáles son los asientos contables que debe hacer la entidad de manera obligatoria al 31.12.2006?

Nota: El costo de construcción de la planta es \$ 250.000 con una vida útil estimada de 20 años, adicionalmente los costos estimados de revisiones o reparaciones tras 5 años es de \$ 30.000.-

Respuesta: en base a lo indicado en el planteamiento del problema, las dos partes identificables en la planta son: Maquinaria con una vida útil de 20 años y revisiones y reparaciones con una vida útil de 5 años.

Maquinaria

Costo imputado	220.000
Amortización contabilizada (1 / 20 años)	(11.000)
Importe en libros	209.000

Revisiones y grandes reparaciones

Costo imputado	30.000
Amortización contabilizada (1 / 5 años)	(6.000)
Importe en libros	24.000

Asientos de diario

Planta

Gasto por amortización	11.000	
Amortización acumulada		11.000

Costos de revisiones y reparaciones

Gasto por amortización	6.000	
Amortización acumulada		6.000

5.2.2.2 REVALORIZACIÓN Y AJUSTE POSTERIOR A LA BAJA

La entidad YYY adquirió un activo el 1 de enero de 2003, por el valor de \$ 10.000 y con una vida útil estimada de 5 años y un valor residual de cero. Se aplica el método de depreciación lineal. Al 31 de diciembre de 2006, el activo se valora conforme a un valor justo de \$1.500.

La entidad sigue el modelo de revalorización indicado en la NIC 16 para la valoración posterior de activos de la misma clase que este activo. La entidad opta por el modelo de revalorización, es decir que la revalorización se registra proporcionalmente en el activo y en la depreciación acumulada. La reserva de revalorización se realiza a medida que se deprecia el activo, siguiendo lo expuesto en la NIC 16 Propiedad, planta y equipo.

¿Qué asientos de diario han de incluirse en cada ejercicio para reflejar los hechos recientemente mencionados?

Respuesta:

01.01.2003	Activo	10.000	
	Caja/Banco		10.000
31.12.2003	Gasto por depreciación	2.000	
	Depreciación acumulada		2.000
31.12.2004	Gasto por depreciación	2.000	
	Depreciación acumulada		2.000
31.12.2004	Activo	5.000	
	Depreciación acumulada		2.000
	Reserva por revalorización		3.000
31.12.2005	Gasto por depreciación	3.000	
	Depreciación acumulada		3.000
	Reserva por revalorización	1.000	
	Ganancias acumuladas		1.000
31.12.2006	Gasto por depreciación	3.000	
	Depreciación acumulada		3.000
	Reserva por revalorización	1.000	
	Ganancias acumuladas		1.000

31.12.2006	Depreciación acumulada	6.000	
	Reserva por revalorización	1.000	
	Cuenta de resultados (pérdida por deterioro del valor de activos)	500	
	Activo		7.500
31.12.2007	Gasto por depreciación	1.500	
	Depreciación acumulada		1.500

Notas Explicativas

- a. Los asientos al cierre de los ejercicios 2003 y 2004 registran la depreciación con arreglo al costo original, dado que no se produjeron revalorizaciones durante este período de tiempo.
- b. Se registra la revalorización al 31 de diciembre de 2004; la valoración conforme a su valor justo (9.000 euros) sugiere un aumento del 50% en el valor con respecto a su costo histórico depreciado ($10.000 - 2.000 - 2.000 = 6.000$), que a su vez significa que el valor bruto del activo deberá actualizarse hasta los \$ 15.000 (un aumento del 50% con respecto a su costo histórico de \$ 10.000) y la depreciación acumulada deberá actualizarse de forma proporcional (de \$ 4.000 a \$ 6.000).
- c. En 2005 y 2006, debe incluirse una depreciación en relación con el nuevo valor superior que se registra al iniciarse el 2005, esto es \$ 9.000, que se distribuirá a lo largo de los 3 años restantes ($\$ 9.000 / 3 = 3.000$ cada año).
- d. El valor en libros del activo al 31.12.2006 es \$ 3.000 ($15.000 - 12.000$). La caída de su valor equivale a \$ 3.000 ($15.000 - 12.000$). De dicho valor, \$ 1.000 se cargarán a la reserva por revalorización (téngase en cuenta que la reserva por revalorización creada con la revalorización anterior era de \$ 3.000, de los cuales 2.000 se utilizaron para la depreciación) y 500 se cargarán a la cuenta de resultados.

- e. El valor en libros de \$ 1.500 se cargará como depreciación en el ejercicio 2007 asumiendo que no se produzcan cambios en la vida útil.

5.2.2.3 COSTOS FINANCIEROS IMPLÍCITOS

La entidad XYZ produce chips de computadores y la entidad ABC construye la máquina para su producción. Las máquinas de ABC se construyen para cumplir con las especificaciones del cliente. Debido a las dificultades del mercado tecnológico, XYZ negocia una ampliación del plazo de pago de la máquina. XYZ pagará a ABC \$ 25.000 en 18 meses después de la entrega de la máquina que se produce el 01 de enero de 2005. Debido a que cada máquina se construye bajo especificaciones, no existe un precio de mercado corriente en base a condiciones de pago habituales. La entidad XYZ tiene la política contable de no capitalizar costos por intereses durante el período de puesta en funcionamiento de los activos (NIC 23 Costo de financiamiento).

¿Cuál es el registro contable de la transacción, asumiendo una tasa libre de riesgo del 4% y un 3% de ajuste por rating crediticio?

Respuesta: la NIC 16 Propiedad, planta y equipo, establece que en aquellos casos en los que el pago se difiere por encima de condiciones normales de crédito, la diferencia entre el precio equivalente en efectivo y el pago total se registre como intereses durante el plazo de crédito, salvo que los intereses puedan capitalizarse de acuerdo a la NIC 23 Costo de financiamiento.

La máquina se debe registrar por \$ 22.587 que equivale a \$ 25.000 descontados al 7% durante 18 meses. El costo financiero se irá devengando durante los 18 meses por el método del tipo de interés efectivo.

	Costo amortizado	Intereses
01.01.2005	22.587	
31.12.2005	24.168	1.581
30.06.2006	25.000	832
Total		2.413

5.2.2.4 REGISTRO DE COSTOS E INGRESOS ACCESORIOS

Una entidad adquirió terrenos para la promoción de edificios de oficinas. La promoción estaba prevista en 6 fases. La parte del terreno de las fases 5 y 6 se adaptó para utilizarlo temporalmente como estacionamiento. Durante el ejercicio, los costos de adaptación han ascendido a \$ 100.000 y los ingresos por alquiler han ascendido a \$ 300.000.

¿Cómo se deben registrar dichos costos?

Respuesta: los ingresos y gastos por alquiler se registran como otros ingresos y costos operativos.

5.2.2.5 PERMUTAS

La dirección de DFG intercambia existencias por maquinaria de HKM. La entidad DFG recibe igualmente efectivo por importe de \$ 325. El valor contable y el valor razonable de los elementos intercambiados son como sigue:

	Valor Contable	Valor Razonable
Existencias	1.300	1.325
Maquinaria	1.000	1.000

Realizar los asientos contables correspondientes por DFG y HKM.

Respuesta: la permuta implica cambiar existencias por activo fijo. En dicho proceso se modifican los flujos futuros esperados de los activos y el valor específico de la entidad, por lo que la permuta tiene sustancia comercial y se debe registrar al valor razonable del elemento entregado. Por otra parte la entrega de una parte significativa de efectivo también es evidencia de la sustancia del intercambio.

Los asientos contables que debería efectuar DFG serían:

Maquinaria	1.000
Efectivo	325
Ingresos	1.325
Costo de ventas	1.300
Existencia	1.300

Los asientos contables que debería efectuar HKM serían:

Existencias	1.325
Maquinaria	1.000
Efectivo	325

5.2.2.6 COSTOS DE RESTAURACIÓN Y DESMANTELAMIENTO

Una entidad completa la construcción de una plataforma petrolífera e inicia su explotación el 01 de enero de 2005. La entidad tiene una obligación legal de desmantelar la plataforma al finalizar su vida útil, que se estima en 10 años. En el momento de incurrir la obligación, la entidad desconoce si va a utilizar medios internos o va a contratar el servicio a un tercero para liquidar la obligación. En el pasado la entidad ha subcontratado generalmente el servicio.

Para determinar el pasivo se dan los siguientes datos:

- a. Costos de personal basados en costos actuales de contratación de terceros:

Estimación de flujos	Probabilidad	Flujos esperados
100.000	25%	25.000
125.000	50%	62.500
175.000	25%	43.750
		<hr/> 131.250 <hr/>

- b. La entidad estima que los costos fijos y generales asociados con los costos de personal ascienden a un 80% de los mismos. Se estima que no existen diferencias significativas con los costos de estructura de un tercero.
- c. Se estima que el margen que un tercero aplicaría para la prestación del servicio ascendería a un 20%, más un 5% sobre los flujos ajustados por la inflación por el riesgo de la incertidumbre de prestar el servicio en 10 años.
- d. El tipo de interés libre de riesgo al 01 de enero de 2005 asciende al 8,5% (incluyendo inflación).
- e. Se estima una tasa de inflación del 4% constante durante los 10 años.
- f. Al 31 de diciembre de 2014, la entidad incurre en \$ 351.000 para liquidar el pasivo utilizando sus costos internos.

Se Pide:

Determinar el pasivo por desmantelamiento inicial y realizar los asientos contables correspondientes durante los 10 años.

Respuesta: los costos de restauración y desmantelamiento se incluyen en el costo inicial del activo fijo.

Valoración inicial del pasivo al 01 de enero de 2005:

	Flujos esperados
Costos de personal esperados	131.250
Costos de estructura (80%*131.250)	105.000
Margen del contratista [20%*(131.250+105.000)]	47.250
Flujos esperados	<hr/> 283.500
Inflación al 4% durante 10 años	1,4802
Flujos esperados ajustados por la inflación	<hr/> 419.637
Prima de riesgo (5%*419.637)	20.982
Flujos ajustados por la prima de riesgo	<hr/> 440.619
Valor actual al 8,5%	<hr/> <hr/> 194.879

(*) La valoración inicial del pasivo es la mejor estimación del importe que una entidad pagaría racionalmente para liquidar la obligación o transferirla a un tercero. Se ha asumido para esta estimación, que la entidad va a subcontratar el servicio de restauración a un tercero y respecto a la tasa de descuento, se ha utilizado una tasa libre de riesgo en circunstancias que los flujos ya han sido ajustados por los riesgos asociados con el pasivo.

- **Método del tipo de interés efectivo**

Años	Pasivo al 01.01	Devengo	Pasivo al 31.12
2005	194.879	16.565	211.444
2006	211.444	17.973	229.417
2007	229.417	19.500	248.917
2008	248.917	21.158	270.075
2009	270.075	22.956	293.031
2010	293.031	24.908	317.939
2011	317.939	27.025	344.964
2012	344.964	29.322	374.286
2013	374.286	31.814	406.100
2014	406.100	34.519	440.619

- **Registro de gastos**

Años	Costos financieros	Gastos de amortización	Total
2005	16.565	19.488	36.053
2006	17.973	19.488	37.461
2007	19.500	19.488	38.988
2008	21.158	19.488	40.646
2009	22.956	19.488	42.444
2010	24.908	19.488	44.396
2011	27.025	19.488	46.513
2012	29.322	19.488	48.810
2013	31.814	19.488	51.302
2014	34.519	19.488	54.007

- **Beneficio en la liquidación del pasivo por utilización de recursos internos**

Costos de personal	195.000
Costos de estructura	156.000
Total costos	<u>351.000</u>
Pasivo por desmantelamiento	440.619
Beneficio	<u>89.619</u>

Este beneficio se deriva de que la entidad ha estimado el pasivo inicial en base al costo que un tercero cargaría por liquidar el pasivo.

- **Registro de asientos contables**

01 de enero de 2005

Activo fijo	194.879	
Pasivo por desmantelamiento		194.879

31 de diciembre de 2003 – 2012

Depreciación del inmovilizado	19.488	
Depreciación acumulada		19.488
Costo financiero	S/Tabla	
Pasivo por desmantelamiento		S/Tabla

31 de diciembre de 2012

Pasivo por desmantelamiento	440.619	
Pasivo con empleados		195.000
Cargas de estructura		156.000
Beneficio		89.619

5.2.3 NIC 37 PROVISIONES, ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

5.2.3.1 RECONOCIMIENTO DE PROVISIONES

Es usted el responsable del control financiero de ABC Ltd. y recibe instrucciones de la dominante de aplicar la NIC 37. Se encuentra ante cinco situaciones posibles. Explique cómo trataría cada situación de acuerdo con la NIC 37:

Determine si ha de reconocer una provisión, y en tal caso, cómo ha de calcular el monto, justificando su respuesta. En el caso de que sólo se tenga que revelar la información pertinente, indique la información que debe incluir en la memoria de los estados financieros.

5.2.3.1.1 SITUACIÓN 1

La entidad lanza un nuevo modelo de automóvil dos meses antes de la fecha de cierre. Este modelo, como todos los vehículos vendidos por la entidad, tiene una garantía de 12 meses. En la fecha de cierre y en la fecha de la preparación de los estados financieros, no se ha recibido ninguna reclamación en relación con dicho modelo.

Respuesta: debe reconocerse una provisión para posibles reclamaciones efectuadas conforme al período de garantía para vehículos vendidos antes de la fecha de cierre. En base a la experiencia, existe una obligación presente y es probable que se reciban reclamaciones. El hecho de que sea un modelo nuevo no afecta la decisión de reconocer una provisión, ya que la entidad puede recurrir a las experiencias anteriores con otros modelos para determinar la mejor estimación posible tanto del volumen de reclamaciones que pueden recibirse como del costo de las mismas.

5.2.3.1.2 SITUACIÓN 2

Un actor famoso que compró el año pasado una versión especial del modelo A170 de la entidad tuvo un accidente al atropellar a un ciervo cinco días después de la fecha de cierre. El vehículo resultó siniestro total y el actor herido de gravedad. Hace poco días, la entidad recibió una notificación de que el actor había interpuesto una demanda contra la entidad alegando que los frenos, que cuentan con una garantía de funcionamiento de 2 años, habían fallado provocando el accidente. El actor en cuestión reclama una indemnización de M\$ 50.000 por la sustitución del vehículo y otros M\$ 200.000 en conceptos de gastos médicos y de compensación por la pérdida de ingresos contraída durante la semana de convalecencia en el hospital. La entidad ha evaluado la situación con su asesor legal, que ha recomendado que la entidad impugne la demanda ya que considera improbable que ésta tenga que abonar situación alguna.

Respuesta: no será necesario hacer una provisión ni para el ejercicio anterior ni para el ejercicio presente en caso de que la entidad no tenga culpa del accidente. No es necesario

revelar información con respecto a un pasivo contingente puesto que es probable que el resultado de la demanda sea favorable para la entidad y la posibilidad de que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos es remota. No obstante, será necesario hacer una provisión en caso de que existan pruebas de un fallo que se haya producido por un defecto del que sea responsable el fabricante.

5.2.3.1.3 SITUACIÓN 3

Durante el ejercicio que está siendo objeto de revisión, la entidad fue inspeccionada por las autoridades fiscales en relación con el gasto por el impuesto sobre las ganancias de los dos ejercicios anteriores. Poco tiempo antes de la fecha de cierre, la entidad recibió una notificación en la que se revisaba su gasto fiscal de los dos últimos ejercicios y se exigía un pago adicional de \$800.000. La entidad ha contestado a las autoridades fiscales mostrándose de acuerdo con parte de la revisión efectuada pero desestima determinados puntos y está dispuesta a defender su postura ante el Tribunal Supremo, si fuera necesario. El monto aceptado es de \$ 400.000.

Respuesta: en la NIC 12 Impuesto sobre las ganancias, se trata la valoración de obligaciones fiscales, no obstante, en nuestra opinión, la NIC 37 es aplicable a cualesquiera sanciones/intereses y las pautas que en ella se recogen pueden ser útiles en relación con partidas fiscales que sean objeto de disputa.

Dado que la entidad ha aceptado parte de la valoración efectuada por las autoridades y ésta hace referencia a ejercicios anteriores, debe reconocerse la obligación fiscal de \$ 400.000. Asimismo, puesto que la parte restante de la obligación ha sido impugnada por la entidad y en este momento no es fácil determinar el grado de probabilidad de una sentencia desfavorable, se puede incluir una nota al respecto en los estados financieros que incluya información como la naturaleza de la contingencia (litigio fiscal); el monto provisionado: \$ 400.000 y una estimación de las pérdidas adicionales que se podrán incurrir (máximo de \$ 400.000).

5.2.3.1.4 SITUACIÓN 4

Antes de la divulgación de los estados financieros, la entidad ha sido informada que uno de sus clientes ha ganado una demanda interpuesta en relación con un producto defectuoso entregado durante el ejercicio que está siendo objeto de revisión. La entidad no había creado provisión alguna a este respecto ya que consideraba que no iba a incurrir en ninguna contingencia. Sin embargo, con arreglo a las condiciones del contrato firmado por la entidad con sus proveedores, el costo de cualquier defecto es soportado por el proveedor con un recargo del 12% por concepto de sanción. La demanda del cliente ascendía a \$ 300.000 en la fecha de cierre. El proveedor ya ha informado de que compensará a la entidad en cuanto ésta haya efectuado el pago y ya ha depositado el monto correspondiente. (\$ 336.000) a tales efectos.

Respuesta: dado que se cumplen las tres condiciones siguientes exigidas por la NIC 37:

1. Existe una obligación presente como resultado de un suceso pasado;
2. La entidad tendrá que desprenderse de recursos para saldar la obligación; y
3. Es posible hacer una estimación fiable de la obligación, en este caso de \$ 300.000, la entidad deberá reconocer una provisión por la pérdida y revelar la naturaleza y el monto de la obligación.

Asimismo se ha acordado con el proveedor, que éste efectuará un reembolso de \$ 336.000 y por tanto dicho pago es prácticamente seguro. El reembolso se debe reconocer como un activo aparte; no obstante, el monto del mismo no deberá superar los \$ 300.000. El gasto y el reembolso se pueden compensar en la cuenta de resultados.

Debe divulgarse el monto total del reembolso previsto (\$ 336.000) en la memoria.

5.2.3.1.5 SITUACIÓN 5

Antes de la fecha del balance (31 de diciembre de 2002), el consejo de administración anunció los detalles de la propuesta de reparto de dividendos, pendiente de aprobación por

parte de la Junta General de Accionistas. Dicha Junta se celebró en marzo de 2003 y se aprobó dicha propuesta de reparto de dividendos.

Respuesta: no existe obligación alguna ya que no se ha producido ningún suceso que dé origen a una obligación. El suceso que da origen a la obligación es la aprobación de los accionistas en junta general. Los dividendos no cumplen los criterios de una obligación presente según se establece en la NIC 37. Por lo tanto, no se debe reconocer ninguna provisión al respecto al 31 de diciembre de 2002. Dichos dividendos se divulgan en la memoria de los estados financieros de acuerdo a la NIC 1 Presentación de estados financieros.

PROBLEMA

En la actualidad, dado el creciente aumento de acuerdos de asociación entre los diferentes mercados del mundo, se ha hecho necesario controlar el desarrollo de las actividades financieras de las empresas que forman estos mercados, con el fin de velar su funcionamiento y su transparencia. La necesidad e importancia de la información de carácter financiera impartida por las empresas, ya no solo es presentable ajustándose a las normas locales, sino que requiere que sea comprensible por todos los agentes que intervienen en los negocios, sean éstos nacionales o internacionales.

Atendiendo a la evolución que presentan los negocios, organismos reguladores internacionales como el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), ha visto la necesidad de llegar a consenso con otros entes normativos internacionales, con el fin de uniformar la información, de modo que a nivel mundial se hable un solo idioma financiero que permita una mayor comprensión de ésta y competitividad en los mercados, para lo cual se han emitido normas de aplicación general denominadas Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

El Colegio de Contadores de Chile A. G. en Septiembre de 2005 formuló un proyecto de convergencia desde la normativa contable nacional (PCGA) hacia la internacional (NIIF), el cual contempla concretarse en un período de cuatro años, ya que a nivel internacional algunas de estas normas están siendo aplicadas, lo cual repercute directamente sobre las filiales de empresas transnacionales ubicadas en Chile.

En consideración al inminente cambio de la normativa contable en Chile, se hace necesario determinar el nivel de conocimiento de los profesionales del área contable respecto a la aplicación de las NIC y NIIF. Para esto se realizará un estudio de tipo exploratorio descriptivo entre profesionales que se desempeñan en entidades ubicadas en la V Región que aplican actualmente la normativa internacional y empresas que aplicarán la convergencia en el futuro, a objeto de reflejar la situación a Junio 2006 de la capacitación en empresas de los diferentes sectores de nuestra economía.

OBJETIVO GENERAL

Determinar el nivel de capacitación y entrenamiento en que se encuentran los profesionales de área contable que desempeñan sus funciones en empresas acogidas a la normativa financiera internacional y de aquellas que deban hacerlo en el futuro.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Conocer acerca de la propuesta de capacitación y entrenamiento que propone el Colegio de Contadores de Chile A. G. a sus asociados y al mercado en general.
2. Indagar las políticas de entrenamiento del personal que se encuentran implementando las empresas insertas en un proceso de convergencia hacia la normativa internacional.
3. Averiguar sobre los servicios de capacitación y asesoría que llevan a cargo firmas auditoras y que ponen a disposición de sus clientes.
4. Conocer la situación en que se encuentran las Universidades que imparten la carrera profesional relativa a la contabilidad, ante los cambios en la normativa contable.

METODOLOGÍA

Para desarrollar esta investigación descriptiva, respecto a la situación del nivel de capacitación y entrenamiento por parte de los profesionales del área contable a Junio de 2006, se han definido cuatro etapas en que se ha estructurado la metodología, estableciendo las actividades que a continuación se detallan:

Etapas 1: Recopilación y diagnóstico de antecedentes

Acciones:

- Respecto de la nueva normativa financiera internacional en textos especializados, publicaciones de expertos y portales web relacionados.
- Respecto del plan de convergencia nacional por parte del Colegio de Contadores de Chile A. G.
- Relativa a las NIIF, complementando cada pronunciamiento con sus interpretaciones.
- Averiguar que empresas deben estar aplicando las NIIF en Chile.
- Confeccionar fichas que den cuenta del grado de avance del plan de convergencia del Colegio de Contadores de Chile A.G.

Etapas 2: Determinación de la muestra y elaboración del instrumento

Acciones:

- Diseño de entrevistas con preguntas abiertas, a ser aplicadas tanto en firmas auditoras, Universidades y Colegio de Contadores de Chile A.G. de la V Región. Estas entrevistas permitirán conocer la opinión y situación actual de estas entidades¹⁶.
- Diseño de encuesta con preguntas cerradas, a ser aplicado a los profesionales contadores auditores que desempeñen sus funciones en el área contable de empresas de la V Región. Este instrumento permitirá conocer la situación de los

¹⁶ Ver anexos 5, 6 y 7

profesionales del área contable y las políticas adoptadas por las empresas en la que se desempeñen, respecto de la Normativa Contable Internacional¹⁷ a Junio del 2006.

- Validar ambos instrumentos por profesores expertos y profesor guía.

Criterio de selección de la muestra en estudio: para llevar a cabo esta investigación y obtener los datos que sean necesarios, se considera un universo, una muestra de estudio, y características de la empresa.

Universo: las firmas auditoras, Colegio de Contadores A.G. y universidades que imparten la carrera de Contador Público Auditor, ubicadas en las ciudades de Viña del Mar y Valparaíso y profesionales que se desempeñan en el área contable de entidades que aplican la normativa internacional y empresas que aplicarán la convergencia en el futuro.

Muestra en estudio:

- Colegio de Contadores A.G. de la V Región
- Universidades que imparten la carrera de Contador Auditor, Universidad de Valparaíso, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso y Universidad del Mar.
- Firms Auditoras de carácter internacional, que presten asesorías a empresas que aplican las NIC y NIIF, ubicadas entre Viña del Mar y Valparaíso que estén dispuestas a participar en esta investigación.
- Profesionales que se desempeñan en el área contable de entidades que aplican la normativa internacional y empresas que aplicarán la convergencia en el futuro, dispuestos a contestar la encuesta.
- Entidades seleccionadas que accedieron a la encuesta:
 - Compañía Sudamericana de Vapores S.A.
 - Empresa Nacional de Petróleo (ENAP) Refinería Aconcagua
 - Gas Valpo S.A.
 - Energas S.A.

¹⁷ Ver anexo 8

- Chilquinta Energia S.A.
- ESVAL S.A.
- Oxiquim S.A.
- Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica S.A. (CONAFE)

Características de las empresas seleccionadas como muestra:

- La selección fue por conveniencia y correspondió a ocho empresas representativas que operan en la zona y que sus casas centrales se encuentran en la V región.
- Todas se encuentran sujetas a la supervisión de la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS)
- Dentro de la muestra seleccionada se encuentran: empresas filiales de empresas extranjeras, empresas con capital mixto (nacional e internacional) y entidades con capital nacional.

Alcance a la investigación: Las empresas al acceder a esta encuesta, en algunos casos, han pedido guardar en anonimato sus respuestas, por lo cual las éstas sólo serán presentadas de manera general y no en detalle por empresa.

Etapa 3: Aplicación de instrumentos y sistematización de la información obtenida.

Acciones:

- A través de visita a firmas auditoras, Colegio de Contadores de Chile A.G. y profesionales del área contable, previamente contactados, se aplicarán los instrumentos diseñados.
- La información obtenida a través del desarrollo de la investigación será tabulada, confeccionando cuadros explicativos, esquemas y gráficos.

Etapas 4: Análisis de resultados y redacción de informe tesis

Acciones:

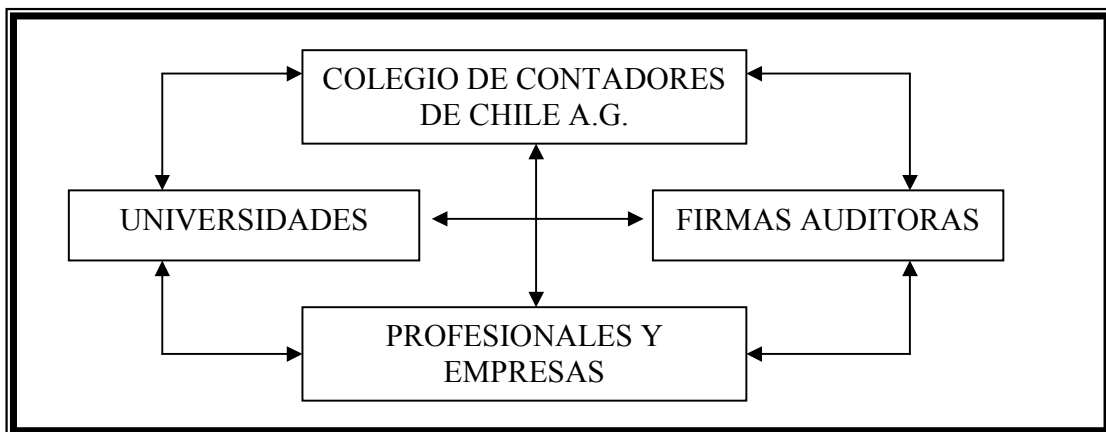
- Interpretación de los cuadros, gráficos y tablas, señalando las conclusiones que se deriven de su análisis.
- Elaboración de informe escrito de tesis de acuerdo a formato establecido.

RESULTADOS OBTENIDOS

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LOS AGENTES INVOLUCRADOS EN LA CONVERGENCIA HACIA LA NORMATIVA CONTABLE INTERNACIONAL

A través de la aplicación de las entrevistas y encuestas se obtuvieron las diferentes visiones de los agentes involucrados en la convergencia de la normativa contable nacional a la internacional, estos agentes son el Colegio de Contadores de Chile A.G., Firms Auditoras, Empresas de la Quinta Región y las Universidades que imparten la carrera de contador auditor.

CUADRO N° 5 : INTERRELACIONES DE LOS AGENTES INVOLUCRADOS EN LA CONVERGENCIA NACIONAL



Como se observa todos los agentes se encuentran relacionados en el tema de la convergencia de la normativa internacional, esto es fundamental para lograr el objetivo de converger el 2009.

A continuación se presenta un análisis por sector, basado en las respuestas obtenidas en las entrevistas aplicadas ¹⁸

¹⁸ Ver Anexo 6,7, 8

1. COLEGIO CONTADORES DE CHILE A.G., SEDE QUINTA REGIÓN

A lo ya indicado en el capítulo 3 “Situación de Chile ante la armonización de la normativa contable” se agrega el siguiente análisis, en base a la entrevista realizada:

Para afrontar la convergencia el Colegio de contadores de Chile A.G. firmó un convenio con el Banco Interamericano de Desarrollo. Por medio de este convenio esta institución es la única encargada y responsable de la convergencia de la normativa contable en Chile.

En la actualidad las medidas realizadas por esta institución son básicamente el estudio de la normativa internacional y la realización de seminarios de capacitación en esta rama.

En el caso del seminario impartido en la sede de Valparaíso los asistentes correspondieron a treinta personas todas asociadas a esta institución; asimismo la organización de los seminarios depende de la cantidad de interesados en asistir, no existiendo restricciones en el acceso a estos cursos, sólo surge una diferencia en las tarifas cobradas a los asistentes, discriminando entre aquellos que tienen la calidad de asociados, universitarios y público en general.

Luego de la adopción de las normas internacionales el Colegio de Contadores asumirá el rol de supervisar la aplicación de la normativa y en cuanto a su función como agente emisor de las normas contables ésta será de emitir los pronunciamientos que emanan del exterior, esperando tener un representante nacional en las comisiones elaboradoras de la norma. Además espera llegar a ser el órgano encargado de la acreditación de los profesionales del área contable, para que estos ejerzan la profesión luego de la adopción de las NIIF. Para llegar a concretar estos puntos el Colegio de contadores, antes del 2009, deberá entrar en conversaciones con el gobierno, para que este apruebe estas medidas y así obtener la facultad legal para aplicarlas, como lo tiene en la actualidad para emitir normas contables.

En relación a la visión que tienen los otros agentes involucrados con respecto al Colegio de Contadores (firmas auditoras y universidades), es que éste debe tomar una actitud más gremialista, convocar a una mayor asociación de profesionales, ya que actualmente son

escasas las motivaciones para asociarse y no se ha realizado una correcta difusión del gremio entre los universitarios y profesionales jóvenes.

2. FIRMAS AUDITORAS

Actualmente estas instituciones se encuentran aplicando la normativa internacional, tanto los US GAAP (normas contables norteamericanas) como las NIIF a sus clientes que están influidas por capitales extranjeros de empresas ubicadas en países ya aplican estas normas.

Algunos de los servicios prestados por estas instituciones a sus clientes y otros particulares en relación a la normativa internacional son: asesorías en la confección de reportes financieros que se ajusten a la normativa internacional; cursos enfocados a las necesidades de sus clientes para tratar tópicos específicos que afectarán a estas empresas; seminarios abiertos (clientes y no clientes) donde se estudia especialmente qué son las NIIF, el marco conceptual, normativa internacional vigente y su aplicación por primera vez; seminarios de capacitación para los profesores vinculados al área de contabilidad de las universidades.

En algunos casos como el de la firma KPMG, le fue encargado el estudio de convergencia hacia la normativa contable internacional de la industria bancaria por parte de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

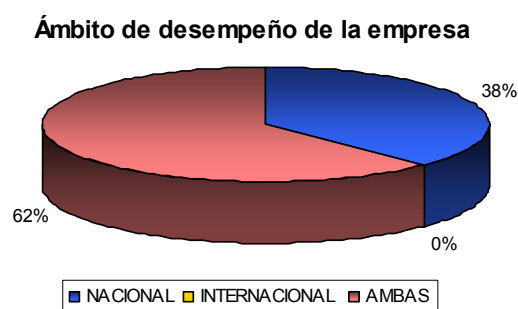
Para realizar los servicios mencionados anteriormente las firmas auditoras cuentan con departamentos de capacitación, donde socios y gerentes han recibido formación en el extranjero, logrando en algunos casos la acreditación internacional para la aplicación de las NIIF. Una vez obtenido el entrenamiento necesario en el extranjero, estos comienzan a capacitar al resto del personal de la firma, como también comienzan a difundirse los seminarios a sus clientes y otros.

El hecho descrito anteriormente causa que en la actualidad estas organizaciones lideren el tema de capacitación y entrenamiento en normativa internacional, esto es demostrado por la preferencia de las universidades y empresas al momento de capacitar a su personal.

3. EMPRESAS

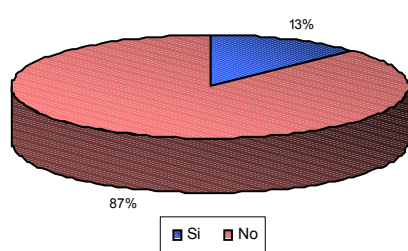
Fueron seleccionadas ocho empresas de la zona de Valparaíso y Viña del Mar, encuestándose a los profesionales del área contable y auditoría de las mismas. Así se obtuvieron los siguientes resultados del estudio efectuado.

Como se observa en el gráfico siguiente, las empresas que fueron objeto de estudio desarrollan sus actividades tanto en el ámbito nacional como internacional:



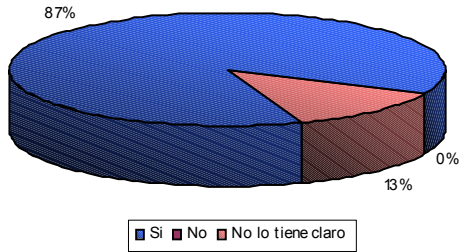
Del total de empresas en estudio, pudieron desprenderse los siguientes datos respecto del nivel de conocimiento y capacitación en materias de contabilidad internacional:

a. Aplicación actual de Normas Internacionales de Contabilidad



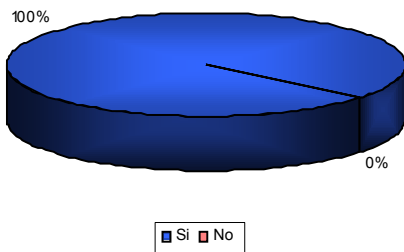
Sólo una, de las empresas que fueron objeto de la muestra aplica actualmente normas contables internacionales, en la elaboración de sus estados financieros, lo que representa un 13% del total encuestado.

b. Aplicación en el corto plazo de la Normativa Contable Internacional



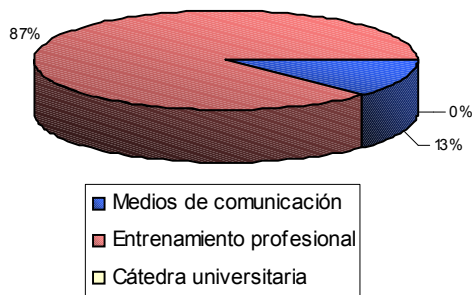
Dentro de los próximos tres años, las empresas manifestaron que esperan converger hacia la normativa contable internacional en una proporción del 87% del total de los encuestados. El 13% restante no tiene certeza de la política que vaya a adoptar la entidad en esta materia.

c. Conocimiento respecto de las NIIF



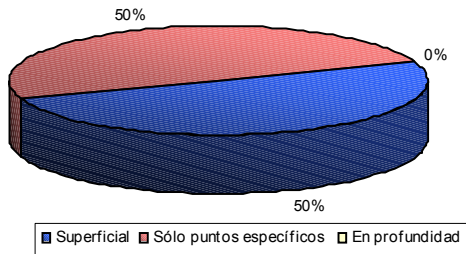
En cuanto a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), el 100% de los encuestados dice tener conocimiento de su existencia y de su aplicación a nivel internacional.

d. Medios a través de los cuales conoce las NIIF



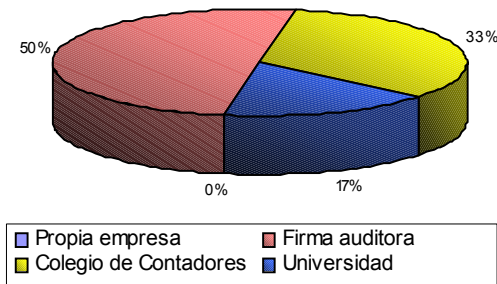
El conocimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera proviene principalmente del entrenamiento profesional por parte de los encuestados, asimismo, sólo uno de ellos, que en términos porcentuales equivale al 13%, señala haber adquirido este conocimiento a través de un medio de comunicación. Se puede observar que ninguno de los encuestados ha recibido información en esta materia por parte de las universidades.

e. Nivel de conocimiento de las NIIF



Cabe señalar que el conocimiento de la normativa contable internacional que señalan poseer los profesionales en un 50%, es básicamente respecto de aquellos puntos que vayan a afectar directamente su desempeño al interior de la entidad, mientras que el 50% restante sólo tiene un conocimiento superficial del mismo.

f. Entrenamiento profesional recibido de...



Respecto de este tema en específico, en las empresas el entrenamiento recibido proviene principalmente de firmas auditoras y le sigue el Colegio de Contadores de Chile A.G.

Sólo en una menor proporción (17%) se encuentran las universidades.

Cabe señalar que dentro de la muestra existen entidades que aún no reciben entrenamiento profesional.

Dentro de las políticas implementadas por las empresas se cuentan acciones como enviar a sus funcionarios a seminarios o especializaciones dictados por el Colegio de Contadores, universidades o firmas auditoras, o realizar seminarios a puertas cerradas para las empresas a cargo de universidades o firmas auditoras, donde las entidades que dictan el seminario de capacitación realizan un estudio previo de la empresa, la industria y su medio ambiente, para determinar todas las partidas que se verán afectadas por la convergencia y sus posibles efectos sobre los estados financieros para la misma.

En términos generales, los profesionales, y en consecuencia las empresas que deben aplicar la convergencia necesariamente hacia el año 2009, tienen conocimiento de la normativa, hasta el momento hay un avance por cuanto no les es desconocido el hecho que su sistema de información contable va a sufrir una transformación. Claro está que este conocimiento debe ir ampliándose, porque como se evidencia en uno de los gráficos el conocimiento sólo es respecto de puntos específicos de la norma lo que no constituye un dominio total de la misma.

4. UNIVERSIDADES

La adecuación de la educación superior contable con las demandas y necesidades sociales, ya es un hecho, como es el caso de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, que desde 1999 incorporó la cátedra de Normativa Internacional Contable en su malla de estudio, ramo que es actualizado año a año dependiendo de las modificaciones de la respectiva normativa. Siguiendo este ejemplo, la Universidad del Mar también ha incorporado tópicos relacionados a la Normativa Internacional Contable en sus cátedras ya existentes, esto debido a que es muy complejo el cambio en la malla curricular existente en la carrera. Situación similar es la presentada por la Universidad de Valparaíso, que desde este año ha incorporado estas materias a las cátedras ya existentes.

En relación a la capacitación de los docentes, esta varía entre las casas de estudio. Firmas auditoras se han asociado a universidades que imparten la carrera de Contador Auditor, para capacitar a los profesores involucrados en el tema a través de seminarios o diplomados. Existen casos en que algunos docentes, por medio de las universidades, han recibido en el extranjero o en el país entrenamiento en normativa internacional contable, realizado doctorados, magíster o especializaciones. Existen universidades que dejan la capacitación a los propios docentes, los que la adquieren por trabajar en firmas auditoras, estar relacionados con el Colegio de Contadores o trabajan en otras casas de estudio que los han capacitado.

Docentes han formado, dentro de sus universidades, grupos de estudio permanente tanto de la normativa contable nacional como internacional. A esto se agrega la creación en 1990 de la Conferencia Académica Permanente de Investigación Contable (CAPIC), institución constituida por investigadores y académicos del área de la ciencia contable, que asocia actualmente a 22 universidades chilenas, que cuentan con la carrera de Contador Auditor. Teniendo como objetivo *“fomentar el desarrollo de la contabilidad y disciplinas afines a través de la investigación”*¹⁹.

¹⁹ www.capic.cl

CONCLUSIONES

Según los objetivos trazados, a saber respecto a la determinación del nivel de capacitación y entrenamiento en que se encuentran los profesionales del área contable que desempeñan sus funciones tanto en empresas acogidas a la normativa financiera internacional, como aquellas que deberán hacerlo en el futuro y la situación de las entidades involucradas en la convergencia de la normativa contable, damos cuenta al término de esta investigación las siguientes conclusiones, las cuales serán diferenciadas y limitadas según los agentes identificados en el presente estudio:

CONCLUSIONES ACERCA DE LOS PROFESIONALES

Según los resultados obtenidos por este estudio, podemos determinar que los profesionales, a dos años de la adopción de las NIIF, tienen un conocimiento superficial y en el mejor de los casos éste sólo se limita al ámbito de su desempeño laboral, el profesional contable aún no cuentan con un cabal entendimiento de la normativa, considerando que la adopción de la normativa internacional significa un conocimiento más integral, abarcando por ejemplo conocimientos del área económica, financiera, estadística, entre otros.

Es responsabilidad de cada profesional en ejercicio profundizar los conocimientos antes mencionados, por ser vitales en el proceso de acreditación.

El primer paso es crear conciencia entre la administración y los empleados, respecto a la necesidad de este entrenamiento en la organización y no sólo que se convierta en un traspaso a terceros.

Creemos que es imprescindible que los profesionales del área contable, logren incorporar a su bagaje técnico profesional, el conocimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), para la preparación de los estados financieros básicos de contabilidad, de acuerdo con los requerimientos de los exigentes y competitivos mercados

financieros y comerciales nacionales e internacionales. Con estos conocimientos incorporados al profesional, no sólo obtendrán un entrenamiento y herramientas adecuadas a sus desafíos y funciones específicas, sino también alcanzarán un valor agregado a las competencias profesionales de todas aquellas personas que estén relacionados directa o indirectamente con la preparación de estados financieros o estén pronto a desempeñarse en dichas funciones, para lo cual necesitan imperiosamente, conocer y aplicar las normas internacionales de información financiera próximas a entrar en vigencia en enero de 2009.

CONCLUSIONES ACERCA DEL COLEGIO DE CONTADORES DE CHILE A.G

El Colegio de Contadores de Chile A.G. siendo el organismo responsable y encargado de la convergencia en nuestro país, no ha sido capaz de convocar y motivar a todos los agentes involucrados en el área contable a objeto de formar una figura gremial sólida y comprometida al trabajo en conjunto de la convergencia de la norma nacional hacia la internacional. Se suma a lo anterior, el hecho de aún no entrar en conversación con el gobierno y adquirir la facultad legal, para ser el organismo encargado de la acreditación de los profesionales y ser el supervisor de la aplicación de la nueva normativa, a dos años de su entrada en vigencia.

Hasta el momento, la difusión del Plan de Convergencia por parte del Colegio de Contadores, estimamos que no ha sido adecuada, por cuanto sólo ha convocado a sus asociados. En la actualidad no existe un trabajo permanente con las universidades a fin de promover este organismo y captar nuevos asociados. Considerando que el proceso de acreditación de la profesión comenzará por los asociados al Colegio de Contadores, acreditación que será indispensable en el futuro para el ejercicio de la profesión.

CONCLUSIONES ACERCA DE LAS FIRMAS AUDITORAS

Las firmas auditoras al tener un mayor acercamiento a la realidad internacional, trabajar con entidades que aplican en la actualidad las NIIF, y tener personal acreditado en el

extranjero en la aplicación de esta normativa, les ha permitido ir a la vanguardia en servicios de capacitación e implementación de las nuevas normas, lo que ha causado que las empresas que necesitan reportar sus estados financieros ajustado a NIIF, recurran a un servicio externo, llevando esto a que las entidades aún no hayan adoptado una política “agresiva” de capacitación y entrenamiento de su personal, ya que las firmas auditoras ofrecen a sus clientes realizar todo este trabajo.

CONCLUSIONES ACERCA DE LAS UNIVERSIDADES

Las Universidades han comenzado a actualizar sus cátedras en relación a la aplicación de la nueva normativa, beneficiando a las nuevas generaciones de estudiantes. Teniendo al personal docente capacitado y contando con el respaldo de seriedad como lo son estas Casas de Estudios, no han aprovechado esta condición, quedando en un segundo plano en materia de oferta de servicios de capacitaciones a empresas, profesionales y a la comunidad contable en general.

CONCLUSION GENERAL

En la actualidad las normas internacionales en nuestro país se encuentran en proceso de análisis y traducción por parte de una comisión de estudio del Colegio de Contadores A.G., y sólo se ha publicado a la fecha la traducción del Marco Conceptual, con lo cual se demuestra el retraso que existe en la publicación de las NIC/NIIF en Chile, en consideración a que el plan de convergencia se inició en nuestro país el 2004 y el total de normas vigentes a la fecha corresponde a 30 NIC vigentes y 7 NIIF, las cuales aún se encuentran catalogadas como proyectos, lo que podría interpretarse como acción tardía en el conocimiento, estudio y análisis previo a su aplicación, ya que en el caso de querer adelantar su estudio, esto debe ser por medio de traducciones extranjeras o desde los textos originales en idioma inglés, lo cual dificulta la lectura y principalmente el entendimiento de la normativa contable internacional. Este retraso, en el conocimiento y estudio de las

normas internacionales de contabilidad, afectan directamente a las empresas, lo cual implica que si no comienzan a prepararse lo antes posible en el tema de la convergencia contable, este hecho se convertirá en una “bola de nieve”, en circunstancias que los plazos están fijados por la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) y son de carácter impostergable.

Creemos que, el Colegio de Contadores de Chile, A.G., dado su papel de emisor, fiscalizador y acreditador, según lo estipulado en el Plan de Convergencia, tendría que ser considerado como una organización con características de funcionamiento y administración de Superintendencia, o sea, con una administración autónoma y un consejo asesor de profesionales, en el cual participen tanto docentes de las Casas de Estudio y profesionales de firmas auditoras presentes en el país, esto con el fin de que en su administración no exista influencia directa de instituciones privadas en este organismo.

Respecto a la convergencia de los estados financieros y procesos contables de las empresas a la NIC/NIIF no es únicamente un cambio en la preparación y presentación de los estados financieros, supone un cambio más amplio con fuertes implicaciones, particularmente en las fases de transición, en la comunicación financiera, tanto en el ámbito interno como externo de las entidades.

En el proceso de adopción tendrán que participar prácticamente todas las áreas de la empresa, por lo que será necesario preparar sus recursos humanos, técnicos y tecnológicos. Es importante que todas las áreas de negocios de la organización sean conscientes de las repercusiones y necesidad de la adaptación y entiendan su importancia y alcance.

Considerar el impacto en la imagen de la entidad ante los mercados, el enfoque de las Normas Internacionales de Información Financiera, encaminado esencialmente a proporcionar información al inversor resulta en la práctica de gran trascendencia. Poner a disposición de terceros determinada información, hasta ahora **confidencial** en la mayoría de los casos, si bien favorecerá la transparencia al ser las NIC/NIIF normas internacionalmente reconocidas, tendrá un impacto en la imagen de la sociedad ante los mercados financieros, instituciones públicas, inversores, sector, etc. Por lo anterior y dado que los efectos de esta conversión, se deberá considerar el momento óptimo para iniciar y desarrollar dicho

proceso de conversión y comunicación; por lo tanto no necesariamente las empresas deberán esperar el inicio del ejercicio contable del 2009.

Es por lo anterior que, las entidades deberán acelerar el ritmo del proceso de conversión y desde ya planificando y calendarizando las tareas, el equipo encargado de llevar a cabo la conversión y el apoyo externo que en su caso sea necesario. Por otro lado, aunque la exigencia de presentar los estados financieros anuales preparadas conforme a las Normas Internacionales de Contabilidad se haya fijado para el 2009, estos incluirán información comparativa al menos de un año también preparada conforme a las NIC/NIIF, por lo que, al menos a efectos internos, en la práctica resultará necesario adelantar la adopción un año, esto es, al 1 de enero del 2008, lo que representa un motivo importante para no esperar a la fecha límite para iniciar la adopción ni tampoco la comunicación de los cambios a los potenciales usuarios de la información, al menos en su vertiente cualitativa.

Una vez asumida la necesaria adopción a las normas internacionales, las empresas deben enfrentarse a la tarea de identificar y analizar las diferencias entre los criterios contables actualmente en vigencia, esto es, los PCGA chilenos, y los que emanan de las normas internacionales; de modo que puedan evaluar el efecto que la conversión a dichas normas tendrá en los estados financieros, en su presentación, en sus contenidos, en las magnitudes contables y, en definitiva, en la lectura que de estos hagan los usuarios de la información financiera.

La conversión a las NIC provocará cambios en los estados financieros y, por tanto, en las cifras de resultados y neto patrimonial de las entidades. A título general, puede destacarse que las NIC presentan importantes restricciones para la activación de partidas tales como gastos de primer establecimiento, gastos de apertura o gastos de comercialización y no permiten activar gastos de investigación. Por otro lado, presentan una mayor dificultad para la dotación de provisiones para riesgos si éstas no son asimilables a un pasivo exigible concreto. Asimismo, recurren con menor frecuencia al método de valoración del costo histórico, exigiendo o permitiendo la utilización del criterio del valor razonable o "fair value" para determinadas permutas, activos financieros e inversiones inmobiliarias, fundamentalmente. Por otro lado, incluyen una regulación específica y amplia de las

combinaciones de negocios (fusiones y adquisiciones). Mayores requerimientos de información (información por segmentos, beneficios por acción, transacciones con relacionadas). Además de las restricciones que imponen para la clasificación de operaciones como resultados extraordinarios.

El proceso de conversión a NIC/NIIF no será un mero ejercicio mecánico de red denominación de las cuentas anuales de un grupo de sociedades. No es sólo un cambio de principios contables, supone una transformación profunda e integral de los procesos de generación y comunicación de información financiera que exige que los departamentos de operaciones recojan información adicional que no se utilizaba previamente en los procesos de generación de información financiera.

Los mercados están solicitando a las empresas información progresivamente más compleja y fiable y esta información la quieren obtener cada vez más rápido y a tiempo. Es un cambio fundamental en la forma en que una empresa se medirá y valorará a sí misma, así como en la forma en que informará sobre sí misma a sus usuarios externos, lo cual redundará en una mejor información para la toma de decisiones y en una mayor transparencia con los diferentes usuarios de la información de la empresa.

Los usuarios progresivamente demandan que la información que obtienen se corresponda con la información que soporta la gestión del negocio y sea consistente con la realidad económica que subyace en todas las operaciones, ha de encontrarse debidamente segmentada, ser comprensible y comparable. Además, se necesitará información más prospectiva y mayor detalle de la información, tanto financiera como no financiera. La toma de decisiones, tanto por los gestores como por los inversores, demanda cada vez información con mayor periodicidad. Las tendencias señalan que las empresas han de estar preparadas para satisfacer esta necesidad anual, semestral o incluso trimestralmente. La oportunidad es cada vez más un factor crítico. Disponer y facilitar información crítica a tiempo, de manera rápida y fiable, es un factor competitivo. El uso de la tecnología de la información y comunicación será un elemento que facilita este proceso.

En suma, los beneficios globales, desde el punto de vista de la comunicación, que se pueden obtener en el proceso de adaptación a las NIC serían:

- Mejora potencial de la credibilidad y de las relaciones con los diferentes tipos de usuarios de los estados financieros, en la medida en que se agilice la adaptación de la información financiera.
- Mejora de la calidad de la información financiera y no financiera, consiguiendo así una información más útil y fiable para la gestión de la empresa y para el informe a terceros.

BIBLIOGRAFÍA

1. Bosch B. Julio, Vargas V. Luis. 2000. **Contabilidad Básica**. Octava edición. Santiago de Chile. Sociedad Editora de Literatura Contable S.A.
2. Colegio de Contadores de Chile A.G. 2004. **Compendio de Boletines Técnicos de Normativas Contabilidad**. Santiago de Chile.
3. Colegio de Contadores de Chile A.G. 2004. **Plan de convergencia 2004 – 2008**.
www.contach.cl
4. Deloitte España. 2005. **Guía Rápida IFRS**. www.iasplus.deloitte.es
5. García C. María Teresa. 2004. **Fundamentos y normativa de la contabilidad**. Tercera edición. Santiago de Chile. Editorial LexisNexis.
6. Hernández E. Esteban. 2006. **La historia de la contabilidad: una disciplina en auge**. Revista internacional legis de contabilidad y auditoría N° 25. Legis Editores S.A.
7. Hernández E. Esteban. 2002. **La historia de la contabilidad**. Revista Libros. N° 67– 68. Asociación Española de Contabilidad y Administración de empresas (A. E. C. A)
8. International Accounting Standards Board. **Normas Internacionales de Información Financiera 2003 donde se incluyen tanto las Normas Internacionales de Contabilidad como las Interpretaciones**. Londres Inglaterra. IASCF Publications.
9. KPMG. **Curso Normas IFRS, nuevo lenguaje contable para empresas**. 2005. Santiago de Chile.
10. Mejía C. Raúl. 2003. **Fray Luca Pacciolo**. Colección Monografías.
www.monografias.com

11. Mejía S. Eutimio. 2004. **Visión crítica de la armonización o estandarización contable**. Revista internacional legis de contabilidad y auditoria. N° 20. Legis Editores S.A.

12. Viegas. Juan Carlo. 2003. **Contabilidad en crisis ¿Técnica o Ciencia?** Revista internacional legis de contabilidad y auditoria. N° 15. Legis Editores S.A.

ANEXOS

ANEXO N° 1

PAÍSES VINCULADOS AL PROCESO DE CONVERGENCIA

Australia:	Junta Australiana de Normas Contables
Nueva Zelanda:	Juntas de Normas de Información Financiera
Canadá:	Junta de Normas Contables
Francia:	Consejo Nacional de Contabilidad
Alemania:	Comité Alemán de Normas Contables
Japón:	Junta de Normas Contables
Reino Unido:	Junta de Normas Contables
Estados Unidos:	Junta de Normas Financieras Contables

ANEXO N° 2

PRINCIPALES EMISORES DE ESTÁNDARES GLOBALES

Organización	Norma o Principios
IASB (Consejo de estándares internacional de contabilidad)	<ul style="list-style-type: none">• Normas internacionales de Contabilidad (NIC)• Normas internacionales de presentación de reportes financieros (NIIF)
IFAC (Federación Internacional de Contadores)	<ul style="list-style-type: none">• Normas internacionales de contabilidad para el sector público (NICSP)• Normas internacionales de auditoría (NIA)• Código de ética para contadores profesionales.• Calificación de contadores y estándares de educación.
ISAR UNCTAD Conferencia de las Naciones Unidas para el desarrollo a través del grupo intergubernamental de expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y presentación de informes	Directrices para la contabilidad e información de las PYMEs.
OCD (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico)	Principios del buen gobierno o gobernanza corporativa
OMC Organización Mundial de Comercio	Normas de mercado y servicios profesionales

ANEXO 3

OFICIO CIRCULAR 368 SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**REF.: INFORMA E IMPARTE MEDIDAS SOBRE
PROCESO DE CONVERGENCIA DE
PRINCIPIOS CONTABLES GENERALMENTE
ACEPTADOS EN CHILE A NORMAS
INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD Y
NORMAS INTERNACIONALES DE
INFORMACION FINANCIERA**

SANTIAGO, 16 OCT 2006

OFICIO CIRCULAR N° 368

Para todas las entidades inscritas en el Registro de Valores emisoras de valores de oferta pública, con excepción de las compañías de seguros.

I. INTRODUCCIÓN

La globalización de las actividades económicas y por ende de los mercados de capitales, ha generado la necesidad de contar con principios y normas de contabilidad que permitan disponer de información financiera transparente, comprensible y comparable para los agentes que participan en dichos mercados. Esto ha originado a nivel internacional un proceso de convergencia hacia las normas establecidas por la International Accounting Standards Board (IASB), organismo que tiene la responsabilidad de emitir las normas internacionales, conocidas como IAS (International Accounting Standards) e IFRS (International Financial Reporting Standards)

La Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) no ha estado ajena a este proceso y ha destinado desde el año 2004 importantes esfuerzos a propiciar la convergencia a nivel nacional, coincidiendo con lo recomendado por el Banco Mundial durante ese mismo año y adquiriendo, a fines del 2005, el compromiso de impulsar dicha convergencia, con el fin de que las entidades emisoras de valores de oferta pública apliquen la nueva normativa a partir del 1 de enero de 2009.

Para estos efectos, durante este tiempo la SVS ha estado interactuando con distintos actores del mercado, tanto para disponer de un diagnóstico pormenorizado de las diferencias entre las normas locales y las internacionales, como para promover el avance normativo destinado a eliminar dichas diferencias y la difusión de la importancia de este proceso. En la materialización de estas acciones se ha contado con la colaboración de otras entidades reguladoras, como la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras y la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones, de organizaciones del sector privado como la SOFOFA, firmas de auditoría, instituciones académicas y, principalmente, con el Colegio de Contadores de Chile A.G., entidad a cargo del proceso de convergencia en nuestro país y que ha trazado un plan de acción que tiene por objetivo, entre otros, la emisión y difusión del contenido del correspondiente cuerpo normativo que adoptará las normas internacionales.



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Paralelamente a lo anterior, en mayo de 2006 la SVS obtuvo la aprobación del Proyecto FIRST-IFRS que provee asistencia técnica para apoyar la implementación del proceso de convergencia. Este proyecto se inició en julio del presente, contemplando etapas que van desde un diagnóstico del marco regulatorio chileno y grado de avance del proyecto, hasta la proposición de un plan de acción que permita hacer frente a los obstáculos que puedan existir, entre otros, en materia de entrenamiento y capacitación.

II. INSTRUCCIONES PARA EL PERÍODO DE PREPARACIÓN

En atención a que los cambios en la normativa sobre información financiera afectarán directamente a las entidades emisoras de valores de oferta pública, se ha estimado necesario y oportuno aclarar que, independientemente de los aspectos formales relacionados con la emisión y difusión de las normas definitivas en Chile, los contenidos de fondo de las mismas ya están definidos en las normas emitidas hasta la fecha por el IASB, las cuales se encuentran disponibles a través de publicaciones del propio organismo internacional, como de otras instancias profesionales. Esto significa que las empresas emisoras están en condiciones de conocer y analizar en detalle los métodos y criterios que se pondrán en vigencia a partir del año 2009 y evaluar los efectos que éstos producirán en términos generales y particulares.

Por lo señalado anteriormente, esta Superintendencia ha considerado conveniente impartir a las entidades emisoras las siguientes instrucciones tendientes a crear las condiciones que faciliten la aplicación de las nuevas normas a partir del 1° de enero de 2009.

- a) Interiorizarse a la brevedad del contenido de las normas internacionales ya emitidas y en aplicación en distintos mercados, por medio de las versiones publicadas por el propio IASB (www.iasb.org) o el Instituto de Contabilidad y Auditoría de cuentas (ICAC) de España (www.icac.meh.es).
- b) Complementariamente, conocer los documentos que vayan emitiendo los organismos técnicos chilenos, como las normas técnicas del Colegio de Contadores de Chile A.G. y normas complementarias de la Superintendencia de Valores y Seguros, en relación con la aplicación de las normas internacionales.
- c) Evaluar los efectos particulares que las nuevas normas provocarán en la formulación y presentación de sus estados financieros.

Las actividades descritas en las letras a) y b) anteriores debieran estar completadas a más tardar en diciembre de 2007, dado que esta Superintendencia podrá requerir información sobre dichos efectos durante el ejercicio 2008.



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

III. PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BAJO NUEVA NORMATIVA

Los estados financieros trimestrales y anuales correspondientes al ejercicio 2009 y sucesivos, deberán presentarse en conformidad con la nueva normativa y en forma comparada con igual período del ejercicio anterior, con excepción de lo dispuesto en el párrafo siguiente.

En el caso de los estados financieros intermedios correspondientes al primer año de aplicación, esto es, al 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre de 2009, se permitirá su presentación no comparativa. Sin embargo, en cada una de estas presentaciones las empresas deberán presentar adicionalmente un informe financiero formulado bajo las normas derogadas, comparados con igual período del ejercicio anterior.

La decisión de la administración de hacer uso de esta excepción en la presentación de los estados financieros señalados, deberá ser informada en carácter de hecho esencial, en los plazos que esta Superintendencia determine para estos efectos.

ALBERTO ETCHEGARAY DE LA CERDA
SUPERINTENDENTE

ANEXO 4

OFICIO CIRCULAR 209 DEL 5 DE ENERO DE 2006, SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS



SUPERINTENDENCIA
DE VALORES Y SEGUROS

FOR MAND
REV.

ORD.: N° 00209 05.01.2006
ANT.: OFICIO ORD. N° 11.098 DE 26 DE OCTUBRE DE 2005
MAT.: EFECTOS TRIBUTARIOS DE ADOPCIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA.

DE : SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

A : SEÑOR DIRECTOR
SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

Esta Superintendencia, tal como lo describiera en su Oficio Ord. N° 11.098 de 26 de octubre de 2005, ha ido concordando con el Colegio de Contadores de Chile A.G. la adopción de Normas Internacionales de Información Financiera que serán aplicables a las sociedades fiscalizadas por esta Superintendencia.

No obstante, en la planificación y coordinación de su avance, han surgido inquietudes por parte del sector empresarial en relación al efecto que podría tener la aplicación de normas internacionales de contabilidad en su base tributaria y de qué manera los cambios en normas contable-financieras pudieran afectar aspectos impositivos de las sociedades, sosteniendo la importancia de resguardar la neutralidad tributaria en este proceso de convergencia, situación que fuera planteada en el citado oficio y que posteriormente se abordara en reunión sostenida con los representantes designados, para estos efectos, por ese Servicio.

En razón de lo anterior, se ha estimado necesario requerir del Organismo que usted dirige, un pronunciamiento oficial respecto de si existirían efectos que puedan surgir en la determinación del impuesto a la renta, derivado de la aplicación de dichas Normas Internacionales de Información Financiera.

Saluda atentamente a Ud.

ALEJANDRO FERREIRO YAZIGI
SUPERINTENDENTE

ANEXO 5

ENTREVISTA AL COLEGIO DE CONTADORES DE CHILE A. G. DE LA QUINTA REGION

Esta entrevista va dirigida al Colegio de Contadores de Chile A.G. de la V Región, con el objetivo de conocer acerca de la propuesta de capacitación y entrenamiento que propone este organismo al mercado nacional.

1. ¿Cómo ha enfrentado el Colegio de Contadores de Chile A.G. el desafío de la adopción de las Normas Internacionales?
2. Respecto al Convenio de Cooperación Técnica con el Banco Interamericano de Desarrollo:
 - ¿En qué consiste?
 - ¿Cuáles son los objetivos y metas planteados en dicho convenio?
3. Dentro de los objetivos generales del Plan de Convergencia se encuentra el de capacitación, ¿En qué consiste?, ¿En qué nivel se encuentra actualmente?
4. La capacitación ¿A qué entidades se aplicará?
 - ¿Sólo a Universidades?
 - ¿Grandes empresas?
 - ¿Qué sucede con las PYMES?
5. ¿Cuál es la diferencia entre la capacitación del Colegio de Contadores de Chile A.G. y la que imparten firmas auditoras?

ANEXO 6

ENTREVISTA A FIRMAS AUDITORAS DE LA QUINTA REGION

Esta entrevista va dirigida las firmas auditoras de la V Región, con el objetivo de conocer los servicios de capacitación y asesorías que imparten a sus clientes.

1. ¿En la actualidad imparten servicios de capacitación a sus clientes y otros respecto a la Normativa Contable Internacional, específicamente NIIF? Y ¿En qué consiste?
2. ¿Tienen conocimiento del Plan de Convergencia del Colegio de Contadores de Chile A. G. y su apuesta de capacitación?
3. ¿Cuál es la diferenciación entre la capacitación de esta firma auditora con la que imparte el Colegio de Contadores de Chile A. G.?
4. En su opinión ¿Cuáles son las NIIF que debieran ser tratadas en mayor profundidad, dadas las características del mercado nacional?
5. ¿Esta firma cuenta con estudios de mercado que indiquen la necesidad de impartir capacitación sobre la normativa contable internacional? Si es así ¿Cómo ha evolucionado ésta?
6. Actualmente ¿Prestan servicios de Outsourcing Contable?
7. En relación a la pregunta anterior. ¿Estos servicios contemplan la confección de reportes financieros ajustados a NIIF?

ANEXO 7

ENTREVISTA A UNIVERSIDADES QUE IMPARTEN LA CARRERA DE CONTADOR AUDITOR

Esta entrevista esta dirigida a las Universidades que imparten la carrera de Contador Auditor en las ciudades de Valparaíso y Viña del Mar, con el objeto de conocer la situación en la que se encuentran las Universidades ante los cambios en la normativa contable.

1. Actualmente en esta institución, ¿Se imparte en las cátedras conocimientos contables respecto de:
Normativa Nacional
Normativa Internacional?
2. ¿Esta institución considera necesario entregar conocimiento a sus futuros profesionales, respecto a la Normativa Internacional?
3. ¿En la actualidad, esta institución se encuentra asociada o espera asociarse a algún organismo, para el desarrollo de un plan de estudio sobre la Normativa Internacional? (en relación a los organismos se refiere al Colegio de Contadores de Chile A. G. o a una Firma Auditora).
4. ¿Se han dado un plazo para incorporar a su malla curricular la Normativa Internacional? Si es así ¿En qué instancia de la formación profesional (pregrado, postgrado)?
5. Entre su cuerpo docente, ¿Qué porcentaje se encuentra capacitado en Normativa Contable Internacional?
6. ¿La institución ha recibido requerimientos de parte de las empresas para el entrenamiento de su personal en NIIF?

ANEXO 8

ENCUESTA A PROFESIONALES DEL ÁREA CONTABLE

Esta encuesta se encuentra dirigida a los profesionales del área contable que se desempeñan en empresas que a Junio de 2006 aplican la normativa internacional y empresas que aplicarán la convergencia en el futuro. Con el objeto de conocer el nivel de conocimiento y preparación respecto de la aplicación de las NIC y NIIF.

1. Indique el año de Egreso de la Universidad

2. Usted trabaja en una empresa de ámbito

- a. Nacional
- b. Internacional
- c. Ambas

3. ¿La empresa en la que se desempeña en la actualidad aplica la normativa contable internacional (NIIF)?

- a. Sí (Si esta es su respuesta, siga con la pregunta N° 5)
- b. No (Si esta es su respuesta, siga con la pregunta N° 4)

4. ¿Su empresa aplicará en el corto plazo la normativa contable internacional?

- a. Sí
- b. No

Si su respuesta es positiva, indique las políticas que está implementando

5. ¿Usted tiene conocimiento sobre la Normativa Contable Internacional NIIF?
- Sí
 - No
6. ¿De qué manera obtuvo conocimiento sobre la normativa contable internacional?
- Por los medios de comunicación
 - Entrenamiento profesional
 - Por una cátedra universitaria
7. El conocimiento que tiene sobre la Normativa Contable Internacional es:
- Solo superficial
 - Solamente los puntos que le afectan directamente con su desempeño actual
 - En profundidad
8. Si obtuvo un entrenamiento profesional éste fue entregado por:
- La empresa en la cual usted se desempeña
 - Una empresa auditora
 - Por el Colegio de Contadores
 - Una Universidad (Si es este el caso indique el nombre _____)
 - Otra institución

ANEXO 9: RESPUESTAS DE LAS ENTREVISTAS REALIZADAS A DIVERSOS AGENTES PARTICIPANTES DE LA CONVERGENCIA

**ENTIDAD : COLEGIO DE CONTADORES DE CHILE A.G.
QUINTA REGIÓN**
ENTREVISTADO : CARLOS CANCINO
CARGO : PRESIDENTE

1. ¿Cómo ha enfrentado el Colegio de Contadores de Chile A.G. el desafío de la adopción de las Normas Internacionales?

R: El colegio está afrontando el desafío de la convergencia de las Normas Internacionales mediante un convenio que tiene con el Banco Interamericano de Desarrollo, dentro de estos 4 años se está haciendo todo un estudio para llegar a la convergencia de las norma, ya que se pretende que sea todo esto a nivel mundial.

En la actualidad se están haciendo seminarios de capacitación en normativa internacional, incluso ya se realizó un primer seminario en Valparaíso, con una participación de 30 personas, todos asociados al Colegio de Contadores A. G., tanto contadores auditores como contadores generales.

2 Respecto al Convenio de Cooperación Técnica con el Banco Interamericano de Desarrollo:

¿En qué consiste?

¿Cuáles son los objetivos y metas planteados en dicho convenio?

R: El convenio de cooperación técnica con el BID consiste básicamente en el aporte que éstos hacen para el desarrollo de un proyecto elaborado por el Colegio de Contadores con el fin de promover el estudio de la nueva normativa contable internacional y fortalecer la profesión. Así el banco aporta aproximadamente el 50% del costo del proyecto y el resto va por nuestra cuenta.

3. Dentro de los objetivos generales del Plan de Convergencia se encuentra el de capacitación, ¿En qué consiste?, ¿En qué nivel se encuentra actualmente?

R: Se encuentra en la etapa de difusión de los seminarios, ya que estos serán realizados dependiendo de la cantidad de interesados en asistir a ellos.

En la actualidad la sede del Colegio de Contadores de Valparaíso se encuentra trabajando en cooperación con la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, mediante una alianza realizada. (Don Carlos Cancino manifiesta que “son quienes están más capacitados en norma internacional y son ellos quienes están trabajando en los seminarios”).

Los seminarios consisten básicamente en el análisis y estudio de la normativa internacional, a través de módulos y ejercicios de aplicación que realizan los alumnos en conjunto con el profesor. El seminario tiene una duración aproximada de 54 horas. Para asistir a estos seminarios existen sólo dos requisitos y tienen que ver con el precio de los seminarios, distinguiendo entre colegiados o estudiantes universitarios y no colegiados donde varían las tarifas cobradas, pero no está cerrado a nadie.

4. La capacitación ¿A qué entidades se aplicará?

¿Sólo a Universidades?

R: Aún no hay un acercamiento ya que depende del interés de las universidades y del ministerio de educación, el incluir la normativa internacional en la malla de la carrera.

¿Grandes empresas?

R: Sí, mediante los seminarios que se están impartiendo, han asistido funcionarios para capacitarse, en algunos casos las empresas son las que pagan el seminario.

¿Qué sucede con las PYMES?

R: Ellas llevan una contabilidad que se basa en aspectos tributarios; debe haber un cambio de pensamiento por parte de las PYMES. Pero existen contadores independientes que han tomado los seminarios, los que han podido asesorar mejor a sus clientes, se están actualizando.

5. ¿Cuál es la diferencia entre la capacitación del Colegio de Contadores de Chile A. G. y la que imparten firmas auditoras?

R: La capacitación en cuanto a los temas es básicamente el mismo, aunque nosotros abarcamos algunos tópicos más, ya que tenemos más horas; las firmas auditoras sólo tienen 30 horas y nosotros 54. Hay más temas, más ejercicios, casos prácticos y mayor interacción entre el alumno profesor, somos más económicos, la calidad es la misma, la única diferencia es la cantidad de horas”.

2. ENTREVISTA A FIRMAS AUDITORAS DE LA V REGION

ENTIDAD : KPMG AUDITORES CONSULTORES LTDA.

ENTREVISTADO : GERARDO UGALDE

CARGO : SOCIO

- 1. ¿En la actualidad imparten servicios de capacitación a sus clientes y otros respecto a la Normativa Contable Internacional, específicamente NIIF? Y ¿en qué consiste?**

R: Sí, la firma imparte servicios de capacitación tanto a clientes como público en general. En los cursos principalmente se ve qué son las IFRS, un estudio del marco conceptual y cómo se aplicará por primera vez la normativa internacional de contabilidad en la realización de los estados financieros, luego se abarca la normativa caso a caso.

También se ha apoyado a universidades y capacitado a profesores entre ellas se encuentran la Universidad de Santiago y en la actualidad se está en conversación con la Universidad del Bio-Bio.

Para el desarrollo del plan de capacitaciones y asesoramiento, nuestra firma cuenta con cinco gerentes y dos socios que han recibido capacitación en el extranjero y están acreditados internacionalmente en la aplicación de las NIIF. Ellos son los que encabezan el tema de los seminarios y las capacitaciones que nuestra firma otorga, tanto a nuestros funcionarios como a nuestros clientes.

- 2. ¿Tienen conocimiento del Plan de Convergencia del Colegio de Contadores de Chile A. G. y su apuesta de capacitación?**

R: Sí, el Colegio de Contadores firmó un convenio con el BID, para poder afrontar el cambio de la normativa. El colegio se decidió por adoptar la norma internacional, lo cual me parece correcto, ya que el hecho de adaptarla se prestaría para confusión

y distorsión del real sentido de la normativa. Y en este momento está en proceso de estudio.

En cuanto a los seminarios que están impartiendo, creo que no han tenido la difusión que corresponde. Sus asociados son de edad avanzada, no tiene mucho peso como colegio o asociación gremial.

3. ¿Cuál es la diferencia entre la capacitación de esta firma auditora con la que imparte el Colegio de Contadores de Chile A. G?

R: Nuestros cursos son dados por socios y gerentes acreditados que han viajado al extranjero a perfeccionarse. Por lo cual se ven temas técnicos y su aplicación en casos reales, no sólo se explica la teoría. En el caso del Colegio de Contadores, las personas que dictan los seminarios en su mayoría no tienen el nivel técnico adecuado.

4. En su opinión ¿Cuáles son las NIIF que debieran ser tratadas en mayor profundidad, dadas las características del mercado nacional?

R: Depende de la empresa ya que dado su tamaño y complejidad va a depender la o las NIIF que aplicarán; si la empresa es pequeña y simple, en la realización de sus estados financieros no se aplicarán todas las NIIF, pero si se trata de una empresa de mayor tamaño y complejidad en las operaciones relacionadas a ella, tendrá más NIIF que aplicar.

5. ¿Esta firma cuenta con estudios de mercado que indiquen la necesidad de impartir capacitación sobre la normativa contable internacional? Si es así ¿Cómo ha evolucionado ésta?

R: Sí, estos estudios nacieron por la necesidad de nuestros clientes en la aplicación de las NIIF y de mantenernos a la vanguardia para satisfacerlos.

En un principio no había mayor interés, ya que lo veían como un hecho lejano, pero cuando ya se percibió que esto iba creciendo y que en Europa se comenzaba a

aplicar, además que el Colegio de Contadores en Chile comienza a hablar del Plan de Convergencia y fijaba una fecha de aplicación en nuestro país, la gente se preocupó y se comenzó a interesar en el tema.

6. Actualmente ¿prestán servicios de Outsourcing Contable?

R: Sí, tenemos una unidad en la firma encargada de la administración de negocios y se presta este servicio a nuestros clientes con capital extranjero.

7. En relación a la pregunta anterior. ¿estos servicios contemplan la confección de reportes financieros ajustados a NIIF?

R: Sí, tenemos clientes que deben presentar estados financieros según las NIIF y USGAAP y el departamento antes mencionado es el encargado de realizar este servicio.

ENTIDAD : DELOITTE AUDITORES CONSULTORES
ENTREVISTADO : RAÚL AGUIRRE
CARGO : SOCIO

- 1. En la actualidad ¿imparten servicios de capacitación a sus clientes y otros respecto a la Normativa contable internacional, específicamente NIIF? Y ¿En que consiste?**

R: Tenemos un departamento de capacitación que se encarga de la formación interna desde los socios hacia abajo y también existe una capacitación externa para nuestros clientes. Se están dando charlas, seminarios y cursos de capacitación en diferentes partes del país.

Los seminarios básicamente dan a conocer qué son las NIIF.

- 2. ¿Tienen conocimiento del Plan de Convergencia del Colegio de Contadores de Chile A.G. y su apuesta de capacitación?**

R: Sí, pero ellos van muy lento y además no hacen una promoción adecuada.

- 3. ¿Cual es la diferencia entre la capacitación de esta firma auditora con la que imparte el Colegio de Contadores de Chile A.G.?**

R: Nuestra capacitación va dirigida a nuestros clientes y otros interesados. Estos cursos son dictados por nuestros socios o gerentes, los cuales cuentan con acreditación internacional para la aplicación de las NIIF a diferencia del Colegio de Contadores.

En algunas regiones estamos trabajando con el Colegio de Contadores, en la realización de charlas informativas y seminarios.

4. En su opinión ¿cuáles son las NIIF que debieran ser tratadas en mayor profundidad, dadas las características del mercado nacional?

R: Las relacionadas al tratamiento de Inversiones, ya que no sólo tiene que ver con la contabilización sino con el tema de financiamiento de las empresas.

5. ¿Esta firma cuenta con estudios de mercado que indiquen la necesidad de impartir capacitación sobre la normativa contable internacional? Si es así ¿Cómo ha evolucionado ésta?

R: Sí, se cuenta con estudios, en cuanto a esto las empresas de mayor tamaño son las más involucradas y afectadas con el cambio en la normativa, junto con las universidades. Estas entidades en el último tiempo son las que se han acercado para la realización de seminarios y cursos de capacitación. En algunos casos se han realizado estudios para determinar la situación específica de una empresa ante el cambio de la normativa.

Sin embargo en nuestro país la mayoría de las empresas en especial las PYMES realizan una contabilidad apegada a aspectos tributarios y no tanto financieros, por lo tanto éstas quedan relativamente excluidas del cambio en la normativa contable.

6. Actualmente ¿prestan servicios de Outsourcing Contable?

R: Sí, tenemos una división de Outsourcing con 3 áreas, contabilidad para pequeñas empresas, servicio de remuneraciones y servicios especiales que requiera la empresa.

7. En relación a la pregunta anterior. ¿estos servicios contemplan la confección de reportes financieros ajustados a NIIF?

R: Sí, para nuestros clientes que son filiales de empresas extranjeras que aplican las NIIF y clientes con capital extranjero.

3. ENTREVISTA A UNIVERSIDADES QUE IMPARTEN LA CARRERA DE CONTADOR AUDITOR

ENTIDAD : PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO

ENTREVISTADA : DIGNA AZÚA

CARGO : SECRETARIA ACADÉMICA DE AUDITORÍA

- 1. Actualmente en esta institución, ¿Se imparten en las cátedras conocimientos contables respecto de Normativa Nacional y Normativa Internacional?**

R: Sí, existe un ramo de Normativa Internacional que se va actualizando, además durante toda la carrera se les habla a los alumnos sobre la Normativa Internacional y del Marco Conceptual.

- 2. ¿Esta institución considera necesario entregar conocimiento a sus futuros profesionales, respecto a la Normativa Internacional?**

R: Sí

- 3. ¿En la actualidad, esta institución se encuentra asociada o espera asociarse a algún organismo, para el desarrollo de un plan de estudios sobre la Normativa Internacional? (en relación a los organismos se refiere al Colegio de Contadores de Chile A.G o a una Firma Auditora).**

R: La escuela cuenta con un representante en la comisión de principios y normas del Colegio de Contadores de Valparaíso, además existe un grupo de estudio permanente entre los profesores. Se participa en forma activa de los seminarios impartidos por el Colegio de Contadores de Valparaíso y a empresas.

4. Se han dado un plazo para incorporar a su malla curricular la Normativa Internacional. Si es así ¿en qué instancia de la formación profesional (pregrado, postgrado)?

R: No, para nosotros no ha significado un cambio en la malla ya que estaba incorporado desde los 90. No existirán cambios, sino intensificación y mayor agresividad en el tema.

5. Entre su cuerpo docente, ¿qué porcentaje se encuentra capacitado en Normativa Contable Internacional?

R: Aproximadamente el 50 %, existen actualmente 3 doctores y 2 magíster en la línea de normativa contable internacional.

6. La institución ha recibido requerimientos de parte de las empresas para el entrenamiento de su personal en NIIF?

R: Sí, se han atendido ya dos solicitudes de empresas, a las que se les ha realizado capacitación a puertas cerradas.

ENTIDAD : UNIVERSIDAD DEL MAR

ENTREVISTADO : RUBÉN HENRÍQUEZ

CARGO : ENCARGADO DE LA CARRERA DE AUDITORIA

- 1. Actualmente en esta institución, ¿Se imparten en las cátedras conocimientos contables respecto de: Normativa Nacional y Normativa Internacional?**

R: Sí, hay una asignatura que se llama Contabilidad Normativa donde se ven las NIC vigentes y la normativa nacional. Se realizará además un taller de la convergencia de la normativa contable NIC - NIIF.

- 2. Esta institución considera necesario entregar conocimiento a sus futuros profesionales, respecto a la Normativa Internacional.**

R: Sí es necesario y más aún con las convergencia de las IFRS.

- 3. ¿En la actualidad, esta institución se encuentra asociada o espera asociarse a algún organismo, para el desarrollo de un plan de estudio sobre la Normativa Internacional? (en relación a los organismos se refiere al Colegio de Contadores de Chile A. G. o a una Firma Auditora).**

R: Se esta trabajando con el colegio de contadores de la V región y en forma indirecta con Price Waterhouse Coopers, ya que hay profesores que trabajan en esta firma auditora.

- 4. Se han dado un plazo para incorporar a su malla curricular la Normativa Internacional. Si es así ¿en qué instancia de la formación profesional (pregrado, postgrado)?**

R: Al 2008 se espera incorporar la normativa internacional en pregrado, una vez que se oficialice, aún no se ha pensado el realizar un postgrado.

5. Entre su cuerpo docente, ¿Qué porcentaje se encuentra capacitado en Normativa Contable Internacional?

R: Todos están capacitados. Los profesores se han actualizado por ser académicos, ellos están en un constante perfeccionamiento.

6. La institución ha recibido requerimientos de parte de las empresas para el entrenamiento de su personal en NIIF?

R: No, no hemos recibido.

ENTIDAD : UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO
ENTREVISTADA : KAREM BAHAMONDES
CARGO : ENCARGADA DEL ÁREA CONTABLE

- 1. Actualmente en esta institución. ¿Se imparten en las cátedras conocimientos contables respecto de: Normativa Nacional y Normativa Internacional?**

R: Sí en las contabilidades superiores y desde este semestre en contabilidad V se incorporan tópicos de contabilidad internacional, específicamente marco normativo y algunos análisis de la norma.

- 2. ¿Esta institución considera necesario entregar conocimiento a sus futuros profesionales, respecto a la Normativa Internacional?**

R: Sí

- 3. ¿En la actualidad, esta institución se encuentra asociada o espera asociarse a algún organismo, para el desarrollo de un plan de estudio sobre la Normativa Internacional? (en relación a los organismos se refiere al Colegio de Contadores de Chile A.G o a una Firma Auditora).**

R: No, pero la escuela se ha puesto en contacto con firmas auditoras para la capacitación de los profesores, el compromiso es que se realicen una serie de charlas y seminarios para los alumnos específicamente con KPMG y se está en conversaciones con Price Waterhouse Coopers.

- 4. Se han dado un plazo para incorporar a su malla curricular la Normativa Internacional. Si es así ¿en qué instancia de la formación profesional (pregrado, postgrado)?**

R: No, incorporarla involucraría un cambio de malla, ya que se adicionarían ramos lo que es muy complejo, lo que se hará es incorporar estos tópicos en los ramos existentes, pero si se esta pensando en hacer talleres y seminarios en horario extracurricular lo que sería voluntario para el alumnado.

5. Entre su cuerpo docente, ¿Qué porcentaje se encuentra capacitado en Normativa Contable Internacional?

R: De los profesores del área de contabilidad (8 en total), 6 han asistido a seminarios de capacitación en normativa internacional.

6. La institución ha recibido requerimientos de parte de las empresas para el entrenamiento de su personal en NIIF?

R: No.